



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN DERECHO
FES ACATLÁN

Los delitos de robo común en el
Estado de México. Una perspectiva sociológica

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRO EN POLÍTICA CRIMINAL

PRESENTA:
EMMANUEL ISAAC RAMOS VELÁZQUEZ

DIRECTOR DE TESIS
Mtra. Fabiola López Sánchez
FES Acatlán

Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México

Noviembre 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I. LA POLÍTICA CRIMINAL A PARTIR DE LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA	8
1.1. LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA: UN ACERCAMIENTO AL DELITO.	8
1.1.1. <i>Conceptualización y alcances de la Sociología Jurídica.</i>	10
1.1.2. <i>Concepción delito de robo común a partir de la Sociología Jurídica.</i>	15
1.2. TEORÍA SOCIOLÓGICA PARA EL ENTENDIMIENTO DEL DELITO DE ROBO COMÚN.	19
1.2.1. <i>Las interfaces sociales como perspectiva sociológica del estudio del delito.</i>	24
1.3. CONFIGURACIÓN SOCIAL DE MÉXICO PERSPECTIVA SOCIAL, CULTURAL E HISTÓRICA. ..	25
1.4. PERSPECTIVA ECONÓMICA EN RELACIÓN AL DELITO.	31
1.5. TEORÍA JURÍDICA PARA EL ENTENDIMIENTO DEL DELITO DE ROBO COMÚN.	38
1.5.1. <i>Conceptos jurídicos fundamentales críticos del delito.</i>	41
1.6. LA POLÍTICA CRIMINAL COMO PUENTE ENTRE ENFOQUES SOCIOLÓGICOS Y JURÍDICOS. 43	
1.6.1. <i>Definición y alcances de la Política Criminal.</i>	43
1.6.2. <i>Enfoques sociológicos y jurídicos en la Política Criminal.</i>	50
CAPÍTULO II. INSTRUMENTOS LEGALES Y POLÍTICAS CRIMINALES DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ROBO COMÚN	54
2.1. LEGISLACIÓN EN TORNO A DELITO DE ROBO COMÚN.	54
2.1.1. <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	55
2.1.2. <i>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</i>	60
2.1.3. <i>La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</i>	64
2.1.4. <i>Ley de Seguridad del Estado de México,</i>	68
2.2. POLÍTICAS DE ESTADO	69
2.2.1. <i>Plan Nacional de Desarrollo</i>	70
2.2.2. <i>Plan de Desarrollo del Estado de México.</i>	74
2.2.3. <i>Contenidos discursivos y ejes relacionados.</i>	78
CAPÍTULO III. EL ROBO COMÚN EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SU CONTEXTO SOCIAL	80
3.1. FENOMENOLOGÍA DEL DELITO	80
3.2. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS EN EL ESTADO DE MÉXICO	83
3.2.1. <i>Características sociales - económicas: educación, lengua, empleo nivel adquisitivo, tipo de vivienda, adquisición de bienes y servicios.</i>	88
3.3. ÍNDICES DE ROBO COMÚN EN EL ESTADO DE MÉXICO	93
3.3.1. <i>Percepción subjetiva del robo común</i>	96
3.3.2. <i>Impactos económicos de la delincuencia con relación al robo común.</i>	97
3.4. RELACIÓN ESTADÍSTICA ENTRE DELITOS Y CONTEXTO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN	98
CAPÍTULO IV. POLÍTICA CRIMINAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO	101
4.1. ESTRATEGIA PARA LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DEL ROBO COMÚN EN EL ESTADO DE MÉXICO. 103	
4.2. POLÍTICA CRIMINAL PARA EL ROBO COMÚN EN EL ESTADO DE MÉXICO	107
4.2.1. <i>Desarrollo de la Política Criminal:</i>	108
CONCLUSIONES	128
BIBLIOGRAFÍA	131
ANEXOS	137

Introducción

El robo común, categorizado con o sin violencia y que implica robo a casa habitación, a negocio, de vehículos, transportistas, a transeúntes, entre otros; y descartando robo a ganado, a instituciones bancarias y robo en carreteras, es uno de los delitos que, en los últimos años, presenta mayor incidencia en el Estado de México. Esto ha implicado costos económicos para prevención y contención delictiva por parte del Estado; y en el caso de la ciudadanía, en impactos tanto económicos como sociales al invertir en sistemas de seguridad y cambiar hábitos dentro de su cotidianidad.

En este contexto, el tema de investigación se centra en el estudio del delito de robo común en el Estado de México y sus impactos económicos, sociales, culturales y políticos a nivel estatal. El periodo analizado comprende el Gobierno de Eruviel Ávila Villegas de 2011 a 2017, lo cual permite conocer el comportamiento del delito de robo común en los últimos seis años y contar con información relacionada a este último; así como, su alcance y las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de la población en el Estado de México.

El problema observado es el alto índice de delitos de robo común en el Estado de México y su impacto en los costos por contención en millones de pesos y seguridad subjetiva, entendida en términos de las percepciones, demandas y reacciones sociales hacia la delincuencia, en la entidad.

La realización de esta investigación se justifica en virtud de reconocer el impacto económico destinado a la contención de los delitos de robo común y su relación con los recursos destinados a políticas criminales de prevención de la transgresión en cuestión; de manera tal, que permita identificar las principales consecuencias políticas, culturales y sociales en los habitantes del Estado de México en relación con la prevención del robo común tanto objetivo como subjetivo.

El objetivo general de la investigación es analizar el delito del robo común como producto social, mediante el estudio del contexto en el cual se lleva a cabo, a fin de proponer una estrategia que disminuya el índice de delincuencia. A partir de esto se busca: categorizar las teorías relacionadas al delito de robo común desde el contexto social a partir de la sociología jurídica y la política criminal; reconocer las políticas criminales del Estado de México en materia de delito común, inversión estatal y las leyes relacionadas a la contención del crimen en cuestión; contrastar los índices de robo común en el Estado de México, inversión privada de contención y condiciones sociales de la población; y, finalmente trazar estrategias de política criminal preventivas a partir del contexto social del Estado de México.

Bajo estas premisas, la hipótesis planteada es: si se destina inversión económica alta en la contención de delito común, entonces: ¿Cuál es el impacto en otras políticas públicas como educación, infraestructura, empleo, entre otras que estén relacionadas con procesos preventivos?, ¿Invertir esos costos en otras políticas criminales de prevención ayudaría a reducir el índice de incidencia delictiva de robo común?, ¿Educar a la población con el dinero destinado a la contención del robo común, se podrían reducir estos delitos en términos de principios de ciudadanía, ya que el robo se presenta como una decisión, a diferencia de otros delitos como accidentes dolosos?

A partir de las hipótesis planteadas, el impacto en políticas preventivas será afectado en término negativo; debido, y con base en los datos revisados, a que las políticas están totalmente enfocadas a resolver el problema mediático, y por lo tanto la carga presupuestal se enfoca en situaciones actuales, sin considerar enfoques preventivos.

En relación a la segunda y tercera hipótesis, si partimos de que el delito de robo común se presenta como decisión; entonces, al dotar a la población de procesos educativos en civilidad de respeto y conocimientos, mejor calidad de vida en relación a empleo, alimentación, vivienda, cultura de la legalidad y desarrollo crítico ante ideologías como la

capitalista en relación a la búsqueda de la riqueza como éxito, los actores sociales no tendrían necesidad de robar, y con base en esto, se tiene la posibilidad de bajar el índice delictivo de robo común en el Estado de México.

Para alcanzar los objetivos y responder la hipótesis planteada, se trabajó dentro del marco de la sociología jurídica, con base en teorías sociológicas y jurídicas, y reconociendo al delito como producto social. Se revisó la perspectiva del Estado de México ante este fenómeno, a través de las políticas criminales, inversiones y estrategias del gobierno señaladas en los planes y programas y marcos normativos establecidos. Finalmente, se incorpora el contexto social, con características demográficas, condiciones de vivienda, estructura social y cultural de la población del Estado de México; a partir de fuentes gubernamentales y organismos independientes.

La estructura de esta investigación consta de cuatro capítulos, constituyéndose el primero en la base teórica, en donde se plantea una política criminal a partir de la Sociología Jurídica; en este apartado, se presenta una Sociología Jurídica para el entendimiento del delito, la conceptualización y alcances de esta, y con ello su aporte para la comprensión del robo común. Con base en ello, se desglosan las teorías sociológicas que permiten el acercamiento al fenómeno social del delito, basándose principalmente en la teoría de las interfaces sociales, las cuales plantean a un actor social que participa a partir de su proceso dialéctico entre la parte biológica y social. En este mismo capítulo se incorpora la configuración social de México en su perspectiva social, cultural e histórica con base en el análisis de tradiciones combativas y contemplativas de Miguel Basáñez, se encuentra también la perspectiva económica en relación al delito con una mirada social, teoría jurídica para el entendimiento del delito de robo común junto con los conceptos jurídicos fundamentales críticos del delito, y finalmente se habla sobre la Política Criminal como puente entre enfoques sociológicos y jurídicos, destacando conceptos y alcances de la Política Criminal dentro de las perspectivas sociológicas y jurídicas.

En el capítulo II se analizan las políticas criminales que el Estado de México ha incorporado para la contención y prevención del robo común, correspondiendo así al marco jurídico; por lo tanto, se hace referencia a la legislación estatal en términos de leyes relacionadas con el robo común. También se revisan las políticas de estado relacionadas a este tema, en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México, reconociendo sus contenidos discursivos y ejes relacionados.

Para el capítulo III se analiza al robo común en el Estado de México dentro de su contexto social, analizando la fenomenología del delito, los indicadores socioeconómicos de la población en el estado, los índices de robo común y el nivel de percepción sobre este delito en la entidad. A partir de la información recabada, se realiza la interpretación de los datos, y el impacto en la sociedad dentro de las perspectivas económicas, políticas, culturales y sociales.

Finalmente, en el capítulo IV se plantea una Política Criminal para el Estado de México, con base en el análisis de la información encontrada en los datos estadísticos, la teoría desarrollada, y las políticas y leyes relacionadas al delito de robo común. Bajo este marco se incorpora en la política criminal una estrategia para la disminución del índice de robo común en el Estado de México.

Cabe mencionar que, para realizar la investigación, los métodos incorporados fueron: deductivo, analítico, jurídico y hermenéutico. Deductivo para el análisis teórico; de manera tal, que permitió trabajar desde la sociología jurídica como base, para reconocer la relación entre sociología y derecho y la noción del concepto de delito, hasta llegar a las características de Política Criminal con relación al robo común. El método analítico se utilizó para revisar los índices del delito de robo común en el Estado de México y los contextos sociales de la población mexiquense, como educación, nivel socioeconómico, características laborales, entre otros, esto permitió relacionar y profundizar en la información. El método analítico sirvió para la revisión y análisis legal que da lugar al tema.

Por último, el hermenéutico, para la interpretación de los resultados de la investigación a efecto de relacionar el marco teórico, la normatividad y los datos recabados. En cuanto a la técnica de investigación utilizada fue la documental revisando bibliografía, hemerografía y cibergrafía.

Bajo este marco, la investigación comprende los impactos sociales, tanto cualitativos como cuantitativos, en la distribución de inversión en políticas criminales preventivas contra los gastos en la contención del delito de robo común; aunado a esto, es comprender los procesos decisivos que toma una persona para delinquir dentro de su contexto social y; a partir de esto, referir políticas criminales preventivas asertivas desde las características propias en que viven los pobladores del Estado de México.

CAPÍTULO I. LA POLÍTICA CRIMINAL A PARTIR DE LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA

1.1. La Sociología Jurídica: Un acercamiento al delito.

El delito puede entenderse desde diferentes perspectivas, ya sean sociológicas, económicas, psicológica, políticas, culturales, históricas, y el derecho principalmente; no obstante, y para objeto de esta investigación, se revisa el delito desde la perspectiva jurídica y sociológica; y para comprender ambos enfoques, se hace referencia a la Sociología Jurídica¹, la cual permite mirar más allá de lo que se presenta en términos legales sin descuidar funcionamientos de la norma en relación a quienes la desarrollan y la aplican, es decir, de las instituciones, operadores y actores sociales² que se encuentran involucrados en el delito, ni enfocarse tanto en la perspectiva sociológica que se pierda de vista la estructura normativa del acto delictivo.

Como primer acercamiento a la visión de la sociología jurídica sobre el delito, ésta se entiende como disciplina que analiza el transcurso en cual se elabora el derecho y como se lleva a la sociedad³, reconociendo en esta última sus comportamientos -sociales, culturales, políticos, económicos e históricos- y ambientales/geográficos. Es una examinación sistemática en la aplicación eficaz del derecho. Cabe aclarar, que no se enfoca en la justificación del derecho, ni el análisis de sus fundamentos, normativos, problema de validez, ni la interpretación del derecho⁴. Por lo tanto, se habla de una sociología jurídica que analiza la legalidad del derecho, en términos de percepción⁵ sobre el derecho en relación con la eficacia que tiene en relación con la aceptación del actor social.

¹ El término de Sociología Jurídica y Sociología del Derecho son términos, que en la bibliografía consultada en esta investigación se utilizaban de manera indistinta –ver bibliografía relacionada con el tema al final del documento; sin embargo, para este estudio se manejará el término Sociología Jurídica.

² El término actor social se utiliza para hacer referencia al individuo, sujeto o persona; debido a que se referencia a una posición sociológica llamada interfaces sociales, lo cual se abordará en los siguientes apartados de este capítulo.

³ Cfr. Sabadell, Ana, *Manual de Sociología Jurídica*. Introducción a una lectura externa del Derecho, Sao Paulo, Editora Revista dos Tribunais, 2010, p. 65.

⁴ Cfr. *Ibid*, p. 66.

⁵ Se hace referencia al término de percepción en relación a la opinión que tiene el actor social sobre un hecho social o jurídico.

El rol del sociólogo menciona Sabadell es comprender el fenómeno a analizar, en este caso el robo, y debe buscar el sentido que las personas de una determinada sociedad dan a los acontecimientos y a las instituciones sociales. En otras palabras, “el sociólogo del derecho no juzga, sino procura comprender el fenómeno que se propone analizar: debe buscar el sentido que las personas de una determinada sociedad dan a los acontecimientos y a las instituciones sociales. Esto es lo que Weber denomina de sociología comprensiva”⁶.

El rol del jurista se enfoca en el conocimiento y dominio de las normas jurídicas que aplican al acto delictivo. Permite reconocer los criterios, fórmulas y principios para resolver un caso determinado. En donde el jurista tiene como objeto de estudio las normas jurídicas y las estructuras jurídico-normativas que están relacionadas al acto delictivo, en este caso. Finalmente, el jurista se enfoca en indagar los fines que se persigue la pena establecida en la norma.

En la perspectiva de la sociología jurídica que se revisa en este trabajo de investigación, se comprende al derecho desde concepción crítica de Kelsen definiendo al derecho como “una técnica de control social cuya característica principal es la del uso de la fuerza institucionalizada”⁷. Bajo esta posición se comprende el control social como el conjunto de instituciones, estrategias, sanciones sociales que pretenden promover y garantizar dicho sometimiento del individuo a los modelos y normas establecidas en una determinada comunidad; y, por lo tanto, el control social penal va a ser el subsistema que dependiendo de sus fines –prevención o represión del delito-, y por los medios de que se sirve –penas, medidas de seguridad, entre otras- ayuda a mantener el orden social.

Dentro del análisis de la sociología jurídica se incorpora, para este estudio, dos conceptos tomados de Merton que son Funciones Latentes, enfocado a reconocer lo que las leyes y/o discursos del derecho realmente persiguen, sin mencionarlo públicamente o de manera

⁶ *Ibid*, p. 65.

⁷ Moreso, José, *et. al.*, *Introducción a la teoría del derecho*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A., 2004, p. 130.

abierta; y Funciones Manifiestas, que son las leyes y/o discursos que se van a perseguir de manera abierta y pública; en otras palabras, es lo que se dice, y por lo tanto se convierte en justificaciones. Estos conceptos permiten analizar cuestiones sobre el discurso que se maneja por las instituciones sociales, económicas y políticas relacionadas, dentro del análisis de las políticas públicas y por lo tanto de la política criminal.

Bajo este contexto, lo que se desarrolla en el siguiente apartado es la revisión de posturas tanto sociológica como jurídica en relación con la Sociología Jurídica, y con base en este diálogo alcanzar la postura que reúne todos los elementos que permiten acercarse al entendimiento del delito de robo común.

1.1.1. Conceptualización y alcances de la Sociología Jurídica.

El diálogo que se entabla en esta sección tiene como fin marcar los distintos puntos de vista tanto sociológico como jurídico sobre la sociología jurídica en relación a enmarcar los elementos en común y discrepancia que permitan reconocer las principales características, enfoques y alcances para reconocer los términos que sirven para acercarse al acto delictivo. Cabe aclarar que no se pretende jerarquizar los enfoques sino reconocer similitudes y nociones críticas de construcción en relación al fenómeno de investigación.

Se parte en un primer momento de las concepciones jurídicas, las cuales se basan principalmente en elementos del alcance de la norma que organiza a la sociedad y la sociedad como factor para la creación de la norma; en otras palabras, se parte de una base dogmática jurídica en relación al conocimiento y estudio de las normas que se desarrollan dentro de un sistema concreto, siendo su interés indagar cuál será el deber del ser jurídico respecto a realidades determinadas dentro de un derecho positivo, en donde el jurista “recibe el orden jurídico vigente, las normas con las que tiene que operar, y las recibe de modo autoritario, impositivo, es decir, mediante mandatos de inexcusable obediencia”⁸.

⁸ Márquez, Rafael, *Sociología Jurídica*, México, Editorial Trillas, 2006, p. 25.

Bajo este contexto se entiende, en términos de Rafael Márquez, a una sociología jurídica que tiene por objeto el derecho, al igual que la dogmática jurídica, en donde la observación y estudio del hecho se realizan desde distintas perspectivas; a decir, que la dogmática jurídica contempla el derecho como un objeto armónico, coherente y compacto, con una esencia en sentido práctico y con la posibilidad de encontrar solución a las cuestiones planteadas; y la sociología, lo verá como un fenómeno jurídico con todas las características que refiere un fenómeno social⁹.

Por lo tanto, se comprende desde la visión jurídica a una sociología jurídica como “disciplina científica que intenta explicar las causas y efectos de las normas jurídicas”¹⁰. Y por lo tanto estudia todas las “conjugaciones de factores que influyen tanto en la génesis como en la configuración del derecho”¹¹.

Ahora bien desde una perspectiva crítica del derecho, Kelsen menciona que la sociología jurídica relaciona los fenómenos reales en términos de causa y efecto y no con normas válidas; y por lo tanto refiere a cuestiones como “cuáles han sido las causas que determinaron que el legislador promulgara justamente estas normas, y ninguna otra, y qué efectos ha tenido su promulgación... de qué manera han influido fácticamente ciertos hechos económicos, o representaciones religiosas, sobre la actividad del legislador, o de los tribunales; cuáles son los motivos que llevan a los hombres a adecuar o no su comportamiento al orden jurídico¹²”. En este sentido, se habla no sólo de un derecho que va a dar forma al objeto de estudio que persigue la sociología jurídica sino va a considerar los factores que van paralelos al mismo.

⁹ Cfr. *Ídem*.

¹⁰ Correas, Oscar, *La Sociología Jurídica*. Un Ensayo de Definición. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1993. México, p. 23.

¹¹ Márquez, Rafael, *Op. Cit.*, p. 46.

¹² Kelsen, Hans, *Teoría Pura del Derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, p. 117.

Desde el punto de vista de la sociología se mira al derecho como un fenómeno social el cual se caracteriza por ser objeto en términos del poder y control social y por lo tanto la autoridad y los llamados juicios particulares, coadyuvan a la creación del derecho¹³. En este sentido Durkheim señala por lo tanto que la sociología jurídica debe investigar “por un lado cómo las reglas jurídicas se han constituido real y efectivamente, o sea, las causas que las han originado y las necesidades que tienden a satisfacer; y de otro, su funcionamiento en la sociedad”¹⁴.

Entonces se define a la sociología jurídica como la disciplina que estudia “los comportamientos de los hombres y de sus instituciones en sociedad, fundamentalmente por el hecho social de existir una regulación jurídica, buscará las causas y los efectos de las conductas¹⁵. Y por lo tanto se observa un enfoque al actor social desde su cotidianidad dentro de una sociedad en relación a la causa y efecto de las normas jurídicas vigentes, considerando las acciones que se incumplen. En otras palabras, se habla del rol de un sociólogo jurídico para analizar las razones por la cual no se cumplen las conductas previstas en la ley, con base en ello brindar una explicación de lo sucedido con propuestas de solución¹⁶.

Complementando el argumento anterior Ramón Soriano menciona que la sociología jurídica:

Se ocupa de la influencia de los factores sociales en el derecho y de la incidencia que este tiene a su vez, en la sociedad; la mutua interdependencia entre lo social y lo jurídico... hasta la fecha, la sociología jurídica ha sido, sobre todo, objeto de consideración de los juristas con vocación sociológica, de los juristas que han abierto los poros de la dogmática jurídica al mundo de los factores sociales, insatisfechos con la mera contemplación positiva de los ordenamientos jurídicos¹⁷.

¹³ Cfr. Márquez, Rafael, *Óp. Cit.*

¹⁴ Emile Durkheim, *lecons de Sociologie: Physique des Moeurs et du Droit*, Resses Universitaires de France, París, 1950, p. 20. En Márquez, Rafael, *Óp. Cit.*, p. 46.

¹⁵ De la Rosa, Guillermo, *Sociología Jurídica*, Jurídica – Anuario, Universidad Iberoamericana, México, p. 377.

¹⁶ Cfr. *Ídem*

¹⁷ Ramón Soriano, *Sociología del derecho*, p. 17. En Tirado, Misael, *La sociología jurídica desde sus fundamentos sociológicos*, Prolegómenos. Derechos y Valores, vol. XIII, núm. 25, enero-junio, 2010, pp. 277-298. Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia. p. 297.

Estas concepciones se complementan a partir de una sociología jurídica que se presenta como ciencia explicativa y no normativa, es decir, su enfoque no se encuentra en lo que dicen las leyes y normas, y más bien su interés se basa en la relación jurídica entre los hombres en cuanto al contenido de las leyes; es decir, “se desentiende del aspecto normativo de las leyes y hace el estudio de cómo manifiesta su conducta el hombre en sociedad”¹⁸. Y entonces le interesa más explicar los fenómenos jurídicos y sociales como hecho social.

Bajo esta misma perspectiva, Jean Carbonier¹⁹ menciona que la sociología jurídica refiere al derecho en relación a las normas e instituciones; y Treves, reafirma la relación entre derecho y sociedad como forma de articulación entre teoría y realidad, lo que lleva a ver el derecho desde lo social; sin descuidar los cambios que sufre una sociedad desde el marco de acción social para transformar e integrar a los actores sociales.

Se reconoce entonces, al jurista-sociólogo como aquel que percibe a la ley como un instrumento que tiene la capacidad de influenciar condicionar e inclusive transformar el comportamiento de la población; y por lo tanto se enfoca al tema de la eficacia y efectos sociales del derecho²⁰.

Dentro de este marco de conceptos sobre las perspectivas sociológicas y jurídicas se reconoce por un lado una visión de índole fenomenológica social –sociología, y por otro lado normativa –jurídica. Se observa del mismo modo que ambas dentro de su postura pretenden llegar a un punto medio que permite entender mejor el hecho social en donde entran las normas para controlar la conducta del actor social y a su vez un proceso dialéctico en donde la conducta social impacta a las normas; por lo tanto, se plantea un proceso complementario de ambas perspectivas para comprender el papel de las normas en sociedad. Entonces, la importancia de la sociología jurídica en esta investigación se

¹⁸ Reyes, Libia, *Introducción al estudio del Derecho*, 2012. ED. Red Tercer Milenio. México, p. 28.

¹⁹ Cfr. Tirado, Misael, *Op. Cit.*, p. 297.

²⁰ Cfr. Sabadell, Ana, *Op. Cit.*, pp. 65-81 y 128-152.

fundamente en alcanzar la relación que existe entre la sociología y el derecho en términos de desarrollar un análisis dinámico, crítico, riguroso y científico para comprender el fenómeno social del delito de robo común y su relación con las normas establecidas en México.

Bajo este contexto se trabajará el concepto de sociología jurídica como la disciplina, que basa sus métodos en la perspectiva sociológica y su objeto de estudio se fundamenta en los fenómenos jurídicos inmersos en la realidad social. Y por lo tanto, se observan las normas como un objeto de estudio desde una perspectiva sociológica, es decir, como fenómeno social; reconociendo a las normas como causa y efecto y los métodos y teorías de interpretación sociológicas²¹ y jurídicas con enfoque de hecho social.

Con base en esta concepción de la sociología jurídica en el siguiente apartado se incorporan conceptos de la teoría crítica de la sociología jurídica para el análisis del delito de robo común incorporando tanto elementos sociológicos como jurídicos. La finalidad del siguiente apartado es llevar los conceptos expuestos hasta este momento al fenómeno social en estudio, el delito de robo común dentro del contexto en que se encuentra relacionado.

²¹ La metodología y teoría sociológica que se utilizará en esta investigación se menciona en el apartado de teoría sociológica para el entendimiento del fenómeno del delito de robo común.

1.1.2. Concepción delito de robo común a partir de la Sociología Jurídica.

Como se presentó en el capítulo anterior la concepción de la sociología jurídica se plantea a partir de las normas como hecho social; es decir, un fenómeno social que tiene impacto en la sociedad y que implica un proceso de causa y efecto. Para acercarse al fenómeno del delito se parte de entender los conceptos definidos tanto por el derecho jurídico como la sociología.

El delito en términos del derecho se define como “acto ilícito que causa un daño y entraña una responsabilidad. El delito es una conducta del hombre, que consiste en la relación de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales”²². Y en términos sociológicos desde una perspectiva crítica, el delito “está relacionado a fenómenos de desviación y control social, el crimen es un acto que se define o etiqueta como tal por los agentes de control social; de aquí que cualquier acto pueda ser definido como crimen, a discreción de tales agentes, o bien perder tal definición, de acuerdo con las metas que el control social persiga en ese momento”²³.

En términos de la sociología jurídica, como se presentó en el apartado anterior, se entiende al delito como el acto ilícito realizado por el actor social²⁴ establecido en una norma, la cual es determinada por el grupo de poder en turno. Esto traerá un proceso de causa – efecto social y normativo para el control social y en los procesos de desviación del actor social.

Para complementar la definición del delito desde la sociología jurídica, y reconociendo al delito como un fenómeno social multifactorial, así como el contexto actual en términos económicos y políticos a lo llamado modernidad, se incorpora el concepto de sociedad de riesgo, que en términos de Boaventura, se fundamenta cuando existe un crecimiento

²² *Diccionario Jurídico*, Disponible en: emas.siu.buap.mx, concepto de delito. Consultado en octubre 2016.

²³ Galindo, Luciano, *Diccionario de Sociología*, México, Siglo XXI, 2005, p. 233.

²⁴ El término de actor social se trabaja en el siguiente apartado; sin embargo, entiéndase ese actor como la síntesis entre individuo (parte psicológica) y persona (parte social-ambiental), lo que permite tomar y reproducir la totalidad o parcialidad de su vida cotidiana. Por lo tanto, se habla de la existencia de un proceso de conciencia, que es racional (en términos de métodos propios, indexicalidad para Garfinkel-ver siguiente apartado) y emocional en su cotidianidad.

estructural de la exclusión social en relación a procesos de contrato social entre población y Estado, en donde no se permite escapar a ningún actor social o grupo social, lo que lleva a un procesos de crisis en la denominada “desmodernización o contramodernización” esto lleva a muchos riesgos; en donde la problemática se enfoca si este contexto permite o no sustituir el antiguo contrato social de la modernidad por otro, que impacte menos a los grupos vulnerables y haga crecer la exclusión.²⁵. Y que en términos del delito este cambio en el contrato social en relación a la coacción por las normas, el actor no asume porque no confía en la autoridad²⁶.

Ahora bien en este cambio de contrato social donde el actor no asume las normas impuestas por la autoridad, “la sociología de las emergencias” permite observar el fenómeno del delito de robo común a partir de la relación que tienen las iniciativas, movimientos u organizaciones que se resisten a la globalización neoliberal, la exclusión social y que les ofrecen alternativas. A esto Boaventura agrega:

La extensión simbólica realizada por la sociología de las emergencias se dirige a analizar las tendencias o posibilidades inscritas en una determinada práctica, experiencia o forma de conocimiento. Actúa al mismo tiempo sobre las posibilidades y las capacidades. Identifica señales, pistas o rastros de posibilidades futura en todo lo que existe. Enfoque permite reconocer cualidades y entidades emergentes en un momento y en un contexto en el que pueden ser fácilmente rezadas como si no tuvieran ninguna cualidad de existencia futura, como si fueran insignificantes o efectivamente, como si estuvieran orientadas al pasado²⁷.

Entonces para entender el delito de robo común se considerará causas y efectos multifactoriales que permitan reconocer las relaciones simbólicas, cualidades del fenómeno y cambio que sufre el actor social a través de los procesos que tiene la sociedad actual.

Tomando de la criminología crítica, el delito se llega más allá del fenómeno jurídico al observarlo como un fenómeno social, como se ha venido trabajando, para así poder llegar

²⁵ Cfr. De Sousa, *Sociología Jurídica Crítica*, Madrid, Editorial Trotta, 2009, p. 559.

²⁶ En contraposición a la prevención general positiva que está dirigida a la sociedad. En donde la prevención de los delitos a través de la generación de mayor confianza en el Derecho y en la aplicación de las leyes (El delito no se comete porque se sabe que las autoridades cumplen con su función persecutoria). Cfr. García, Guadalupe, *Ideología Delito y Pena*, México, Ed. Porrúa, UNAM FES ACATLÁN, 2014.

²⁷ Cfr. De Sousa, *Op. Cit.*, p. 561

a un conocimiento más profundo y cercano a la realidad que vive el actor social, tanto desviado como víctima del delito; a esto Alessandro Baratta menciona:

La criminología crítica, se ha dirigido sobre todo al proceso de criminalización... y persiguiendo, como uno de sus objetivos principales, extender de un modo riguroso la crítica del derecho desigual al campo del derecho penal... elaborar una teoría materialista de la desviación, de los comportamientos socialmente negativos y de la criminalización, y trazar las líneas de una política criminal alternativa, de una política de las clases subalternas en el sector de la desviación²⁸.

En este contexto Baratta plantea como uno de los enfoques de la criminología crítica a partir del punto de vista de las clases subalternas para reducir temas de desigualdad y brindar alternativas profundas sobre la realidad que vive la sociedad. También bosqueja “la necesidad de una interpretación por separado de los fenómenos de comportamiento socialmente negativo que se encuentran en las clases subalternas y de los que se encuentran en las clases dominantes”²⁹, de igual modo esboza un estudio real del alcance de la cárcel y su verdadero impacto en la sociedad actual y finalmente considerar la opinión social y los procesos ideológicos, culturales e históricos que apoyan determinadas ideas para desarrollar una política criminal basada en la criminología crítica.

Integrando los conceptos desarrollados anteriormente, Baratta dentro de la criminología crítica, incorpora la prevención proactiva, entendida por el ingreso de la sociedad local a una estrategia y la pluralidad de organismos que participan a nivel local y nacional; además incorpora las variables situaciones, sociales y conductas y situaciones que dan lugar a las conductas incivilizadas³⁰. También, menciona la conjunción de dos modelos “el anglosajón y escandinavo, en donde la iniciativa y el liderazgo corresponden sobre todo a la policía y a los ministerios del interior; y en el modelo francés, la iniciativa y el liderazgo corresponden a las comunidades locales y a las organizaciones de las alcaldías”³¹. Así el concepto de prevención proactiva permite una mayor participación en el cambio del contrato social del actor con las autoridades y la crítica al sistema de control social.

²⁸ Baratta, Alessandro, *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, Argentina, Siglo XXI, 2004, p. XXX

²⁹ *Ibid*, p. 213.

³⁰ *Cfr. Ibid*, p. 162.

³¹ *Ibid*, p. 163.

Baratta pone sobre la mesa, como otro punto fundamental la percepción de la seguridad ciudadana, entendida como la manera en que el actor se siente seguro o no de ser víctima de un delito, y del efecto que producen los medios de comunicación de masas, para distribuir la información en determinados sectores de la población. En este contexto Baratta propone la siguiente hipótesis:

Si la selectividad y la desigualdad de clase, a la luz del análisis sociológico y de la larga experiencia histórica, parecen ser estructurales en el sistema de la justicia criminal tal como la conocemos, en lo que se refiere a la nueva prevención esta selectividad que estamos observando se puede considerar todavía contingente, es decir, existe pero igual podría no existir... (se basa)... en primer lugar de la pluralidad de organismos locales y nacionales que participan y pueden participar, en segundo lugar, se trata del importante papel que cumplen las iniciativas locales; en tercer lugar de la dinámica del discurso científico dentro del movimiento mismo y sobre él³².

Cabe destacar que el proceso de participación plural, las iniciativas locales y el discurso científico tienen influencia en el proceso de la nueva prevención. Es por ello importante cuidar los procesos críticos que se desarrollan en estos, e intereses ideológicos de los grupos de poder que los puedan permear.

Es así como se entiende al delito en términos socio-jurídicos con una perspectiva crítica de la norma, que es parte de un fenómeno social que impacta en procesos de percepción y desviación a la norma jurídica dentro del contrato social establecido entre un Estado y sociedad en específico. Cabe destacar que en la prevención proactiva del actor social se tiene que considerar que las normas, que si bien controlan al actor social, forman parte de un orden social, y se tiene que contrastar con los procesos de riesgo a los cuales se afronta en su cotidianidad con un mundo de emergencia ante los cambios de la modernidad.

Este análisis lleva a plantear qué método sociológico y teoría tanto jurídica como social permite acercarse de mejor forma considerando al delito bajo esta visión multifactorial, y los distintos elementos que se han ido conjugando; y que si bien no acabará por razones de

³² *Ibid*, p. 167.

control y poder, si brindar una alternativa a la sociedad de riesgo, en su proceso de emergencia ante las contradicciones del mundo moderno. Así se presenta a continuación una perspectiva que si bien su base es microsocial, se complementa de perspectivas macrosociales, que permiten incorporar la norma en sociedad.

1.2. Teoría sociológica para el entendimiento del delito de robo común.

La sociología se encarga de estudiar a la sociedad, la cual se entiende como el conjunto de actores³³ asociados bajo distintas características, generando mecanismos de identificación para reproducirse, en donde el actor es el resultado de la síntesis entre individuo y persona, siendo el primero la parte psicológica-emocional-fisiológica, y el segundo la base histórico-cultural-social-física (ambiental) en el que se encuentra. Esto le permite tomar parte o la totalidad de los principios básicos de sobrevivencia hasta los factores de desarrollo y cambio dentro de su entorno³⁴.

En el entendimiento de la sociedad Anthony Giddens establece en su libro de Teoría social y Sociología moderna, que la sociología debe defender la ambición de influencia o modifica la condición humana³⁵. Entonces la importancia de la sociología se fundamenta en las necesidades reales del actor; en este sentido, la sociología permite alcanzar el reconocimiento de los requerimientos del actor en sociedad de manera profunda. Al respecto Virgolini, menciona:

Aunque el análisis sociológico se dirija preponderantemente a las dinámicas sociales que construyen y modelan las regularidades del comportamiento social, de ninguna manera puede reducir sus elementos a los perfiles sociológico culturales, porque en la formación de éstos impere interviene, en medida nunca despreciable, la presencia

³³ A lo largo del texto, cuando se maneje el concepto de actor se hará en relación a este proceso de síntesis entre individuo y persona, haciendo la connotación de un ser humano pensante y no totalmente determinado por su contexto social; en términos de Garfinkel no siendo totalmente culturalizado y con la capacidad de tomar decisiones y por lo tanto cambiar su entorno social. Esto se basa sobre el proceso de *indexicalidad* de Garfinkel. Cfr. Harold Garfinkel, *Studies in Etnomethodology*.

³⁴ El concepto de sociedad se desarrolla con base en los postulados de Garfinkel sobre conformación de redes sociales (Ver *Toward a Sociological Theory of Information*), Etnometodología (Studies in Etnomethodology), teoría de campos y *habitus* en Bourdieu, concepción de sistemas en Luhmann (Ver Teoría de Sistemas) y complementación de Acción Comunicativa de Habermas (Ver Teoría de la Acción Comunicativa), esto bajo un proceso dialéctico.

³⁵ Cfr. Giddens, Anthony, *Social Theory and Modern Sociology*, Inglaterra, Polity Press, 1987.

de la ley formal que está para dar estabilidad y permanencia a las condiciones que se estiman necesarias para la convivencia. Dentro de estas condiciones se comprenden también las reglas de la costumbre y la moral³⁶.

Se parte de reconocer las formas en las cuales se desarrollan y dan forma a las regularidades del actor en sociedad; por lo tanto, se identifican, en términos de Norbert Elías, a las transformaciones de actores en un contexto determinado como características de una generación determinada; y por ello, puede generalizarse el estudio delictivo debido a las particulares de cada sociedad³⁷.

Este comportamiento del actor en sociedades contemporáneas, en términos de Gilles Lipovetski, corresponde al:

...énfasis en la realización personal, la permisividad, la búsqueda del placer, el despliegue de la “personalidad íntima”, la legitimación del hedonismo, la importancia de la psicología, la libre expresión. Esto en el nivel de los sujetos. A nivel social, en la sociedad actual reina la indiferencia de las masas, “domina el sentimiento de reiteración y estancamiento, se vandaliza la innovación, el futuro ya no se asimila a un progreso ineluctable”³⁸.

El comportamiento social se determinará también por espacios de libertad de los actores que para Giddens será reconocido como *agency*, que implica tener la capacidad de hacer una diferencia en el mundo, lo cual reafirma la connotación que se le da al actor en este documento. En palabras de Giddens “el agente siempre puede tener la posibilidad de actuar de otra forma. Así, si bien las estructuras son las que nos posibilitan el actuar, no implica que nos determinen a actuar”³⁹.

En el comportamiento social, se incorpora el concepto de *habitus* definido por Bourdieu, quien lo entiende como sistema de disposiciones que se mantienen en el tiempo y se pueden transmitir; es decir, son disposiciones porque el actor cuenta con la actitud de percibir,

³⁶ Virgolini, Julio, *La razón ausente: ensayo sobre criminología y crítica política*, Argentina, Del puerto, 2005, p. 9.

³⁷ García, Adriana, Compiladora, *Teoría sociológica contemporánea: Un debate Inconcluso*, México, UAM Azcapotzalco, 2003, p. 17.

³⁸ Cfr. Lipovetsky, Gilles, *EL imperio de lo efímero*, España, Anagrama, 1993, p. 48.

³⁹ Giddens, Anthony, *New Rules of Sociological Method*, Estados Unidos, Harper and Row, 1993.

sentir, hacer y pensar de una cierta manera, y a la vez éstas las interioriza e incorpora en su vida, ya sea de manera consciente o inconscientemente. Por lo tanto, se habla del *habitus* en términos “de que persiste en el tiempo porque se encuentran en lo profundo de cada actor y por lo tanto tiende a resistir al cambio; y se transmiten porque determinadas vivencias llevan a otros mundos de experiencia del actor”⁴⁰.

Con referencia al *habitus*, el actor se halla dentro de la normatividad, que permite reproducir parte de la realidad en la cual vive el actor en su mundo de vida. En términos de Habermas, “el mundo de la vida es en donde se desarrolla lo normativo de la sociedad, y es aquí donde se reconocen determinados problemas para llegar a determinados acuerdos”⁴¹.

Este desarrollo de acuerdos tomados por los actores en sociedad, conlleva en el mundo de la vida el concepto de orden social, mismo que se entiende como:

El orden social comporta desórdenes, unos permiten la libertad, otras prestaciones y depredaciones... lo que es fascinante en la sociedad es encontrar la reproducción económica, social y cultural, pero que también hay producción de lo nuevo, creación, evolución. Hay que concebir el orden repetitivo/reproductor y el movimiento transformador/innovador juntos, donde lo que evoluciona es el propio sistema de reproducción⁴².

En esta reproducción en el mundo de vida, los actores que van evolucionando a través del tiempo se caracterizan por formar un sistema jurídico, el cual:

basado en un derecho orientado normativamente por la idea de autonomía es condición de posibilidad y resultado de la razón comunicativa. Sólo si las leyes son el resultado de la libre deliberación comunicativa en la esfera pública se puede hablar de autonomía jurídica. Quedan, pues, irremediabilmente conectados los espacios político-legislativos y la esfera pública. Al reconocer la semilla normativa presente en el derecho, Habermas evita los extremos representados por la idealización exacerbada y la renuncia normativa cínica y fatalista⁴³.

Para construir esta razón comunicativa de la que habla Habermas, es necesario comprender que la realidad social se cimienta en el conglomerado de relaciones de fuerza entre distintos

⁴⁰ García, Adriana, *Op. Cit.*, p. 75.

⁴¹ *Ibid*, p. 64.

⁴² Cfr. Morín, Edgar, *Sociología*, España, Tecnos, 1995.

⁴³ García, Adriana, *Op. Cit.*, p. 66.

grupos sociales que se han confrontado históricamente unos contra otros; pero esta lucha se genera en una dimensión simbólica. Así la violencia simbólica conlleva que las formas de dominación sean legitimadas y por lo tanto reconocidas. Por ello los dominados se adhieren por sí mismos al orden social dominante⁴⁴.

Los procesos de legitimidad y aceptación del orden social dominante van cambiando a través del tiempo por lo tanto hoy en las sociedades contemporáneas, el poder reside en la personalización, de manera tal que la imagen que presenta una figura pública es trascendental para su éxito. Es decir, los actores en sociedad ya no se guían en las capacidades políticas o antecedentes para votar por un político sino se reconoce de manera más precisa la simpatía, la imagen familiar y su estilo de vestir y arreglarse. Se complementa:

Por lo tanto, la vida de los políticos es motivo de interés para la televisión, por ejemplo... las masas quieren ser seducidas. Son irreflexivas, están compuestas de individuos aislados. Las masas están compuestas por átomos sociales que son objeto de seducción por parte de los medios, seducción por parte de los que detentan el poder. En general lo que se genera en estas sociedades de masas, sociedades consumistas, es una apatía generalizada. No se genera desesperación, no se genera sentimiento del absurdo, sino un sentimiento de apatía e indiferencia creciente con respecto a las cuestiones públicas⁴⁵.

En este contexto los tipos de sociedad pueden explicar el porqué de la baja participación ciudadana en cuestiones de interés político; aún más, por qué las propuestas tanto de Baratta como De Sola, de una participación proactiva, no se da en sociedades que miran más a una individualidad y la búsqueda de intereses propios enfocados a una apatía hacia lo otro.

Además el actor se afronta, como se vio en el apartado anterior, a cambios en los procesos de la modernidad dentro de las sociedades de emergencias, el impacto de este mecanismo recae en los procesos delictivos en especial en las clases subalternas, a lo cual Bauman habla sobre la conceptualización de la desviación dentro de las sociedades de consumo en

⁴⁴ *Ibid*, p. 74.

⁴⁵ *Ibid*. p. 111.

términos de identificar a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad; destacando a los pobres que son llevados a las calles, despojados de todo lo que son y apartados de la comunidad humana reconocida, “del mundo de los deberes éticos”. Además, agrega:

Esto se consigue reescribiendo sus historias en el idioma de la perversión y no en el de la privación. Se suele describir a los pobres como personas negligentes, pecaminosas y carentes de principios morales. Los medios cooperan de buena gana con la Policía para presentar al público hambriento de sensaciones los retratos morbosos de los “elementos criminales”, entregados al delito, a las drogas y la promiscuidad sexual, que buscan refugio en la oscuridad de sus temibles guaridas y sus callejones sombríos⁴⁶.

Así se plantea a la pobreza como el sector en estado de vulnerabilidad que será señalado como sospechoso y destinado a apaciguar el clamor popular. Y que la pobreza será un tema que se relaciona con la ley y el orden, y que se debe responder a él como se responde a otras instancias de transgresión de la ley.

En este contexto se reconocen los controles sociales establecidos por la propia sociedad y la etiquetación que se dan sobre ciertos grupos vulnerables reconociendo que serán éstos los pararrayos en el momento en que se busca criminalizar y conservar el control sobre la sociedad.

Nos apoyamos de la perspectiva sociológica para entender causas multifactoriales, discriminar procesos de etiquetamiento por el grupo de poder, que se encargó del control social, plasmado en normas, que se contraponen con los cambios sociales de la modernidad. La cuestión ahora es ¿cómo entenderlos? ¿Cómo considerar a los actores que se desarrollan en su contexto social y que los llevan al delito? ¿Qué procesos asimila en su vida diaria que los llevan a robar o no, independientemente del *status* social en que se encuentren? Ante estos cuestionamiento se presenta a continuación las interfaces sociales, que desde una perspectiva sociológica se acercan al fenómeno delictivo, considerando los procesos de los actores sociales cotidianos desde los procesos microsociales y su relación que tienen con

⁴⁶ Bauman Zygmunt, *Vida de consumo*, México, FCE, 2007, p. 171.

las normas que son establecidas en una sociedad determinada a nivel macrosocial, sin dejar de considerar las causas multifactoriales del delito, que si bien no se pretenden ver todas, si enfocarnos en las que más pesan al actor social para generar su acto desviado.

1.2.1. Las interfaces sociales como perspectiva sociológica del estudio del delito.

La importancia de las interfaces⁴⁷ sociales⁴⁸ se concibe a partir de considerar la información social como un mecanismo de conocimiento social, en términos de Garfinkel, con base en el orden de los procesos del actor que dan sentido a la realidad en donde se expresa en un determinado espacio y tiempo que comparte con otros actores.

En este sentido, las interfaces sociales son los canales de transmisión social más importantes que permiten llevar información de una red social a otra; es decir, las interfaces sociales se presentan como el medio más significativo, ya que son los actores los encargados de llevar información de una red de varios factores a otra red con otros. En este caso en particular de las conductas desviadas.

El actor es configurado por su red social determinada que se compone a su vez de una cultura, historia y contexto social (que va de procesos sociales, políticos y económicos), que genera un conjunto de posibilidades para el mismo actor. En este sentido, el actor procesa una construcción de discriminantes y aunado a un proceso de redundancia, entendido como el uso mínimo de símbolos, genera lo que sabe de sí mismo, y lo que sabe y no sabe sobre otra red, con el mismo proceso, pero con diferentes características que

⁴⁷ El término interface se toma del concepto de interface biológica y es razón por la cual esta palabra se utiliza con “e” y no “s”, ya que no se hace referencia a fases sino, en los términos biológicos, al límite que se forman entre dos cuerpos y por medio del cual comparten información. Por lo tanto, se reconoce que las interfaces biológicas son lo más importante para la comunicación celular ya que ellas permiten que se lleve o no el intercambio de información. Ver Biology online, consultado en noviembre 2016, disponible en www.biology-online.org/dictionary/interface

⁴⁸ **ADVERTENCIA PARA EL LECTOR:** La teoría de interfaces sociales presentada en este trabajo, se basa en investigaciones de tipo sociológico a partir de las concepciones de la biología sobre interface, la Teoría Etnometodológica y Teoría de la información (social) de Harold Garfinkel, así como de la teoría de Campos y Habitus de Pierre Bourdieu, teoría de la anomia de Merton y complementada por las concepciones de Harold Garfinkel. A su vez esta teoría presentada implica concepción de sistemas de Luhman y Acción Comunicativa de Habermas, complementado la teoría de *Agency* de Antony Giddens. Con base en las teorías mencionadas se concibió a las interfaces sociales como una teoría sociológica que permite observar a la sociedad desde su perspectiva microsocia hasta macrosocial; y con base en ello, contar con una mirada más asertiva al análisis del fenómeno social.

comparten en un contexto, y que les permite una síntesis, siempre de carácter social, para transmitir información de una red a otra.

Las interfaces sociales se basan en el papel que juegan los actores dentro del proceso de información social para transmitir a otra red social; en otras palabras, para comprender la transmisión de información se observa al actor, ese que construye su realidad a partir del orden de sus procesos sociales que dan sentido a su vida diaria. Si el orden social en el que se presentan los actos es determinante para la configuración de la información como nos menciona Garfinkel⁴⁹, entender las interfaces sociales nos proporciona el papel trascendental del actor en el proceso de información social.

Finalmente, si existen errores en los procesos de transmisión dentro de las interfaces, se llamará anomia⁵⁰ la cual se presenta en un espacio y tiempo determinado dentro de la información social⁵¹, y gracias a esto se tendrá la posibilidad de comprender la conducta desviada y así, generar políticas que aporten soluciones a la problemática identificada en un todo.

1.3. Configuración social de México perspectiva social, cultural e histórica.

Ahora bien, para reforzar el análisis sociológico descrito anteriormente para el entendimiento del delito, se presenta un análisis teórico sobre la configuración del mexicano a partir de la revisión histórica, política, social y cultural del país, utilizando la interpretación de Miguel Basañez de la Ética Protestante y del espíritu del capitalismo de Max Weber, el Hombre Público de Glen Dealy, su artículo de tradiciones combativas y

⁴⁹ Cfr. Harold Garfinkel, *Toward a Sociological Theory of Information*, USA, Paradigm Publishers, 2008.

⁵⁰ Anomia en términos de Merton, es concebida como la quiebra de la estructura cultural, que tiene lugar en particular cuando hay una disyunción aguda entre las normas y los objetivos culturales y las capacidades socialmente estructuradas de los individuos del grupo para obrar de acuerdo con aquellos. En Merton, Robert, *Teoría y Estructura Sociales*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 241.

⁵¹ Recordar que la información social, es entendida bajo el conocimiento del contexto social en el cual se lleva a cabo.

contemplativas⁵², la Anatomía del Mexicano de Roger Bartra y la concepción miasmática a partir de la causa profunda responsable de Samuel Hannemann⁵³, con base en esto se clasifica al país en cuatro tradiciones que son la combativa, la contemplativa, la tradición crítica, y la cosmopolita.

Con base en ello se considera la raíz profunda de la culturalización del mexicano y se busca el significado que brinda a su realidad dentro de la vida cotidiana. Se pretende alcanzar un mayor grado de profundidad en el análisis de las causas sociológicas de la delincuencia en México y dar una solución estratégica. Además se puede entender a una sociedad mexicana que “comenzó a vivir los típicos procesos de cohesión y contracción que, si no rebasan los límites críticos, dan legitimidad a la actividad gubernamental”⁵⁴.

El primer planteamiento de este análisis es el proceso histórico de la población en México; de lo cual se menciona que la formación social compleja que enmarca cada proceso local se ha configurado a través de 10,000 años de historia acumulada, es decir la formación social mexicana se basa desde la cosmovisión prehispánica de las culturas en Mesoamérica y Aridoamérica, los procesos de conquista en el centro del país y su expansión al sur y norte del territorio mexicano, la conformación del virreinato, con sus respectivos cambios y asimilaciones estructurales en ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, hasta los procesos de movimiento de Independencia, la consolidación del Estado Nación con las leyes de Reforma y desarrollo económico con el Porfiriato, la Revolución Mexicana el proceso de Nacionalismo Revolucionario, hasta llegar a las crisis cíclicas económicas, dando a cada región del país una conformación por distintos procesos históricos-culturales y sociales.

⁵² Cfr. Basáñez, Miguel, "Tradiciones combativas y contemplativas. México Mañana", Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Año XXXII, jul-sep., 1986. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

⁵³ Se desarrollan los conceptos en este apartado.

⁵⁴ Bartra, Roger, *Anatomía del Mexicano*, México, Debolsillo, 2005, p. 20.

A partir de esta configuración histórica y a fin de reconocer las diferentes características que viven los mexicanos en el territorio nacional se utilizan la concepción Miasmática a partir de la causa profunda responsable de la enfermedad desarrollada por Samuel Hannemann⁵⁵; clasificados los miasmas en: El Psórico o por carencia, el Psicósico por exceso y el Psifilítico por destrucción.

Ahora bien, con base en la interpretación de Miguel Basañez sobre la ética protestante y el espíritu del capitalismo de Max Weber y su artículo de “tradiciones combativas y contemplativas” en donde plantea el problema desarrollado por Glen Dealy en su obra “el hombre público” se busca la explicación causal y la comprensión del sentido de un estilo de vida latinoamericano propio. Se plantea una visión católica (iberoamericana) motivada a la vida pública, el prestigio al poder y por lo tanto la acumulación del poder dará el reconocimiento público; además este iberoamericano se enorgullece del tiempo libre, la extroversión disfrute, impacta a otros para persuadirlos y dominarlos, el trabajo se convierte en un castigo (basado en los procesos de las cortes españolas). En cambio el protestante (anglosajón) desarrolla un vínculo al mundo privado, basándose en la acumulación de la riqueza, crédito a dinero y por lo tanto se enorgullece del trabajo, reinversión y templanza. Con base en estos describe dos tradiciones la contemplativa y la combativa. En el siguiente cuadro se describen sus principales características:

Tradición contemplativa	Características	Tradición combativa
Budismo, Hindú Mahometismo árabe, Catolicismo latino (ibérico).	Representada por	Sintoísmo japonés, Judaísmo israelí, Protestantismo anglosajón.
Vida pública	Concepto	Vida privada

⁵⁵ Médico alemán que fue el creador de la homeopatía, doctrina sobre la enfermedad y su tratamiento. En su obra Organón de la medicina, habla sobre los miasmas, los cuales se entienden como ciertas cualidades y tendencias globales que adquiere el desequilibrio de la energía vital. Esta concepción se introduce para la mejor comprensión de las enfermedades. Y habla que la gran mayoría de los padecimientos que cada sujeto presenta a lo largo de su vida depende de su terreno constitucional, en términos homeopáticos de las características de su desequilibrio en la energía vital o, en otras palabras, su miasma crónico. Así el terreno constitucional o miasmático, vinculable en buena medida a las denominadas características genéticas individuales, puede dar lugar a diversas enfermedades crónicas y agudas. Los miasmas crónicos son entonces, patrones persistentes de distorsión de la energía vital, que habitualmente se prolongan o profundizan en el tiempo. No necesariamente expresan enfermedades clínicas constituidas, puede tratarse de síntomas aislados, rasgos de carácter u otras cualidades que imprimen al sujeto una particular tendencia general. Se consideran tres grandes miasmas crónicos o tendencias constitucionales: hacia la excitabilidad funcional o miasma de la Psora; hacia la hipertrofia o miasma de la Sicosis, y hacia la destrucción o miasma de la Sífilis.

Tradición contemplativa	Características	Tradición combativa
Acumulación de poder: reconocimiento públicamente.		Acumulación de riqueza
Tiempo libre, extraversion, disfrute.	Orgullo	Trabajo, reinversión y frugalidad.
Prestigio a Poder	Relación	Crédito a dinero
Esparcimiento, solaz, grandiosidad, generosidad, dignidad y hombría.	Valores aspiracionales	Laboriosidad, humildad, frugalidad, servicialidad y honestidad.
Avanzar meta de poder. El solaz para ser útil debe de ser visto. Duerme tarde por estar con amigos. Gozar el aquí y ahora – tiempo es gozo. Base cultura española – el solaz ennoblece y el trabajo degrada.	Tiempo libre	Actividades productivas. Dormir temprano – producir mejor. Producir aquí y ahora. Tiempo es oro.
Aumenta el capital de amigos. “El dinero es privado hay que guardarlo, para en público lucirlo” hogar miserable auto de lujo.	Generosidad	Es un derroche dar obsequios. Ahorro.
Importancia de rango: Lic. Dr. etc.	Dignidad	Capital acumulado para el anglosajón.
Doble lógica latina, doble código.	Valores	Valores éticos iguales en vida pública y en privada.
Valores éticos diferentes en vida pública y privada. Casa. Refugio, seguro, confiable, privado. Calle: falsedad, inseguridad, peligro y aventura.	Público y privado	Sin separación – congruencia.
Vida eterna se llega por el sufrimiento, resignación, dolor, abnegación, pasividad.	Influencia creencia religiosa	Salvación en uno. Vida eterna se llega por una vida activa, agresiva, transformadora y combativa.
Castigo	Trabajo	Premio
Prójimo: Familia /íntimos. No prójimo: extrafamiliar, demostrar superioridad al no prójimo, “chingar o ser chingados”.	Prójimo – no prójimo	Prójimo condicionalmente, abierta a: vecinos, conciudadanos, connacionales. No prójimo: quien rompa confianza.
Relaciones de regateo, corrupción. “Lo que no es de nadie es mío” “lo que otro obtenga es a costa de lo que yo potencialmente pierdo; por lo tanto, que todos pierdan para que yo potencialmente gane”.	Evolución desapego	“con mi palabra basta” “Lo que no es mío es de alguien más”
Padre autoridad – lo que diga es la última palabra Madre – no desafía. Hijos no desafían.	Estructura Familiar	Se estimula al hijo a observar, dialogar, preguntar, criticar.

Tradición contemplativa	Características	Tradición combativa
Maestra autoridad, no se cuestiona de manera crítica – analítica. Alumno se somete a profesor.	Escuela	Refuerzo de casa – pensamiento crítico.
Ruptura con líderes – no crítica analítica.	Trabajo	Refuerzo de casa – pensamiento crítico.
No respeta normas cívicas.	Vida cívica	Código dentro y fuera de su casa, interno y externo, público y privado.

Elaboración propia.

Con base en este marco teórico se reconocen cinco regiones o tradiciones⁵⁶.

- a) Región Norte – Tradición combativa, a nivel cultural se encontró en la región llamada Aridoamérica por ser la región que cuenta con menos recursos hidrológicos. Por lo tanto la explotación de sus riquezas requiere de mayor esfuerzo, lo que hace propicio el desarrollo de la cultura en torno al esfuerzo. En el proceso de la colonización se realizó a partir de Misiones que hicieron sedentarios a los pueblos nómadas; y por lo tanto se estructura una mayor organización para la obtención y administración de los recursos y la mujer funge como la administradora. En su contexto actual siendo mexicanos se encuentran física, y a veces económicamente más cercanos con Estados Unidos. Es así que por ello las personas le dan un mayor peso pragmático a la realidad. Necesitan ver cosas tangibles y beneficios alcanzables. Valora la calidad ante todo y la traduce en el producto de su esfuerzo. En la familia la opinión de la mujer es importante, pues centraliza la administración. Ciudades prototípicas son Torreón, Monterrey, Chihuahua y Hermosillo principalmente.
- b) Región Sur – Tradición Contemplativa: Corresponde al México Mágico, Mesoamérica, caracterizada por la explotación de sus riquezas sin realizar grandes esfuerzos, debido a que cuenta con los recursos hidrológicos y tierras fértiles. El asentamiento de las más importantes culturas prehispánicas, que fueron sometidas durante la conquista. En esta región se aprendió a depender del Tlatoani, pasando al cacique, después al comendador

⁵⁶ Cabe aclarar que esta segmentación se basa en las aportaciones del Maestro Jorge Gerardo Ortiz Arana, el cual dentro de su desarrollo profesional en la investigación de mercados y su formación profesional desarrolló esta estructura base. Mi complemento se basa en brindar los elementos teóricos precisos a la segmentación sugerida por el Maestro; además no considero la región frontera – mutante que el Maestro sí lo hace por motivos de sustento teórico.

y actualmente al gobernador en turno. Por lo tanto estamos hablando de una sociedad pasiva que se resigna y que tiene “Fe”, en el futuro, en el destino y/o en Dios. Su punto de referencia siempre es la metrópoli de donde se depende. En este contexto estamos hablando de actores que se apuntan hacia una baja exigencia; si no se obtiene el resultado esperado o prometido, se resignan. Sus ciudades prototípicas destacan Mérida, Oaxaca, Tuxtla Gutiérrez y Veracruz.

- c) Región Centro – Crítica: corresponden al límite entre Aridoamérica y Mesoamérica y se caracterizó por el asentamiento de distintos grupos prehispánicos como totonacas; en el momento de la conquista, la sociedad novohispana, producto del choque cultural y el mestizaje aprendió a distinguir las castas, abolengos y orígenes. El actor social aprendió a distinguir entre lo propio y lo ajeno y a presentarse de la mejor manera. A dar la mejor apariencia; por lo tanto se establecieron regímenes sociales concéntricos muy cerrados, en los que es difícil incorporarse. Bajo este contexto se desarrolló un espíritu crítico hacia lo diferente y a pretender lo correcto aunque sea aparentemente, y por lo tanto no mira hacia el exterior, sino hacia sí mismo y su entorno inmediato. Es por ello que en esta región se establecen altos niveles en sus expectativas y desean soluciones integrales. Siempre van a buscar las áreas de mejora. En muchos sentidos más que buscar la excelencia, buscan los defectos para poder exigir. Este contexto permite el desarrollo del conocido término de “doble moral” haz lo que bien digo y no lo que mal hago.
- d) Región Valle de México – Meritocrática: desde la época prehispánica se consideró “ombligo de la luna” (México); así Anahuatl (el mundo), se desprende de Cipactli (el universo). Por lo que los aztecas desarrollaron una cosmovisión céntrica lo que le permitió, aunque por sólo aproximadamente 100 años, dominar y obligar a sus vecinos a pagar tributos. Ha sido el gran centro que refleja la vida social, política y económica del país y ha ejercido 700 años de dominio y centralización. Es la zona con mayores recursos económicos y políticos del país (no necesariamente los produce) y concentra el 70% de la oferta cultural del país. Al centralizar también el intercambio cultural con el mundo, se abren posibilidades de ser sofisticado y cosmopolita. En este contexto,

cuenta con las redes de servicios urbanos más bastas y complejas del mundo: Drenajes, cañerías, electricidad y comunicaciones. Por lo tanto los actores de esta región se establecen en las prácticas del “yo merezco”; no merecedor por su esfuerzo, sino por ser el centro, su expectativa es siempre recibir lo mejor, aunque no pueda pagarlo. Se permite soñar con lo intangible, no se conforma ni se resigna y su exigencia es más hedonista que crítica. La región corresponde a toda el área metropolitana del Valle del México.

Esta segmentación permite entender las causas multifactoriales del delito en términos de historia, cultura y sociedad en México, es decir, el país se encuentra configurado por distintos elementos que influyen en los procesos actitudinales hacia las normas. Es por ello que no se puede analizar al país como un todo, sino hay que comprender los factores de conformación de cada región para ser más asertivos en el acercamiento a la realidad que afrontan los actores en relación al hecho delictivo.

Además de estos factores, se considera importante la relación económica que se tiene respecto al delito, y es por ello que en el siguiente capítulo se hace una observación más profunda respecto a este factor; considerándolo bajo dos perspectivas, la relación entre acto delictivo y situación económica y los costos para el estado al aplicar la pena correspondiente y/o prevenir.

1.4. Perspectiva económica en relación al delito.

Desde la visión de la sociología jurídica crítica se planteó la postura de De Sousa respecto a los problemas que van de la mano en el cambio de la modernidad, en relación a las rupturas del contrato social; aunado a esto, la configuración de la sociedad en riesgo, donde el factor económico va relacionado en términos de etiquetamiento a clases subalternas, que se encuentran en situación económica desfavorable además de no contar con todos los recursos y servicios básicos para sobrevivir.

Partiendo de la clasificación de Taylor Walt y Young⁵⁷ se concibe una teoría Liberal y Teoría Radical para entender el proceso de impacto económico para la atención de la delincuencia. Si es cierto que hasta cierto punto la sociedad define lo que es un delito y no, el ambiente social es crucial en el grado de socialización que alcanza un actor social, en términos de coacción. Se plantea que el actor social no vive en una libertad total sino “bajo una división de trabajo impuesta”⁵⁸.

Por lo tanto existen factores ambientales que muestran hacia dónde tiene que dirigirse el actor y los elementos que pone la parte institucional para alcanzarlos; en otras palabras, metas culturales establecidas por la generalidad de los actores sociales que tienen que alcanzarse para lograr la plenitud y por otro lado normas que son formas aceptadas para alcanzar las metas establecidas. Para que exista equilibrio en una sociedad, es necesario que las metas culturales sean acordes con las normas establecidas, o sea, que la sociedad ofrezca la oportunidad de alcanzar los objetivos culturales a través de los medios aceptables⁵⁹. Cuando existe discrepancia entre las aspiraciones y metas sociales señaladas institucionalmente se alcanza lo que Merton llama Anomia, entendida como un proceso de adaptación.

En relación a los objetivos marcados por la modernidad en términos de consumo, la meta cultural en el capitalismo está establecida que entre más bienes materiales y dinero se obtienen el concepto de éxito y felicidad son alcanzados; esto se puede relacionar directamente con el llamado “*american dream*” y el contexto real que viven los actores sociales dentro de su estructura, cuando no pueden acceder a los medios preestablecidos por la propia cultura para alcanzar los fines que ella misma alcanzó⁶⁰.

⁵⁷ Cfr. Ian Tylor, *et. al.*, *La nueva criminología: contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Buenos Aires, Amorrortu, 2007.

⁵⁸ *Ibid*, p. 97.

⁵⁹ Cfr. Robert Merton, *Op. Cit.* p. 241.

⁶⁰ Julio Virgolini, *Op. Cit.* p. 60.

Se puede mencionar que determinadas características entre los contextos reales que vive cada sector social generan conflictos entre las clases y por lo tanto en la asimilación de las normas establecidas; en este sentido, Cohen sostiene que “las subculturas delictivas son producto del conflicto entre una cultura de clase obrera y otra de clase media”⁶¹. En este tenor se menciona a manera de ejemplo que un actor social de clase baja en un determinado contexto distinto, como el de clase media, es juzgado con base en las normas de ésta última; lo que lo lleva, en cierta forma, a interiorizar las normas del éxito de la clase media. Al no poder alcanzarlas puede llegar a generar procesos de desviación. Reforzando esto se habla “que los delitos del pobre son aquellos asociados con el estereotipo o el estigma pero los delitos de la clase media y alta, juzgados por sus afectos económicos y sociales, no lo son. Muchas de sus acciones de igual gravedad no son siquiera considerados como delitos”⁶².

En este contexto se presentan los valores económicos del capitalismo como un factor que impacta en cuestiones culturales en la manera en que se reproducen los actores sociales; es decir, no está limitado a un valor económico de bien material o dinero físico o digital sino todo lo que rodea, social, histórica, política y cultural a lo económico.

En relación al gasto que representa para el Estado combatir la delincuencia cabe destacar que dentro de la visión capitalista “tiene que gastar cada vez más recursos en programas que aseguren el orden capital”⁶³ Este orden capital se entiende en términos de todos los servicios sociales que el Estado tiene que gastar, como en educación, manutención de la familia, salubridad y beneficios habitacionales que brinden legitimidad al sistema capitalista; y de cierta manera lograr que las clases puedan alcanzar un tipo de satisfacción en su vida y ocultar hasta cierto punto las problemáticas que causa el capitalismo como la opresión, control y no satisfacción de la vida⁶⁴.

⁶¹ Ian Taylor, *et al.*, *Óp. Cit.* p. 162.

⁶² Chapman, D., *El estereotipo del Delincuente y sus consecuencias Sociales* en: Sánchez, Augusto, *et. al.*, *Criminología*, Antología, México, UNAM-ENEP Acatlán, 2003, p. 533.

⁶³ Sánchez, Augusto, *et. al.*, *Óp. Cit.*, p. 570

⁶⁴ *Cfr.* Ian Gough, “State Expenditure in Adanced Capitalism” *New Left Review*, núm. 92, (Julio-Agosto de 1975): esp. pp 70-74 en Sánchez, Augusto, *et. al.*, *Op. Cit.*, p. 570.

Para entender el funcionamiento de este proceso de control económico y su impacto en los gastos, se menciona que el Estado al querer acumular el capital, sobre todo el poder⁶⁵ y que le permita a su vez estabilizar el control social, se asocia con el sector que tiene el control de la economía, formado por las empresas multinacionales; lo que lleva al estado brindar la estructura requerida por el sector para lograr su desarrollo económico y a su vez depende de él para brindar los servicios y tecnología necesaria para mantener la estabilidad social.

En este proceso de mantener el control social, en términos de los fenómenos sociológicos, implica un gasto para el Estado, sobretodo basado en una economía capitalista que se apoya en el control con base en explotación genera un problema de delincuencia que solamente se puede solucionar mediante el control del problema. Pero ¿cómo medir cuánto le costaría reducir la delincuencia a un Estado?

Un primer acercamiento se basaría en determinar por medio de un cálculo de costos y beneficios. Una crítica a esto se sostiene en sí “el costo económico de la delincuencia en la sociedad capitalista más que resolver el problema de la delincuencia, la cuestión viene a ser la de determinar qué cantidad de delitos puede soportar la sociedad”⁶⁶, por lo tanto se plantea, que el costo se tiene que diferenciar en costo directo que son los agravios tangibles (dinero y vidas perdidas), y del costo indirecto relacionado con el control del delito (gastos relacionados al sistema de derecho penal). El problema consiste por lo tanto, en determinar los costos directos e indirectos del volumen y de los tipos de delitos generados por la sociedad. Un ejemplo de los costos económicos y el impacto de la delincuencia en Estados Unidos son que “los costos directos se miden generalmente en términos del número de agravios y del monto de los dólares perdidos” sin embargo, “Los costos económicos de los delitos tradicionales siguen aumentando al desarrollarse el capitalismo avanzado”⁶⁷.

⁶⁵ Hago referencia al poder en relación a los procesos culturales en América Latina, el dinero de poder, y como consecuencia puede generar todos los procesos necesarios para acumular más riqueza, esto con referencia en el apartado de la cultura en México.

⁶⁶ Sánchez, Augusto, *et. al.*, *Óp. Cit.*, p. 572.

⁶⁷ *Ibid.* p. 575.

Sin embargo se presenta un problema para la medición de la pérdida de dinero por los delitos que no son denunciados ante las autoridades competentes como robos comunes, lo cual puede suponerse que esto eleva en mayor proporción el costo económico de la delincuencia⁶⁸. En relación a los costos indirectos por la delincuencia, se hace referencia al incremento de gasto para mantener el sistema penal, que si bien se puede plantear que este tipo de sistemas y otros relacionados a la lucha contra la delincuencia generan empleos y por lo tanto se habla de apoyos económicos relacionados a la delincuencia y seguridad social, no implica que este proceso sea necesario.

Por lo tanto, se plantea que ¿reducir la delincuencia y con ello reducir costos económicos sería tanto como modificar el sistema capitalista a tal grado que resultaría irreconocible? Y entonces se entabla la discusión en mirar a otros sistemas, pero como la delincuencia es multifactorial entonces sólo sería reducir sólo un factor. Ahora bien dentro del sistema capitalista, la misma sociedad termina pagando los costos generados por la delincuencia, ya sea por pago de impuestos u otros, por lo que el sistema normativo permite reproducirse bajo estos términos⁶⁹.

Si se integra a la perspectiva el planeamiento del reporte de la Comisión Económica para América Latina de 1963, en donde se “destaca la importancia que dentro de los asuntos sociales tiene el análisis de los problemas de desarrollo social, en su estrecha relación con la política de desarrollo económico, imponiéndose la necesidad de la integración del desarrollo económico y social, en que lentamente se va llegando al conocimiento de los problemas relativos a la programación del desarrollo económico y social”⁷⁰. Se reconoce así, una interdependencia entre los factores sociales y económicos, en donde el desarrollo social implica un proceso que se apoya en el desarrollo económico y a su vez, representa la base del desarrollo social; en otras palabras “si se acepta que el desarrollo económico no es

⁶⁸ Cfr. *Ibid*, pp. 569 - 583.

⁶⁹ Cfr. *Ibidem*

⁷⁰ *Ibid*, p. 211.

un fin sino un medio de lograr mejor convivencia humana y mayor bienestar, debe admitirse que el progreso de la economía debe juzgarse por sus resultados sociales”⁷¹.

En este contexto el rol de la norma se plantea como método de equilibrio. Las normas permiten el aprovechamiento de los recursos. Y si se tienen recursos limitados se opta por mejores estrategias y normas que permitan obtener mejores resultados en programas sociales para determinar la asignación de los recursos a programas sociales.

Pero dentro de la contradicción capitalista se menciona que:

Las clases subalternas son, en verdad, las seleccionadas negativamente por los mecanismos de criminalización. Las estadísticas indican que en los países de capitalismo avanzado la gran mayoría de la población carcelaria es de extracción proletaria, en particular la que pertenece a las capas sub-proletarias y, por ende, a las zonas ya marginadas socialmente como ejército industrial de reserva por el sistema de producción capitalista. Estos delitos son reacciones individuales y no políticas ante las contradicciones típicas del sistema de distribución de la riqueza y de gratificaciones sociales, propios de la sociedad capitalista⁷².

Cabe aclarar que la parte económica no está limitada a un análisis material, sino, y como se mencionó anteriormente, es un proceso cultural, social e histórico, esto ya expuesto por Bobbio cuando acusa a los economistas de basar el problema del delito en las condiciones materiales y manifestando que “la sociedad poscapitalista pueda caracterizarse por una extensión cuantitativa y un empeoramiento cualitativo del derecho penal”⁷³.

Es así que el costo del delito para el Estado, si bien, en relación al robo podría no ser significativo en forma directa, al considerar los factores indirectos tenga mayor relevancia en los gastos que hace el Estado y que esta distribución pueda tener un impacto dirigida a otros factores que inciden en la delincuencia pero que como se mencionó relaciona una correlación entre los factores económicos con su impacto de bienestar social.

⁷¹ *Ibid*, p. 212.

⁷² *Ibid*, p. 460.

⁷³ *Ibid*, p. 526.

Ahora bien este impacto al bienestar social se convierte en un proceso dialéctico, en términos culturales y no materiales, en relación a la conducta desviada. Bajo la concepción de Thomas Piketti habla de una sociedad que puede aprovechar de mejor forma la integración social, y agrega,

En el sentido en que los costos de la integración para los sectores acomodados sean menos elevados que las rebajas de impuestos que lo logros escolares y profesionales de los sectores menos favorecidos tal vez les podrían, pero que en ausencia de las restricciones colectivas semejantes equilibrio social está fuera de alcance. Reglas simples - como la obligación de equiparar el ingreso promedio de los padres para todas las escuelas de determinada localidad, a largo plazo, podrían traer ventajas materiales para todos⁷⁴.

Si es cierto que su mirada se enfoca al problema de la distribución de la riqueza, se considera como un factor determinante en el materialismo capitalista que a su vez nos regresa al ciclo entre seguridad social de las personas y su impacto en la desviación, por ejemplo en el desempleo y que en el pacto entre Estado y las grandes corporaciones la sociedad se afronta a aumento de desigualdades salariales, por ejemplo el caso de los Estados Unidos en donde se presenta un amplio incremento de los ingresos a nivel directivos desde 1980, y que Piketti explica este incremento en el “poder de negociación de ejecutivos y su capacidad de establecer su propio salario”⁷⁵.

Así mismo y enfocado a estrategias que reduzcan los costos de combate a la delincuencia y eviten que sea un factor de delinquir las políticas de educación y formación permiten una mejor redistribución de la riqueza que lleva a cambiar la desigualdad de los ingresos del trabajo. Al contar con mayores ingresos “la redistribución del poder de compra puede a la vez disminuir la desigualdad y relanzar la actividad para el beneficio de todos”⁷⁶.

Cabe señalar que al acercarse a los factores que dan origen al delito se considera que estos “están irremediamente relacionadas con la forma que revisten los ordenamientos sociales de la época”⁷⁷, por lo tanto el delito será esa acción que se considera problemática en ordenamientos sociales establecidos por la sociedad y la autoridad y entonces para que

⁷⁴ Piketty, Thomas, *La economía de las desigualdades*, México, S.XXI Editores, 2015, p. 133.

⁷⁵ *Ibid*, p. 154.

⁷⁶ *Ibid*, p. 189.

⁷⁷ Taylor, Ian, *et. al.*, *Op. Cit.*, p. 318.

el delito se disminuya debe de cambiar el contrato social entre estos para lograr un cambio social fundamental. Entonces se considera “que una criminología que no está normativamente consagrada a la abolición de las desigualdades de riqueza y poder y, en especial, de las desigualdades en materia de bienes y de posibilidades vitales, caerá inevitablemente en el correccionalismo”⁷⁸.

Hasta aquí se ha planteado la visión sociológica y económica -en cuestiones de factores sociales, culturales, históricos y políticos en relación al delito y no puramente materialista; para completar el acercamiento al delito del robo común la investigación se integra con el entendimiento jurídico del delito que se presenta a continuación, con esto se pretende completar en enfoque de la sociología jurídica para entender el fenómeno delictivo.

1.5. Teoría Jurídica para el entendimiento del delito de robo común.

Anteriormente se presentó dentro de la concepción de la sociología jurídica una perspectiva normativa en relación al enfoque jurídico, siguiendo esta lógica se plantea al delito como “una construcción jurídica que tiene como origen una situación de conflicto en la realidad social que el Estado pretende evitar a través de la creación del delito; es decir, tipificando la conducta. Dicha conducta debe ser típica, anti-jurídica y culpable”⁷⁹.

En esta definición ya encontramos tres elementos que van a ser determinantes para el entendimiento del fenómeno, el primero es que sea una conducta, un hecho jurídico entendido en términos de “el acontecimiento natural o humano, voluntario o involuntario que sea supuesto por una disposición para producir consecuencias de derecho para crear, transmitir, modificar o extinguir derechos o deberes jurídicos o situaciones jurídicas concretas”⁸⁰, segundo elemento que la acción realizada por el actor social sea antijurídica

⁷⁸ *Ídem.*

⁷⁹ García, *García, Guadalupe, Óp. Cit.* p. 29.

⁸⁰ Artículo 7.4. el Código Civil del Estado de México.

y el último elemento es que sea culpable, entendido que existió toda la intención de realizarlo, y a sabiendas de que cometía un acto ilícito lo llevó a cabo.

Para comprender el impacto del delito desde la perspectiva jurídica se hace a continuación un recorrido por distintas concepciones con el fin de encontrar elementos que permitan entender el impacto del delito a nivel jurídico y su relación con la sociedad.

En primer lugar se reconoce que desde concepciones del derecho romano se reconocieron expresiones como “*delicto* o *delictum*, supino del verbo *delinquo*, *delinquere*, que significa, desviarse, resbalar, abandonar y abandono de una ley dice Carrara cometer una falta, y crimen, del griego cerno, *iudio* en latín, que a pesar de ser en su origen término que significa las acciones menos represibles, llega finalmente a designar los más graves delitos”⁸¹. Se reconocen aquí elementos de desviaciones tanto conscientes como inconscientes ante una ley. Esto fue evolucionando cuando se hablaba del acto delictivo en general tanto en lenguaje cotidiano como jurídico, que no era privativa de un delito concreto y que lo mismo abarca la esfera pública que la privada: *noxa*, que luego evolucionó hasta la forma *naxia* y que significaba “daño”; es decir ya se reconoce el impacto que tienen las acciones sociales en su contexto⁸².

Ya en términos relacionados con el derecho, el delito se plantea como “quebrantamiento del derecho”⁸³. Anselmo Von Feuerbach define el delito “como una sanción contraria al derecho de otro conminada por una ley”⁸⁴. Hasta aquí se incorpora el elemento de ley, es decir, está por escrito dentro del derecho la regulación de una conducta.

Entendiendo al derecho como el conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta de los actores sociales, el delito se comprende como la violación o el quebrantamiento del

⁸¹ Jiménez de Asúa, Luis, *Teoría del Delito*, México, Ed. Jurídica Universitaria, 2003, pp. 2 y 3.

⁸² Cfr. Jiménez de Asúa, Luis, *Teoría del Delito*, México, Ed. Jurídica Universitaria, 2003.

⁸³ *Ibid*, p. 13.

⁸⁴ *Ibidem*.

derecho por voluntad del actor ya sea que tenga conciencia de sus actos o no⁸⁵. Se plantea así la postura de un derecho que regula las conductas de los actores en sociedad, pero no son las únicas que lo hacen, encontramos reglas de comportamiento llamadas normas clasificadas en morales, religiosas, sociales y jurídicas; es decir, la regulación del actor social se da por distintas perspectivas.

Ahora bien el enfoque de la investigación está relacionado a las normas jurídicas, entonces se plantea el delito como la violación a leyes y normas⁸⁶; estas normas jurídicas se entienden como reglas de conducta desarrolladas por el grupo en el poder para regular la conducta de los actores sociales, sin ser necesariamente aceptada por la sociedad, y al no cumplirse el Estado tiene la capacidad de hacerlas cumplir por medio de la coacción.

Así mismo las normas jurídicas pueden ser “bilaterales (contemplan la existencia de un derecho que es desprendido de una obligación o viceversa y por lo tanto, la de un sujeto autorizado para exigir el cumplimiento de la obligación), externas (no atienden la intención del sujeto, si no que enfocan al resultado material de la conducta), coercibles (el cumplimiento va a ser exigido al individuo aún en contra de su voluntad e incluso con el uso de la fuerza) y heterónomas (son las que enfrenta una persona, provienen del medio externo)⁸⁷.

Entonces se entiende al delito, desde la perspectiva jurídica, a la violación de las normas jurídicas por parte de los actores sociales, lo que trae consigo consecuencias a la sociedad, en relación a contar con un orden social. Ahora bien, en el siguiente apartado se trabajan los elementos que se identificarán para reconocer si el actor lleva a cabo el delito.

⁸⁵ Cfr. *Ibid.* p. 14.

⁸⁶ La diferencia que se plantea entre normas y leyes es que las primeras no necesariamente se encuentran escritas en un cuerpo legal y diferencia de las leyes que si lo hacen. Cfr. Pablo Sánchez-Ostiz, *et al.*, *Iuspoenale* Breve teoría del delito, disponible en <http://www.unav.es/penal/iuspoenale>.

⁸⁷ Cfr. Reyes, Libia, *Introducción al estudio del Derecho*, México, ED. Red Tercer Milenio. 2012.

1.5.1. Conceptos jurídicos fundamentales críticos del delito

Al registrarse un acto delictivo, entra en juego el derecho penal, el cual establece las consecuencias jurídicas (penas y/o medidas de seguridad) previstas en las normas respectivas. Para llegar a tal fin es preciso antes establecer quién, y en qué condiciones, ha infringido la norma en cuestión. No implica medir o pesar la acción del actor social, sino de comprenderla como producto de la libertad⁸⁸.

El imputar responsabilidad significa afirmar sobre el actor social, y como se mencionó sobre los elementos que permiten entender el fenómeno, que: i) si ha actuado, o con otras palabras si existe un hecho; ii) si ese hecho es antijurídico; y iii) finalmente, si ese hecho antijurídico es además atribuido a ese sujeto a título de reproche (el agente es culpable). En otras palabras, se trata de identificar una acción como hecho, esto es de poder afirmar de un fenómeno en el que un ser humano se ve inmerso que no es mera naturaleza, sino originada en la libertad. Este hecho se confronta o mide con arreglo a una norma que se infringe; en segundo lugar, que ese hecho es antijurídico y en tercer lugar, que el hecho antijurídico se impute al agente como culpable. Por eso se entiende la definición del delito como hecho antijurídico culpable⁸⁹.

Para complementar esta perspectiva, la visión se enfoca sobre un aparato crítico, razón por la cual la perspectiva del delito se basa en los conceptos de Kelsen, el cual considera al derecho como parte del control social en donde la característica principal es el uso de la fuerza legítima. Y por lo tanto se habla “la ordenación de la fuerza institucionalizada es precisamente la razón de ser de un sistema jurídico”⁹⁰.

⁸⁸ Pablo Sánchez-Ortiz, *et al.*, *Iuspoenale Breve teoría del delito*, consultada abril 2017, disponible en www.unav.es/penal/iuspoenale, p. 66.

⁸⁹*Ibid*, p. 67.

⁹⁰ Moreso, J, *et. al.*, *Introducción a la teoría del derecho*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S. A., 2004, p. 130.

Si el derecho es concebido como un orden coactivo, una conducta sólo puede ser vista como el contenido de una obligación jurídica, si una norma jurídica enlaza a la conducta opuesta una sanción. Decir que un individuo tiene la obligación jurídica de realizar una determinada conducta equivale a decir que una norma jurídica ordena determinada conducta de un individuo, que es tanto como decir que una norma jurídica enlaza al comportamiento opuesto una sanción.

La técnica propia del Derecho es lo que Kelsen llama motivación indirecta, refiriendo a la manera en que se adopta una norma jurídica para motivar conductas no es la pura y simple expresión de un deber o de una prohibición, más propio de las normas morales, sino el intento de provocar que se cumplan las acciones debidas mediante la amenaza de un acto de fuerza para el caso de comportamientos contrarios a aquel deber.

Bajo esta perspectiva y al cometer un acto delictivo el actor social es castigado, en donde la sanción es definida como aquel acto coactivo que tiene por objeto la privación de un bien ejercido por una autoridad y como consecuencia de la conducta de algún individuo, en donde el acto coactivo es el que se tiene que cumplir incluso contra la voluntad del actor social, llegando al uso de la fuerza física “legal”.

Dentro de este proceso de sanción se entiende como la privación de un bien al acto coactivo en donde el actor social es despojado de un bien material, por una autoridad competente la cual es autorizada a llevar a cabo la sanción a través de una norma que el sistema jurídico haya establecido.

Sólo se habla de sanción en los casos en que dentro de las condiciones de aplicación del acto coactivo establecidas por un determinado sistema jurídico se halle alguna acción u omisión de un determinado individuo. En este sentido técnico, no se consideraría una

sanción el establecimiento de medidas de privación de libertad previstas para estados de cosas que acontecen sin que exista intervención humana⁹¹.

Bajo este contexto se entiende al acto ilícito como la acción u omisión establecidas por el sistema jurídico como condición de la sanción. Puede decirse que si representamos el modelo Kelseniano de norma jurídica como un condicional, entonces el acto ilícito es el antecedente del mismo, mientras que su consecuente es la sanción. Es importante destacar en este punto que un determinado comportamiento es un acto ilícito por el hecho de que un determinado ordenamiento establece una sanción para el caso de que aquel comportamiento tenga lugar. “Un comportamiento no se sanciona porque sea un acto ilícito, sino que es un acto ilícito porque se sanciona”⁹².

Con base en el recorrido de la sociología jurídica, la visión sociológica, cultural, económica y jurídica sobre el delito se plantea a continuación la accionabilidad de estos conceptos en la política criminal en términos de unir los enfoques sociológicos y jurídicos en relación al delito.

1.6. La Política Criminal como puente entre enfoques sociológicos y Jurídicos.

1.6.1. Definición y alcances de la Política Criminal.

Después de comprender al delito desde la perspectiva de la sociología jurídica, en donde se integraron tanto las perspectivas de las dos disciplinas como los elementos relacionados en causa y efecto del delito. En este apartado se presenta una conjugación accionable de los conceptos a través de la Política Criminal, la cual permite, a partir del planteamiento teórico de la sociología sobre el fenómeno social, su metodología de análisis y el rol de las normas; un trabajo teórico que alcanza su proceso tangible. Ésta se desarrolla a través de la concepción de distintos puntos de vista, con el fin de enlazar las perspectivas en un puente entre lo sociológico y jurídico y así integrar ambos aportes fundamentados por la sociología

⁹¹ Cfr. *Ibid.* p. 130.

⁹² Cfr. *Ibid.* p. 131.

jurídica en políticas que incidan a la disminución del delito de robo común. Por lo cual se presenta, un desarrollo hermenéutico en la concepción de la política criminal a fin de alcanzar el concepto que se utilizará en el proceso de análisis y construcción de políticas criminales enfocadas a la disminución del índice de delito de robo, con un enfoque crítico.

Así, la Política Criminal, en términos de Juan Bustos Ramírez, se define como el conjunto de procesos sociales y dinámicos a través de los cuales se determinan las conductas antisociales, la construcción de los delitos, la determinación de las penas y medidas de seguridad, así como las medidas de prevención institucionales (la manera en que deben funcionar las instituciones) y sociales (participación ciudadana)⁹³.

Pero ¿Cómo generar una estrategia que contribuya a prevenir la delincuencia a partir del desarrollo de una Política Criminal? Podría ser la pregunta más sencilla y a su vez compleja pues requiere de la comprensión total del delito. En este contexto, se presentan concepciones sobre la Política Criminal a fin de relacionar su objetivo y enfoque con la expectativa de reducir la complejidad en la búsqueda de una estrategia que incida en la disminución del índice de robo común.

En este contexto, Julio Virgolli, entiende a la Política Criminal como:

La instrumentalidad del discurso sobre el sistema estatal de penas en dirección a finalidades precisas que consisten en la eliminación, el control o la reducción física del fenómeno criminal – representado por la comisión de delitos o por la reincidencia -, lo que se logra a través de procedimientos técnicos destinados a la normalización del delincuente o de su comportamiento... esas medidas técnicas están diseñadas para lograr, bien mediante la disuasión, bien a través de la corrección o la disciplina, la conformidad de los sujetos a las exigencias de orden que la misma sociedad plantea⁹⁴.

⁹³ Definición trabajada en la clase de Ciencia Política y Política Criminal, por el Doctor José Antonio Álvarez León, en el semestre 2017-1, dentro de la maestría en Política Criminal adscrita al posgrado de Derecho en la FES-Acatlán. Octubre 2016.

⁹⁴ Virgolini, Julio, *Op. Cit.*, p. 24.

Por lo tanto, se habla de contar como objetivo principal para la Política Criminal la reducción no sólo física sino simbólica del fenómeno de la criminalidad, sin perder de vista el tema propio de la política, el mismo Virgolli menciona al respecto:

Si por Política criminal se entiende la fijación de los medios técnicamente aptos para alcanzar los fines preventivos o represivos, o de contención del diseño o, en una formación extensiva, los de formación del consenso en cuanto conformidad de mercado, su papel se rebaja a mera táctica operativa y salvo un sutil esfuerzo conceptual no se puede distinguir de los recursos jurídicos del derecho o de los tendencialmente científicos de la criminología, cuyo agotamiento en una esfera técnica es evidente. Donde por política criminal se entiende solamente la búsqueda de la eficacia se pierden los contenidos esenciales de la política, que queda reducida a técnica instrumental⁹⁵.

Por ello se refiere a una política criminal que cuenta con una base teórica científica y que a su vez se refleja en la *praxis* “la selección y construcción de un orden de relaciones sociales y valores culturales y la organización técnica de los modos formales de institución y ejercicio de la autoridad”⁹⁶. Pero no es posible dejar de lado este orden dentro de la política, pues se encuentran como resultado residuos de ese orden; los cuales serán campo de estudio de la Criminología y de la política como disciplina⁹⁷.

Esta política responderá a un tipo de Estado que dictará las relaciones que se llevarán a cabo dentro de la sociedad que rige, teniendo como consecuencia la generación de un determinado tipo de criminalización. Ahora bien, este Estado, parafraseando a Max Weber, es el que detenta el monopolio de la fuerza legítima, hablando de un Estado occidental moderno, el monopolio está direccionado a prevalecer en el poder y se encuentra centrado en los fines materiales y la asociación queda relegada por la racionalidad formal⁹⁸. Virgolini menciona “el Estado es un agente preciso que emplea la amenaza o una fuerza de tipo coactivo, de manera mediata o inmediata, material o simbólica, interviene activamente en la configuración y estabilidad de un sinnúmero de elementos de lo real”.⁹⁹

⁹⁵ Virgolini, Julio, *Op. Cit.*, p. 250.

⁹⁶ *Ibid*, p. 6.

⁹⁷ *Cfr. Ibid*, p. 6.

⁹⁸ *Cfr.* Weber, Max, *Economía y Sociedad*, México, FCE, 2014. pp. 170 – 175.

⁹⁹ Virgolini, Julio, *Op. Cit.*, p. 11.

Cabe mencionar que en todo el proceso de la formación del Estado y su reconocimiento por medio de los actores en sociedad se incorpora el concepto de legitimidad, y:

Se funda sobre todo en una creencia, que se refiere a la validez de un orden normativo, que así es incorporado a la experiencia individual y social; en suma, se trata de un acto individual y colectivo de aceptación... Si la legitimidad puede ser considerada como una creencia, también es un modo de relación, puesto que proviene de la forma, de los modos o de las condiciones en las que se establece el orden social y se definen las reglas de la convivencia¹⁰⁰.

Se reconoce el papel del actor en la sociedad para aceptar una estructura establecida, pero a la vez este actor es determinado por un orden social definido, basado en acuerdos de convivencia compartidos en sociedad y con el grupo de poder que estableció, se menciona hasta cierto punto, que reproduce la verdad establecida por el grupo de poder.

En términos de Zaffaroni¹⁰¹ la Política Criminal se entiende como una política referente al delito formando parte de la política general del Estado, un instrumento para controlar la criminalidad, una ideología como desarrollo del discurso para controlar y legitimar el poder del Estado, o una Política Criminal dirigida hacia una política de seguridad o una política social en donde esta última se transforma en prevención social de la criminalidad.

Dentro de la postura crítica de la Política Criminal al poder del Estado para controlar la criminalidad, y de los impactos a los grupos vulnerables determinadas conductas que estos realizan dentro de su vida cotidiana y están consideradas como desviadas, Ángel de Solá menciona que la Política Criminal...

Se configura como un planteamiento científico dinámico e imprescindible... Además, menciona... situada como un *tercius genus* en la tensión dialéctica entre el dato criminológico y la respuesta jurídica, ha de desplegar una función esencial para ir configurando en sus justos términos la reacción social frente al fenómeno delictivo. Hace referencia al conjunto de actividades del Estado encaminadas a reducir – ya que no a eliminar – la criminalidad¹⁰².

¹⁰⁰ *Ibid*, p. 24.

¹⁰¹ *Cfr.* Zaffaroni, Eugenio, *et. al.*, *Criminología Crítica y Control Social: El poder punitivo del Estado*, Argentina, Juris, 2000. pp. 63 – 74.

¹⁰² De Sola, Angel, *et. al.*, *Op. Cit*, p. 245.

La misión de la Política Criminal, menciona Ángel De Sola, se enfocará en la elaboración de políticas sociales orientadas a reconocer y luchar por las causas que dan lugar al delito tanto individual como socialmente en donde el último recurso será el menos deseado y por lo tanto el más grave y directo, la política penal. Por ello, la Política Criminal será la encargada de dictar cuándo ha de entrar en juego el derecho penal y cuándo la política social direccionada a luchar contra la criminalidad en términos de cumplir las funciones específicas para las cuales fueron realizadas¹⁰³.

Para Alessandro Baratta, la Política Criminal tiene como finalidad controlar la criminalidad, es decir, reducir el número de delitos cometidos en una sociedad. Cabe mencionar que serán de suma importancia los estudios desarrollados sobre victimología, reconociendo principalmente las necesidades de la víctima dentro del contexto socialmente establecido y políticamente determinado en términos de poder. Finalmente, el campo de acción de la Política Criminal se extiende también hacia el control de las consecuencias del crimen además de su prevención¹⁰⁴. En este sentido, Baratta entiende a la Política Criminal como un concepto complejo y problemático e incluso ideológico, al respecto menciona:

Ideología... construcción discursiva de hechos sociales apta para producir una falsa conciencia en los actores y en el público... al sustantivo seguridad se agregan implícita o explícitamente, los adjetivos nacional, pública, ciudadana. Se trata siempre de connotaciones colectivas, no personales, de la seguridad; es decir, no se trata propiamente de la seguridad de los derechos de los sujetos individuales, cualquiera que sea su posición en el contexto social, sino de la seguridad de la nación, de la comunidad estatal de la ciudad¹⁰⁵.

Por lo tanto, se busca replantear una Política Criminal en términos de posicionar al actor sobre el interés nacional o de seguridad y por lo tanto que no responda a los intereses del grupo del poder en turno. Baratta sugiere que debe realizarse un análisis profundo de las necesidades reales desarrolladas por el actor dentro de su contexto social, para que se mire una seguridad en donde se respete al actor en miras de su verdadero rol en el proceso

¹⁰³ Cfr. *Ibid*, p. 247.

¹⁰⁴ Cfr. Baratta, Alessandro, *Criminología y Sistema Penal*, Argentina, Euros Editores, 2004, p. 154.

¹⁰⁵ Barata, Alessandro, *Op. Cit.*, pp. 155 y 156.

delictivo y no ante los intereses colectivos de una sociedad manipulada la cual puede estigmatizar un tipo de comportamiento y por lo tanto afectar a los actores en estado de vulnerabilidad.

Langle aporta a la Política Criminal una perspectiva sistemática basada “en una investigación científica de las causas de los delitos y de los efectos de la pena, según los cuales el Estado, por medio de... y sus instituciones afines, sostiene la lucha contra los crímenes”¹⁰⁶. Por lo tanto, se está hablando de una visión amplia sobre el estudio de la realidad de la delincuencia y para la Política Criminal ésta responderá a una específica concepción de lo que será la criminalidad¹⁰⁷. Esto puede tener como consecuencia problemas en considerar sólo un tipo de criminalidad y descuidar el resto, incidente en un impacto directo a toda la sociedad; en otras palabras, se concibe a la Política Criminal como limitada a una perspectiva de criminalidad y condicionada a intereses del poder político establecido por el Estado.

Bajo este contexto De Sola propondrá una definición de Política Criminal más amplia:

La política social sea el prius lógico de la planificación de aquella y, en estrecha conexión que no la desvincule del punto de vista social, la política penal se mantenga en su limitada y auténtica misión de último recurso – para lo cual ha de superar la dimensión del mero orden público. Una política criminal es alternativa, concebida como la orientada a la lucha contra las causas de toda la criminalidad, adquirirá entonces su completo sentido al conectarse con la superación de las condiciones sociales y económicas que se hallan en su base... Obliga a que la política penal cambie a una estrategia diferenciada ante las diversas formas de nocividad social de los comportamientos distribuidos entre todos los grupos sociales¹⁰⁸.

Al hablar de la efectividad de una Política Criminal que en realidad pueda contener el fenómeno criminal:

Se trata de la constatación de que los medios utilizados son idóneos para conseguir el fin de prevención de la criminalidad y tiene que ser edificable. Toda evaluación supone

¹⁰⁶ Langle, Emilio, *La teoría de la Política Criminal*, Madrid, Reus, 1927, p. 17.

¹⁰⁷ Cfr. Zúñiga, Laura, *Política Criminal*, Madrid, Editorial Constitución y Leyes, 2001. p. 130.

¹⁰⁸ De Sola, Ángel, *et. al.*, *Op. Cit.*, pp. 249 y 250.

una valoración y en toda valoración hay componentes culturales, históricos, éticos... desde el punto de vista de la eficacia y de la legitimidad de los medios¹⁰⁹.

En otras palabras, se pretende conocer la eficacia de una Política Criminal por el conocimiento holístico de todos los elementos que componen a la sociedad en cuestión.

Asimismo, una Política Criminal debe basarse en determinados principios torales:

Principios de subsidiariedad proporcionalidad entre medios y fines, del cual se desprenden: el principio de oportunidad, se basa en elegir el instrumento que resulta más indicado al caso concreto. De esto se deduce que el uso de la sanción penal debe ser el último recurso... El principio de menor lesividad... todos los instrumentos idóneos hay que elegir aquellos que suponga la menor restricción posible de derechos fundamentales... Principio de necesidad... la necesidad se establece de acuerdo a la importancia de los bienes jurídicos en juego y de la gravedad de su lesión.

Principio de humanidad respecto a los derechos humanos... la opción por el respeto del contenido esencial de los derechos fundamentales centrados en la dignidad de la persona. Y principio de eficacia que permita establecer los principios de racionalidad, practicabilidad y efectividad¹¹⁰.

Estos principios permiten identificar si la Política Criminal está encaminada a un bien social y está despegada de los intereses del grupo de poder en turno.

En este contexto se concibe a la Política Criminal, como el puente de integración entre la visión sociológica con la jurídica a partir de la sociología jurídica, por medio del cual se elaboran políticas sociales a partir de métodos sistematizados y dinámicos dentro de la selección y construcción de un orden en las relaciones sociales, valores culturales, modos de institución formales, ejercicio de la autoridad -expresada en la política de un Estado que dicta las relaciones que debe seguir la sociedad, para controlar la criminalidad a partir de discursos ideológicos que legitimen su poder- y con base en ello alcanzar la prevención del delito tanto individual como social, y evitar el uso del Derecho Penal y la política Penal como una sola visión sobre la criminalidad, todo esto con base en la sociología jurídica la cual brindará el análisis conjunto con los factores que se interrelacionan entre sí con relación al proceso delictivo.

¹⁰⁹ Zúñiga, Laura, *Óp. Cit*, p. 174 y 175.

¹¹⁰ *Ibid*, p. 178.

Por lo tanto se plantea una política criminal que permite conectarla con las condiciones reales en las que se encuentra la sociedad, tanto en términos sociales, políticos, históricos, económicos y normativos. Se habla de considerarla como una política social amplia, la cual permita, a partir del reconocimiento de los requerimientos específicos de los actores en sociedad, desarrollar propuestas estratégicas integrales para la prevención del delito como objetivo principal de la política criminal y por lo que se requiere el conocimiento previo de los contextos sociales vividos por los individuos dentro de un marco jurídico desarrollado por el Estado.

Esto lleva a discernir el rol del derecho penal y política social para luchar contra la criminalidad dentro de sus funciones específicas, advirtiendo los impactos de la criminalidad en términos políticos, económicos, sociales, culturales; inquiriendo las necesidades sociales de la población en sus contextos cotidianos, y atendiendo a las víctimas para alcanzar las causas que generan y/o permiten todos los tipos de criminalidad que impactan directa e indirectamente a la sociedad. Así mismo, identificando los símbolos tanto del poder como la sociedad en miras de un bien social e intereses del poder en turno.

Finalmente se presenta la forma en que se lleva a cabo la relación de los enfoques sociológicos y jurídicos en la Política Criminal con el fin de sintetizar las aportaciones de ambas perspectivas en políticas criminales enfocadas a la disminución del delito.

1.6.2. Enfoques sociológicos y jurídicos en la Política Criminal.

Para comprender la relación de la sociología con la criminalidad y con el marco jurídico, De Sola propone que la Política Criminal se configure como un planteamiento científico, dinámico e imprescindible y ésta será el puente entre los enfoques sociológicos y jurídicos

del fenómeno delictivo¹¹¹. Por lo tanto, se habla, no de una separación, sino de una integración de este enlace desde una perspectiva del comportamiento de la sociedad y, por otro lado, de las cuestiones jurídicas que atañen al fenómeno delictivo. El puente “permite a la sociología contar con la claridad conceptual de la doctrina jurídica respecto a sus aportaciones y los estudios jurídicos tendrán relevantes aportaciones para el análisis realista del grado de efectividad de los derechos y las condiciones económicas, políticas y sociales de su garantía”¹¹². En otras palabras, se reforzará la relación Estado, Sociedad y Derecho.

Además, es importante considerar que existe una relación entre el impacto de los factores sociales y los factores criminales, como lo menciona De Sola Dueñas:

Tener en cuenta que el desarrollo económico y social de un país, con los cambios estructurales que va produciendo... tiene inevitablemente unas repercusiones criminógenas y no basta con que a posteriori se trate de atajar el fenómeno mediante una pura política penal. De ahí que una planificación correcta de la política social y económica tiene que contar siempre con las consecuencias de todo orden que de ella podrán derivarse. Esto supone que la política criminal no abarca un ámbito aislado dentro de la política general y que ha de darse una coordinación para que los resultados globales, no agraven el problema de la criminalidad¹¹³.

Este autor establece el vínculo de los problemas sociales de los actores en un determinado tiempo y espacio y su relación con la represión penal y/o aumento de procesos delictivos se ha realizado bajo la tutela de los intereses de sectores sociales, quienes son:

...los que constituyen las clases dominantes, aunque ideológicamente se trate de identificarlos con los intereses generales de la sociedad en abstracto. De ahí que, sobre todo en épocas de crisis económica y social, la represión penal se intensifique frente a las manifestaciones de desajustes, sin necesidad de plantearse previamente las causas de los desajustes sociales y las posibles vías para su remoción¹¹⁴.

Relacionado a estos contextos sociales específicos en donde se buscan distintos elementos viviendo dentro de su cotidianidad los actores, se establece la importancia de la seguridad

¹¹¹ Dentro del Marco Teórico revisado, De Sola, es quien presenta una visión integradora entre la sociología y lo jurídico, llamándole puente. Es por eso por lo que se retoma este autor para objetos del estudio.

¹¹² Cfr. Ferrajoli, Luigi, *Derechos y Garantías: La ley del más débil*, España, Editorial Trotta, 2004, pp. 97- 124.

¹¹³ De Sola, Ángel, *et. al.*, *Op. Cit.*, p. 248.

¹¹⁴ *Ibid*, p. 248.

pública y de la ciudadanía dentro del Estado en donde se encuentra la responsabilidad de éste para con ellos. Baratta menciona que:

Se habla de seguridad ciudadana, siempre y solamente en relación con los lugares públicos y de visibilidad pública, o con un pequeño número del delito que entran en la así llamada criminalidad tradicional, que están en el centro del estereotipo de criminalidad existente en el sentido común y son dominantes en la alarma social y en el miedo a la criminalidad¹¹⁵.

Considerando tanto los factores sociales y las necesidades reales de los actores en sociedad como el papel que ellos tienen como ciudadanos dentro de un Estado, consideramos la relación existente de reincorporar a los actores olvidados por parte del Gobierno para protegerlos, mismos actores que fueron vulnerados por parte de la sociedad y del régimen mismo y en contradicción se convierten en potenciales infractores; al respecto Baratta menciona:

Después que se ha olvidado a una serie de sujetos vulnerables provenientes de grupos marginales o peligrosos cuando estaba en juego la seguridad de sus derechos, la política de criminalidad los reencuentra como objetos de política social. Objetos, pero no sujetos, porque también esta vez la finalidad (subjetiva) de los programas de acción no es la seguridad de sus derechos, sino la seguridad de sus potenciales víctimas. Para proteger a esas respetables personas, y no para propiciar a los sujetos que se encuentran socialmente en desventaja respecto del real usufructo de sus derechos civiles, económicos y sociales, la política social se transforma en prevención de la criminalidad. Sujetos vulnerados o vulnerables que sufren lesiones (reales), de derechos por parte del Estado y de la sociedad, como son las lesiones a los derechos económicos, sociales (derechos débiles...), se transforman en potenciales infractores de derechos fuertes de sujetos socialmente más protegidos¹¹⁶.

Ahora bien, la importancia de la incorporación de lo social es que impacta y permitirá desarrollar una política criminal integral y así se evitará se consideren sólo los delitos y se pierda de vista el contexto; en términos de Virgolini:

Una política criminal que deje toda intervención no estrictamente punitiva al área de las políticas públicas en materia social y se concentre sólo en el diseño de un sistema cuya instancia constitutiva sea exclusivamente el derecho penal... a partir del predominio de los conceptos de prevención, tiene, entre otros, el de volcar toda la política de protección de los derechos en clave punitiva, y así prevención se conjuga sólo o casi sólo como prevención de los delitos, pero no como prevención de la desprotección o de la pérdida de los derechos¹¹⁷.

¹¹⁵ Baratta, Alessandro, *Op. Cit.*, p. 157.

¹¹⁶ Baratta, Alessandro, *Op. Cit.*, pp. 158 y 159.

¹¹⁷ Virgolini, Julio, *Op. Cit.*, p. 24.

Se habla así del desarrollo de una Política criminal, la cual incorpore todo tipo de políticas y servicios sociales que tengan como consecuencia reformas sociales y reformas jurídicas en términos de salud, educación, bienestar, social, vivienda, justicia, etc. En donde cada uno de ellos se considera como un sistema específico con sus propias metas, ya sea para generar armonía o conflicto, o para crear la prevención de la criminalidad bajo el respeto de los derechos humanos¹¹⁸.

En conclusión, se habla que, con fundamento en las teorías sociológicas enfocadas en los factores determinantes de la criminalidad, se requieren políticas criminales que incidan en la política social¹¹⁹, y no sólo considerar a los grupos en estado de vulnerabilidad sino a cada uno de los estratos sociales que se encuentran en procesos de lucha de poder y/o vulnerabilidad para considerar todo el entorno que rodea al fenómeno criminal. Basado en la sociología jurídica que integra factores contextuales del delito de robo común y el impacto en relación a causa – efecto de las normas jurídicas, sin ser éstas últimas el objeto de estudio sino todo el conglomerado de normas que impactan a la sociedad como fenómeno.

¹¹⁸ Cfr. Zúñiga Rodríguez, Laura, *Op. Cit.*, p. 174.

¹¹⁹ Cfr. *Ibid.*, p. 166.

CAPÍTULO II. INSTRUMENTOS LEGALES Y POLÍTICAS CRIMINALES DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ROBO COMÚN

2.1. Legislación en torno a delito de robo común.

El enfoque de este capítulo se basa en el reconocimiento sobre un actor social que se desenvuelve en un mundo configurado por normas de distinta índoles, las cuales regulan al hombre, siendo este no libre¹²⁰ en su totalidad, y si sujeto a posturas de control social desarrolladas por el grupo de poder en turno o bajo una ideología específica.

Para efectos de este trabajo y se retoma de Kelsen la representación de las normas jurídicas mediante una pirámide que expresa gráficamente la idea de sistema jurídico escalonado¹²¹; en este sentido, se plantean a las normas que componen un sistema jurídico que se relacionan unas con otras de acuerdo con el principio de jerarquía legal; contando en la cúspide de la pirámide la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el escalón inmediatamente inferior las leyes, en el siguiente los reglamentos y así sucesivamente hasta llegar a la base, compuesta por las normas jurídicas individuales, que son los testamentos, los contratos y, por último las sentencias. Esto con el fin de reconocer la configuración jurídica que sufre el actor social dentro de un contexto específico que lo determina o hasta cierto punto coacciona su libertad.

De esta manera se presentan las leyes relacionadas al delito de robo en términos de derechos, prevención y visión del gobierno mexicano expresada desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta leyes que regulan la conducta de los actores sociales mexicanos en relación del delito. Posterior a esto se realiza un análisis del alcance que tienen estas leyes, cabe aclarar que no se pretende realizar una interpretación de las

¹²⁰ Cfr. Norberto Bobbio, *Teoría General del Derecho*, Colombia, 1987, Ed. TEMIS. pp. 3-17.

¹²¹ Cfr. Libia Reyes Mendoza, *Introducción al estudio del Derecho*, 2012. ED. Red Tercer Milenio. México. pp. 20 y 21.

leyes¹²², ya que no es el fin que persigue esta investigación, sino analizar el alcance que tienen ante la realidad que vive la sociedad mexicana¹²³ en términos de política criminal.

2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Se analizarán algunos artículos de Nuestra Carta Magna desde una perspectiva de política de Estado, comprendidas como acciones que trascienden de periodo en periodo e impactan en reformas constitucionales. En este sentido, la política de Estado refleja la protección de los derechos humanos de los mexicanos en el artículo 1º Constitucional; esto impacta en reconocer al delincuente como un ser humano que tiene derechos y garantías que no denigren su integridad en todo momento.

Relacionado con lo anterior, en el artículo 4º Constitucional se hace referencia a la igualdad entre hombre y mujer y la protección de las leyes a la familia, la protección de la salud con relación a las bases y modalidades, a ambiente sano para su desarrollo y bienestar, al agua, además al derecho a una vivienda digna y decorosa brindando los medios necesarios para alcanzarlo. Se habla de los derechos de la niñez y su relación con la satisfacción de sus necesidades; en donde los tutores, padres y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. Esto impacta en el peso que pueda tener por un lado la obligación del Estado para dar protección a los ciudadanos mexicanos y su verdadera capacidad para hacerlo, y por otro lado la obligación de los padres y tutores para cubrir las necesidades básicas de los niños y todo lo que tendrían que realizar para lograr este objetivo.

Relacionado con procesos de protección en el artículo 17 se habla sobre la importancia de la justicia en donde se cuida a la ciudadanía de la pena vindicativa, al mencionar que

¹²² **Nota:** lo que se pretende en la investigación es observar la forma en que las leyes y normas van coaccionando a la sociedad en términos de política criminal, el alcance que tienen para su población y lo que se espera de ellas.

¹²³ Los artículos que se mencionan en los siguientes párrafos, sólo se hace referencia a determinados apartados y la razón por la que se hizo la revisión en esta investigación.

ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho¹²⁴. Y por lo tanto se hace referencia a una justicia por medio del Estado en los tribunales. Además, se plantea que las leyes se expedirán por el Congreso de la Unión para regular las acciones colectivas, incluyendo los procesos y mecanismos de la pena. Y también incorpora como parte de las funciones de la Federación la existencia del servicio de defensoría pública. En este punto se quiere resaltar el grado de "*civilidad*" en sentido de evitar que los grupos caigan en un caos, y se promueve la resolución de conflictos por medio de un Estado protector.

En relación con el sistema penitenciario basado en los derechos humanos y todo lo que implica como educación, salud y deporte con un enfoque para lograr la reinserción a la sociedad y que no vuelva a delinquir, es planteado en el artículo 18; además, los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán cumplir sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. En este artículo se reconoce una visión de prevención, la cuestión es si desde la perspectiva crítica que se revisó en el capítulo anterior si tiene un verdadero impacto o de qué tipo de "reinserción" se plantea, ya que las personas regresan al mismo contexto social que los llevó a delinquir.

El interés por el artículo 20 Constitucional hace mención sobre un proceso penal acusatorio y oral, de éste se destaca la idea de esclarecer los hechos de manera tal que permita proteger al inocente, que el culpable no quede impune y reparar los daños causados por el delito. Del mismo modo, dentro de los derechos de la persona imputada destaca la presunta inocencia, a ser informado de todo el proceso; los derechos de la víctima o del ofendido, destaca el recibir asesoría jurídica, recibir atención médica y psicológica, resguardar su identidad, solicitar medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos. Por lo cual se habla de la búsqueda de una justicia enfocada a leyes, pero no del contexto que lleva al delincuente a violar la ley.

¹²⁴ Cfr. Guadalupe García, *Ideología Delito y pena*, pp. 62 – 89.

En el artículo 21 se habla sobre la investigación de los delitos por parte del Ministerio Público y policías, y la imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial. Destaca que, si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día. Y los trabajadores no asalariados no excederán de un día de su ingreso. Aquí la reflexión destaca en reconocer si en verdad las personas que purgan pena tienen la capacidad de cumplir con la multa establecida y con base en ello desmitificar o colaborar que en la cárcel se encuentran sólo personas "pobres" que no se encuentran con la capacidad de salir por medio de un factor económico.

Además, menciona el comportamiento de las instituciones de seguridad pública se llevará a cabo por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Se destaca el principio de objetividad con relación a reconocer si en verdad se realizan decisiones tomando en cuenta la realidad del que delinque.

Se plantea sobre la coordinación de las instituciones policiacas con el Ministerio Público para lograr los objetivos de la seguridad pública, destacando la generación de bases de datos criminalísticos, la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos, participación de la comunidad en términos de evaluación de políticas de prevención del delito e instituciones de seguridad pública, y es hasta este punto donde se hace una pequeña mención sobre el financiamiento federal a estados y municipios para fines sólo en materia de seguridad. La importancia reside en observar la intención del Estado de vigilancia para la prevención del delito.

En el artículo 22 destaca la prohibición de las penas de muerte, mutilación, infamia, marcas, azotes, palos, tormento de cualquier tipo, multa excesiva y penas inusitadas y trascendentales; por lo tanto, se plantea que toda pena deberá ser proporcional al delito que

sancione y al bien jurídico afectado. Esto en relación con el artículo primero Constitucional en donde se reconoce el uso de los Derechos Humanos.

Del artículo 25 se indica la responsabilidad del Estado para el fomento al crecimiento económico y el empleo, así como las condiciones favorables para que suceda, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; en otras palabras, el derecho a la seguridad de las personas, y su relación con el desarrollo del Estado, sin embargo, no se menciona a qué se refiere la justa distribución del ingreso y la riqueza en términos de parámetros, para lograr así la dignidad de las personas y sobre todo bajo qué condiciones sociales se plantea.

Además, resalta la posición de un desarrollo económico nacional con responsabilidad social, involucrando al sector público, social y privado, pero incluyendo otras formas de actividad económica que impacten al desarrollo nacional. Para el logro de esto se plantea el desarrollo de políticas públicas. Se reconoce hasta este punto la visión económica y desarrollo capitalista para alcanzar las condiciones favorables de los actores sociales, lo que hasta cierto punto pareciera contradictoria a la ideología capitalista de acumulación de riqueza por un sólo sector.

En el artículo 26, se refuerza el desarrollo nacional desde la perspectiva de un sistema democrático para generar el crecimiento económico para el logro de la independencia y democratización política, social y cultural de la nación. Se plantea una visión democrática y deliberativa y la recolección de aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y programas de desarrollo. Se menciona sobre el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica como información oficial, el Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social que medirá la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir

recomendaciones. Tiene un banco central que tendrá como función la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

Sobre el artículo 29 se rescata el tema cuando exista una perturbación grave de la paz pública, entre otras situaciones que ponga en grave peligro a la sociedad sólo el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente, se podrán restringir o suspender en todo el país o en un lugar determinado el ejercicio de los derechos y garantías que fueran obstáculos para hacer frente a la situación, en un tiempo limitado. Sin restringir derechos como la discriminación, la vida, integridad, protección a la familia, libertades de pensamiento, creencia religión entre otras.

Se incorpora para objeto de este estudio el análisis del artículo 31 con el fin de reconocer las obligaciones impuestas a los mexicanos como el hacer que hijos o pupilos concurran a escuelas públicas o privadas, con el fin de que reciban educación.

Del artículo 34 destaca que son ciudadanos de la República hombres y mujeres que siendo mexicanos hayan cumplido 18 años y vivan de “modo honesto”. Sin reconocer a qué refiere el modo honesto de las personas, ni quien dicta el modo honesto en el desarrollo social del actor.

Ya en el artículo 38 se habla de suspensión de derechos en donde destaca por falta de incumplimiento, sin causa justificada que impone el artículo 36, y por ser sujeto a proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha de formal prisión, por vagancia o ebriedad consuetudinaria.

Del artículo 115 destaca que los municipios tendrán a su cargo la seguridad pública, en términos del artículo 21, policía preventiva municipal y tránsito.

Se observa del artículo 123 el derecho al trabajo digno y socialmente útil, la promoción de creación de empleos, la organización del trabajo, y salarios mínimos para los trabajadores que deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

En términos generales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se identifican elementos que brindan seguridad y calidad de vida a los actores sociales, no obstante, no se reconocen elementos de las formas para alcanzar la seguridad y contradicción ideológicas del sistema capitalista cuya base es la acumulación en contra de artículos que hablan sobre la distribución de la riqueza y calidad de vida. Además, problemas en relación con la impartición de justicia en términos de multas y su relación con el trabajo laboral del actor acusado de determinado delito.

2.1.2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

. En relación esta ley se observa que en su primer artículo reglamenta el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, respecto a la regulación, integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el establecimiento de competencias y bases de coordinación entre Federación, Estados y Municipios.

Ya el artículo 2 que habla de los fines de la seguridad pública, los cuales son salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social en términos de esta Ley. El desarrollo de políticas en materia de prevención social del delito con carácter integrar, sobre causas del delito y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar valores culturales y cívicos en la sociedad, induciendo el respeto a la legalidad y protección a

víctimas. Que va de la mano con el artículo 1 Constitucional, garantizando así los derechos humanos de todas las personas.

En el artículo 3 se plantea a la Seguridad Pública con base en diversos ámbitos por conductos de Instituciones Policiales, Procuración de Justicia, instancias de aplicación de infracciones, supervisión de medidas cautelares, ejecución de penas entre otras relacionadas al delito. Lo que habla de la estrategia enfocada más a posturas punitivas que preventivas.

En el artículo 6 se indica el fomento de la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley. Ya en el artículo 7 se menciona sobre la coordinación entre la Federación, Estados y municipios con el fin de integrar el sistema, formular políticas, programas y estrategias en materia de seguridad pública, ejecución y seguimiento de políticas públicas, establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal, realizar acciones y operativos conjuntos, participar en la protección y vigilancia de las instalaciones estratégicas, garantizar que todos los centros de readaptación social, cuenten con los recursos necesarios para su funcionamiento, determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas que apoyen a procesos de evaluación de políticas de prevención del delito, implementar mecanismos de evaluación en la aplicación de los fondos de ayuda federal y fortalecer sistemas de seguridad social.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra por un Consejo Nacional de Seguridad Pública, Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal y Consejos Locales e Instancias Regionales, y el Secretario Ejecutivo del Sistema, es decir, cuenta con una amplia gama de instituciones que integran al sistema, descrito en su artículo 10. Igualmente, se cuenta con el Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Superiores de Justicia que contribuirán con las instancias que integran el sistema, en la formulación de estudios, lineamientos e implementación de acciones que permitan alcanzar los fines de la seguridad pública.

En el artículo 20 señala que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tienen como funciones el desarrollar los lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención con carácter de permanentes y estratégicas, promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana, y una vida libre de violencia, emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las Instituciones de Seguridad Pública, para prevenir la violencia por uso de armas, abuso de drogas y alcohol y garantizar la atención integral a las víctimas, realizar estudios sobre las causas estructurales del delito, encuestas victimológicas, con el fin de prevención del delito. También destaca en su apartado VI la promoción sobre la inclusión de contenidos a la prevención del delito en programas educativos, salud, desarrollo social y relacionados; con enfoque de colaboración entre los Estados y municipios. A pesar de que hace mención a programas de prevención del delito no se refiere a los mecanismos de contexto social en el cual se desarrollan los actores; es decir, no se vinculan los tipos de educación y salud o su calidad, y características relacionadas con ámbitos económicos.

Sobre el artículo 30 y 31 se alude a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y sus funciones de las cuales destaca la coordinación del Sistema Penitenciario Nacional, homologación de mecanismos y procedimientos, políticas y programas enfocados a la reinserción social con enfoque educativo y deportivo, sin especificar bajo que estrategias o procedimientos.

Con relación al proceso de profesionalización, en el artículo 47 se hace mención a la operación de Academias e Institutos responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización; destaca en sus funciones la capacitación, homologación, desarrollo de programas de investigación académica en materia ministerial, pericial y policial, la promoción y prestación de servicios educativos, estrategias de profesionalización y formación de servidores.

Ya dentro de los artículos 61 al 63 se habla del Programa Rector de Profesionalización del personal, sobre los programas en sus contenidos teóricos y prácticos, y las atribuciones contenidas como promoción, diseño de modelos, acuerdos de contenidos del programa, criterios de supervisión a los servidores públicos, políticas y normas de reclutamiento, programas de investigación académica en materia ministerial y pericial, revalidación de equivalencias de estudios principalmente.

Ya en su artículo 109, se alude a la importancia de la información, en términos de la suministración, intercambio, sistematización, consulta, análisis y actualización diaria sobre Seguridad Pública mediante sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos. Cabe destacar que el acceso a las bases de datos del sistema estará condicionado al cumplimiento de esta Ley, acuerdos generales, convenios y demás disposiciones. Siendo ambiguos los procesos y medios por lo cuales se llevaría a cabo.

Complementando el artículo anterior en el 110 se habla de la obligación a compartir la información por parte de los integrantes del Sistema; así como Registros Nacionales e información sobre detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento, vehículos, huellas dactilares entre otras.

El artículo 112, refiere sobre el aviso administrativo que den los agentes policiales al realizar una detención; y en el artículo 113, sobre los datos como, nombre y descripción física del detenido, motivo de detención y quien o quienes intervinieron en la detención, así como el lugar; y en el artículo 114, se habla sobre la actualización de información del detenido donde se destaca, domicilio, fecha nacimiento, grado de estudios, estado civil y ocupación o profesión, CURP, grupo étnico, descripción del estado físico, huellas dactilares, identificación antropométrica y otros medios de identificación.

En el artículo 117 se hace referencia a la responsabilidad de integrar y actualizar la información por parte de la Federación, Estados y Municipios con el objetivo de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, orden y paz públicos, mediante la prevención, persecución y sanción de los delitos, así como de la reinserción social del delincuente.

Del artículo 128 al 133 se habla de la participación ciudadana, en términos de evaluación y supervisión del Sistema con corresponsabilidad de las autoridades. Se enfoca en la localización de personas y bienes. Se plantea así mismo, un servicio de comunicación sobre las emergencias, faltas y delitos de conocimiento, y esto se logra por medio de participación en evaluación de políticas e instituciones relacionadas en la seguridad pública, opinar sobre dichas políticas, sugerir medidas específicas y acciones concretas, realizar labores de seguimiento de las que son de interés para esta investigación, también se refuerza con la realización de estudios en relación a la materia, y finalmente brindar información necesaria y conducente para el desarrollo de actividades relacionadas con la participación ciudadana. La gran problemática que se observa en estos apartados es cómo lograr la participación ciudadana en términos que sea efectiva y no meramente un discurso político; es decir, que se tangibilice en acciones colaborativas ciudadanía - autoridades concretas y se vean los resultados.

Finalmente se destaca el establecimiento de políticas públicas en atención a la víctima por parte de la Federación y Estados en términos de atención pronta, jurídica, médica y psicológica especializada y medidas de protección esto en el artículo 134. Pero no se menciona en prevención enfocada a la realidad que viven los distintos grupos sociales en el país, por lo tanto, o se tiene poco conocimiento de el perfil de la población relacionada o simplemente se ignora por cuestiones de política criminal del Estado.

2.1.3. La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En el artículo 21 Constitucional, ahí refiere en su artículo segundo la prevención social de la violencia y de la delincuencia dentro de políticas públicas, programas y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir causas y factores que la generan. Esta planeación, implementación y evaluación, en el artículo tercero se expresa que se realizará por Instituciones de Seguridad Pública, basado en el respeto total a los derechos humanos, integridad, apoyo por medio de la participación ciudadana o de comunidad, transversalidad entendida como articulación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones, entorno a la justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultural y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, y jóvenes en situación de riesgo; es decir con un enfoque de diversidad y finalmente considerando la transparencia de las Instituciones relacionadas.

La prevención social de la violencia y la delincuencia, incluye los ámbitos, sociales, comunitarios, situacionales y psicosociales, artículo 6, y en el séptimo refiere a que se llevará a cabo por programas integrales de desarrollo social, cultural y económico “que no produzcan estigmatización”, eliminación de marginación y exclusión, fomento a la solución pacífica de conflictos, estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de la legalidad y tolerancia a diversas culturas y finalmente programas que modifiquen las “condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación.

Esta ley alude a la prevención en comunidad para atender factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana, esto en su artículo 8; destacando, mejoramiento de acceso a servicios básicos, desarrollo comunitario, convivencia y cohesión social y actividades a organizaciones de la sociedad civil.

Se plantea así mismo una prevención en ámbito situacional por medio de modificar el entorno para propiciar la convivencia, y cohesión social y “disminuir los factores de riesgo” que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, por medio del mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, uso de “nuevas tecnologías”, vigilancia al respeto de los derechos a intimidad y privacidad, disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia, y estrategias para no repetir casos de victimización. Esto plasmado en el artículo 9.

En continuidad con esto en el artículo 10 la prevención en el ámbito psicosocial está enfocada en evitar las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

En su artículo 11 se alude a la justicia y atención a las víctimas de violencia o delincuencia, a partir de la asistencia, protección, reparación del daño y prevención de la doble victimización. Cabe aclarar que, aunque no es enfoque de esta investigación la víctima se considera como parte del fenómeno delictivo.

En el artículo 12 se menciona al Consejo Nacional como la máxima instancia para la coordinación y definición de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia, de donde se habla de una estructura y órganos que lo apoyarán. En el artículo 13 se habla sobre sus atribuciones como definición de estrategias, lineamientos para conjuntar información relacionada, informar a la sociedad anualmente sobre sus actividades, promover la generación de indicadores y métricas relacionados a la prevención de la violencia y la delincuencia.

Estas funciones se complementan en el artículo 15 en donde destaca la participación en la elaboración del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, recabar información sobre delitos y tendencias, realizar diagnósticos, generar mecanismos de participación ciudadana, planear la ejecución de programas de prevención, colaborar en

el diseño científico de políticas criminológicas, elaborar mapas de riesgo sobre violencia y delincuencia, identificar temas prioritarios, evaluar la eficiencia y eficacia de políticas públicas, programas y acciones de prevención, efectuar estudios comparativos con “estadísticas oficiales”, promover la participación ciudadana, garantizar el libre acceso a la información por parte de la población en materia de delito y prevención social de violencia y delincuencia, realizar y difundir estudios sobre las causas y efectos de la criminalidad y finalmente generar y recabar información sobre causas estructurales del delito, estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, diagnósticos socio demográficos, prevención de violencia y erradicación de esta entre grupos vulnerables y modelos de atención integral a las víctimas.

Cabe destacar que se menciona también sobre la difusión de resultados y conclusión de conferencias, asesoría a las autoridades federales, estados, municipios, y sociedad civil.

En su artículo 18 se plantea que las políticas de prevención social deberán ser evaluadas con la participación de instituciones académicas, profesionales, especialistas en la materia y organizaciones de la sociedad civil y por lo tanto, para lograr esto en su artículo 19 se obliga a proporcionar información a las comunidades para enfrentar problemas derivados de la delincuencia, apoyar el intercambio de experiencias, apoyar la organización y sistematización de experiencias exitosas del combate al delito, compartir conocimientos, repetir intervenciones exitosas y generar bases de datos especializadas para la administración de la prevención social de la violencia y delincuencia, realizar estudios periódicos sobre la victimización y la delincuencia, e impulsar la participación ciudadana.

Para la ejecución del Programa Nacional en el artículo 21 hace mención respecto al desarrollo de un programa de trabajo anual que contenga objetivos específicos, prioridades temáticas y una lista de acciones y de medidas complementarias; y para finalizar en el artículo 22 habla sobre la evaluación de las acciones realizadas para ejecutar el programa anual y resultados del año anterior.

Respecto a la participación ciudadana y comunitaria, del artículo 24 al 26 se alude a que ésta es un derecho de las personas, se hace efectiva a través de la actuación de las personas en las comunidades, por distintos mecanismos y espacios,

En último lugar, sobre el dinero destinado para la prevención de la violencia y delincuencia en el artículo 27 se menciona que se cubren por los respectivos presupuestos, ya sean federales, estatales o municipales y sujetarse a las bases de esta ley. Aunado a esto en el artículo 28, se habla de que estos mismos, deberán prever estos recursos para el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de programas y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia. Y tal cual lo estipula el artículo 29, el Centro Nacional propondrá, con previa aprobación del Secretario Ejecutivo, el desarrollo de mecanismos de financiamiento para proyectos de la sociedad civil, de los municipios o de las entidades federativas que tengan incidencia directa en temas prioritarios de la prevención social de la violencia y delincuencia, asegurando la coordinación de acciones para evitar la duplicación en el ejercicio de los recursos.

En términos generales la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia brinda elementos de respeto a los derechos humanos, sobre todo en términos de inclusión y un reconocimiento a conocer a la población; sin embargo, no habla de condiciones específicas que permitan hablar sobre una prevención.

2.1.4. Ley de Seguridad del Estado de México,

En relación con el objeto específico de estudio es obligada la revisión y análisis de esta Ley en donde el tema central es la Seguridad Ciudadana, la cual habla sobre el actor social que se encuentra como eje principal; para asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales. Se plantea de igual manera, espacios de participación social, para promover la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales,

fortaleciendo las instituciones y propiciando condiciones que permitan a los ciudadanos desarrollar de forma permanente sus capacidades en un ambiente de certeza. También habla de la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) para lograr que se cumpla lo dispuesto en esta ley. La Ley de Seguridad del Estado de México otorga a esta Secretaría nuevas y mayores responsabilidades en materia de prevención y combate especializado del delito, de reinserción social, de participación ciudadana, de seguridad privada y pirotecnia, entre otras, lo cual obliga al fortalecimiento de su estructura orgánica para cumplir a cabalidad con los imperativos legales vigentes¹²⁵.

Bajo este recorrido de leyes en el siguiente apartado se fundamentarán las bases teóricas para su interpretación; y con base en la postura incorporada se plantea la postura interpretativa de estas leyes¹²⁶.

2.2. Políticas de Estado

El objetivo de esta sección es mostrar la política de Estado enfocada a la prevención y combate de la delincuencia en México. Trantándose de una problemática de actualidad, tal y como lo presentan los índices oficiales tanto del gobierno Federal como Estatal en sus respectivos planes; ahora el planteamiento se enfoca en los esfuerzos conjuntos, expresados en las leyes mencionadas en el apartado anterior, a procesos de práctica. En otras palabras, se plasman las normas dentro de las políticas de Estado.

Estas políticas si bien se mueven en distintos ejes transversales en las siguientes dos secciones se muestra la visión y alcance con sus respectivos objetos de las estrategias de gobierno para hacer frente al fenómeno del delito; a decir, en el discurso inicial del Plan

¹²⁵ *Cfr.* Plan de Desarrollo del Estado de México, consultado abril 2017, disponible en: http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/plandedesarrollo11-17_4.pdf

¹²⁶ Por alcances de esta investigación este análisis no se lleva a cabo; y, por lo tanto, es una parte pendiente que se queda para trabajar el siguiente semestre.

Nacional de Desarrollo de Enrique Peña Nieto¹²⁷ se menciona que el pacto social de los ciudadanos con el gobierno requiere reforzar la obligación del Estado para hacer cumplir la ley basada en los principios “de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos”¹²⁸. Por lo tanto, la visión en este recorrido por el Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo del Estado de México se basa en el contrato social fracturado con relación a la delincuencia y seguridad subjetiva del actor social con el gobierno en turno.

2.2.1. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo de Enrique Peña Nieto se basa en el fortalecimiento del pacto social, de manera tal, que permita robustecer la confianza en el gobierno y alentar la participación ciudadana y con esto reducir los índices de inseguridad.

En su apartado México en Paz se refuerza una visión en donde los actores sociales ejerzan sus derechos, que participen y cumplan sus obligaciones, desde una visión democrática. Para lograr esto se plantea la importancia del fortalecimiento institucional, desde una perspectiva internacional en donde se menciona que los países que se desarrollan exitosamente son aquellos que cuentan con instituciones sólidas e incluyentes. En relación con las instituciones de seguridad se plantea como fin prioritario para estas garantizar la integridad física de la población.

Se plantea al desarrollo social como prioridad para alcanzar la inclusión; sin embargo, se menciona que el 46.2% de la población vive en pobreza y el 10.4% vive en pobreza extrema. Reconociendo un problema de desigualdad de ingresos, violación a derechos humanos, discriminación y acceso limitado a salud y vivienda digna. Y se relaciona este contexto con problemas de justicia social, productividad y crecimiento económico del país.

¹²⁷ Para esta investigación el Plan Nacional de Desarrollo de Enrique Peña Nieto es el que se estudia para delimitar el estudio del delito a los años recientes y contar con un análisis actual del fenómeno social del delito.

¹²⁸ *Cf.* Plan Nacional de Desarrollo, Consultado abril 2017, disponible en: <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

Se esboza de igual forma, problemas para el acceso de tecnología, poca o nula inversión de capital humano, donde no hay capacitación y por lo tanto se plantea una productividad limitada, en donde se destaca la productividad del sector informal 45% menor que la del formal.

Por otro lado, se relaciona la educación de calidad relacionada a la demanda del mundo global y para alcanzar una sociedad más justa y próspera. Se plantea la falta de educación como barrera para el desarrollo productivo del país y la limitación de la población para comunicarse de manera eficiente, resolver problemas, trabajar en equipo, utilización de tecnologías de información para adoptar procesos y tecnologías superiores. Y por lo tanto se plantea la necesidad de brindar herramientas necesarias para alcanzar una educación de calidad, la vinculación con la investigación y la vida productiva del país, “alcanzando una sociedad del conocimiento”.

También se relacionan factores geográficos, sobre todo con enfoque a comunidades aisladas y que contienen problemas en bienes y servicios traducidos en marginación y pobreza. Y, por otro lado, el crecimiento desordenado de zonas metropolitanas traducidas en ciudades con problemas de flujo de personas para llegar a su trabajo y servicios.

Las barreras regulatorias impiden también que las empresas sean más productivas lo que se traduce como empleados mal pagados. Y por lo tanto se plantea que debe existir acceso a insumos estratégicos, tanto financieros, energéticos y de telecomunicaciones para ir resolviendo esta problemática, con políticas de fomento económico, con libertad y competencia

El Plan Nacional de Desarrollo del sexenio actual¹²⁹ está enfocado a la productividad; y por lo tanto, se plantea un estado capaz de establecer programas y políticas públicas que eleven

¹²⁹ Del presidente Enrique Peña Nieto 2013 – 2018.

la productividad en todo el país y todos los sectores económicos y relacionando a los actores en términos de que éstos hagan uso pleno de su potencial productivo y por lo tanto sean beneficiados. Se precisa que el crecimiento no es un fin sino un medio para mejorar la calidad de vida de la sociedad, siendo más equitativa para eliminar la pobreza definitivamente.

Entonces la meta del apartado de “México en Paz” está enfocado a garantizar la democracia, gobernabilidad y seguridad de la población. Lo que busca es el fortalecimiento de instituciones, acuerdos entre actores políticos y sociales, protección de los derechos humanos en todos sus ámbitos, como género y raza, combate a la corrupción y rendición de cuentas. La prioridad del Plan es, entonces, eliminar los delitos que más afectan a los actores sociales en México mediante la prevención del delito y la transformación de las fuerzas de seguridad; disminuir así los factores de riesgo de criminalidad, fortalecer las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y violencia y construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social del delincuente.

Dentro de este eje, se plantea la aspiración de los mexicanos de vivir en una sociedad de derechos, expresado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se plantea así la existencia de una ley con una verdadera libertad e igualdad para todos los actores sociales, con seguridad jurídica, ejercicio de los derechos sin importar la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, capacidades, creencias o situación social.

En el apartado se presenta que el 58% de la población mayor de edad considera la inseguridad como su principal preocupación; el 85% considera que existe corrupción en el Sistema de Justicia Penal y el 37% de las empresas en México sufre anualmente al menos un delito¹³⁰. Con base en esto se plantea que México sólo logrará su máximo potencial, cuando se garantice el derecho a la seguridad y un acceso equitativo a la justicia.

¹³⁰ Plan Nacional de Desarrollo, disponible en: <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>

Dentro del diagnóstico presentado, se plantea del problema reactivo del gobierno ante los reclamos sociales, y por lo tanto la plataforma se encuentra en la participación del diálogo con la ciudadanía, la inclusión, respeto y convivencia en la pluralidad. La participación de todas las fuerzas políticas, para el impulso de políticas que permitan el desarrollo equitativo de todas las regiones del país.

Se plantea la Seguridad Nacional como una función esencial del Estado y como un derecho fundamental de los ciudadanos. Y haciendo referencia al concepto jurídico se habla sobre la protección de la nación mexicana, la preservación de la soberanía, el mantenimiento del orden constitucional, el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo económico, social y político del país como ejes en la preservación de la democracia. Finalmente se plantea la perspectiva de revisar los actos violentos que vulneran los derechos fundamentales de la población mexicana, con enfoque de inclusión social, combate a la pobreza, educación con calidad, de prevención y atención de enfermedades de equilibrio ecológico y protección del ambiente, y de promoción del desarrollo económico, social y cultural, reconociendo de igual forma la seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación.

En materia de seguridad pública se plantea la situación del secuestro, extorsión y robos con violencia; además de la problemática de las organizaciones criminales con relación a las drogas y sus ganancias para lograr corromper a las autoridades. El plan menciona, dentro de la encuesta que realizó, que la población considera que la medida más efectiva para prevenir la delincuencia es en relación con las oportunidades de estudio y empleo de la juventud con el 63%.

Por otro lado, se reconoce la violencia que se vive contra las mujeres, y por lo tanto se plantea el mejoramiento de programas diseñados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, ya que la violencia afecta a 6 de cada 10 mujeres

según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIRECH) 2012. Se plantea igualmente, la prevención de violencia hacia niños, niña y adolescentes; destacando la violencia en la infancia como el maltrato, violencia sexual, trata y explotación. En general se habla sobre la violación a los derechos humanos.

Respecto a las autoridades, de acuerdo con la ENVIPE 2012, el 61.9% de la población tiene poca o nula confianza en sus policías. Por ello, se plantea el mejoramiento en la preparación de los cuerpos policiacos para que actúen bajo una perspectiva de ley. Además, se relaciona con el fortalecimiento de las bases de datos para hacer frente a la inseguridad, constituyéndose las tecnologías de la información en una herramienta fundamental para combatir a la delincuencia.

El plan de acción está enfocado en el fortalecimiento del Estado, con base en un mejor pacto social entre Estado y ciudadanía, por medio de la gobernabilidad democrática –por medio de la colaboración entre poderes con una comunicación fluida y eficaz, federalismo articulado con la participación ciudadana-, garantizar la Seguridad Nacional –política que identifique y prevenga fenómenos contra estrategias nacionales-, mejorar las condiciones de seguridad pública –para que la población se mueva sin temor y ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades, reconociendo la prevención social de la violencia y la contención del delito-, un Sistema de Justicia Penal eficaz –por transformación de instituciones para lograr la procuración de justicia efectiva y combata la corrupción-, y garantizar el respeto a los derechos humanos –erradicación de la discriminación, políticas de atención a víctimas del delito.

2.2.2. Plan de Desarrollo del Estado de México.

En el Estado de México que es la entidad de interés, se plantea dentro del pilar tres del Plan de Desarrollo del Estado de México, una “Sociedad Protegida”, la cual se plantea como

aquella en donde todos los que la conforman, tienen derecho a la seguridad y acceso equitativo de una justicia imparcial.

La seguridad ciudadana y la procuración de justicia se basan en el plan, sobre la protección de la persona en contra de actos lesivos de otros individuos. Destaca que el Estado Promulgó la Ley de Seguridad del Estado de México.

Se plantea la transformación del sistema de justicia en un sistema acusatorio basado en juicios orales para lograr la procuración e impartición de justicia de manera justa y expedita.

Por su parte se consideró para el diagnóstico de la seguridad ciudadana y procuración de justicia los puntos de seguridad ciudadana –con enfoque a libertad ciudadana que consiste en combatir los elementos que vulneran a la sociedad por medio del análisis de las causas y efectos del delito-, procuración de justicia, impartición de justicia y reinserción social – impacta también en la prevención-.

Se plantea además la prevención del delito como estrategia más eficiente en política de seguridad ya que, según el Plan de Desarrollo del Estado de México¹³¹, evita costos financieros, humanos y sociales. Por lo tanto, se observa desde tres perspectivas a decir: aplicación de políticas sociales, disuasión del delito por medio de cuerpos policiales y de vigilancia; y la reinserción social, comprendida como la transformación de la conciencia y conducta de las personas que hayan cometido un delito.

También se plantea como importante la percepción ciudadana en términos fundamentales para que las personas puedan desarrollar sus capacidades de forma plena, y según el plan, la incidencia delictiva está relacionada estrechamente con la percepción de seguridad. Por lo que, si se tiene una amplia percepción de inseguridad, tendrá impacto en la no inversión

¹³¹ Dentro del texto se utilizará la palabra “Plan” para hacer referencia al Plan de Desarrollo del Estado de México.

de la industria privada; y, por lo tanto, poca generación de empleos, impactando así al desarrollo económico.

Para lograr la seguridad y la justicia, el Gobierno Estatal plantea en el plan distintas herramientas como la eficacia operativa y de recursos a partir de la estandarización y automatización de los procesos operativos y protocolos, con apoyo de la tecnología y con personal capacitado, profesional y con actitud de servicio.

Otra herramienta es la Secretaria de Seguridad Ciudadana, encargada de rediseñar los protocolos de prevención y actuación, enfocado a la prevención –inteligencia operativa- y disuasión – combate al delito. Asimismo, se incorpora como instrumento a la Secretaria General de Gobierno para coordinar a los involucrados en el proceso de prevención y combate.

Al mismo tiempo, se utiliza la tecnología como pieza fundamental para la implementación de la estandarización y automatización de los procesos; así como, aprovechar la información obtenida. También esto se relaciona con la Plataforma de seguridad la cual incluirá Informes Policiales Homologados, servicios de carrera, controles de confianza, desarrollo de la policía estatal y municipal, sistemas de video vigilancia, personas desaparecidas, despliegue policial georeferenciado, huellas balísticas, georeferenciación delictiva, biometrías, voces, llamados de emergencia, denuncia anónima, entre otros.

Por su parte la plataforma de justicia concentra protocolos digitales individualizados por delito, controles de confianza, entre otros, y la Plataforma Mexiquense seguirá la línea de la Plataforma México la cual es establecida por el Gobierno Federal.

El Capital Humano es otra herramienta determinante en la capacidad operativa, por lo tanto, se plantea que el personal a cargo de la seguridad y justicia cuente con las competencias necesarias a fin de lograr con eficiencia sus labores; además de servir con honradez,

legalidad, profesionalismo, ética, respeto a la dignidad y derechos humanos. También se contempla su continua capacitación.

Dentro de los objetivos del Gobierno Estatal para conformar una Sociedad Protegida procurando un entorno de seguridad y Estado de Derecho por medio de la prevención del delito, el combate a la delincuencia y evitar la corrupción en las instituciones de seguridad y justicia, se plantea: Fomentar la seguridad ciudadana y procuración de justicia por medio de la articulación de políticas públicas que contribuyan a la reducción de los índices de criminalidad, aumento de oportunidades, calidad de vida de la población y el abatimiento de la impunidad por medio de una seguridad enfocada a la ciudadanía, fortalecer la estructura y capacidad de las instituciones relacionadas a la seguridad pública, capacitar a los servidores públicos y consolidar el nuevo sistema de justicia.

Otro objetivo es utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia a partir de hacer frente a las causas del delito con programas de prevención, disuadir el delito y fortalecer la reinserción social. Finalmente se plantea el objetivo de avanzar en el uso de tecnologías y coordinación interinstitucional a través de detonar el uso de tecnología, e impulsar eficaces mecanismos de coordinación.

Las líneas de acción de una Sociedad Protegida están enfocadas en fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia a través de una concepción de seguridad enfocada a la ciudadanía como calidad y calidez y cercanía; establecer políticas para dar un mejor trato al denunciante, fortalecer respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos; además implementar políticas interinstitucionales.

Otra línea de acción se enfoca en fortalecer la estructura y capacidades de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, a través de la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), de la policía cibernética para combate al bullying en medios electrónicos, creación de la Policía Comunitaria y Policía de transporte con instrumentos de video-

vigilancia y acciones de prevención del delito para reducir los asaltos en la calle, casas y transportes; la creación de la coordinación para Prevenir y Atener la Violencia y el Acoso Escolar, Unidades Policiales Especializadas, Unidades Especializadas, entre otras.

También como línea de acción se plantea el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia en capacitación, tecnología, mejores salarios y prevención. Otra línea se enfoca a la consolidación del sistema de justicia por juicios orales y la implementación de medios alternativos de resolución de conflictos.

En relación a la prevención la línea de acción se enfoca en combatir las causas del delito con programas de prevención, como prevención contra las adicciones, Programa Escuela Segura, entre otros; disuadir el delito por medio de una mayor cobertura de la presencia policial en el territorio estatal y combatir las prácticas irregulares al interior de los cuerpos policiacos; fortalecer la reinserción social por medio de nuevos centros penitenciarios, con políticas para la optimización de infraestructura y de reintegración social existente, así como el diseño de penas alternativas.

2.2.3. Contenidos discursivos y ejes relacionados.

A continuación, se plantean los ejes relacionados de manera transversal y un análisis breve sobre los contenidos discursivos del Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido destaca la inclusión como ejercicio para garantizar los derechos sociales, con una visión más allá del asistencialismo, generando oportunidades que impacten en la economía hacia la productividad social y así disminuir las brechas de desigualdad y la promoción de la participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

Se habla de igual forma como eje transversal a la seguridad y prevención a la Educación de Calidad, la cual garantice un desarrollo integral de todos los actores sociales del país, enfocada a la innovación y desarrollo del potencial humano. Con base en esto incrementar

la calidad educativa a fin de que la sociedad tenga los instrumentos que le permitan su desarrollo. Por lo tanto, las políticas educativas están enfocadas a eliminar la brecha entre lo que se enseña y lo que el mundo requiere; y por ello, se plantea la inversión efectiva en ciencia y tecnología.

Otro eje es “México Próspero” enfocado al crecimiento de la productividad para la estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Al considerar que la infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten flujos de capital. Sin embargo, en el Plan no se plantea como esto se puede traducir en mejores condiciones de vida de los trabajadores, como factor preventivo.

Finalmente se habla sobre la Responsabilidad Global donde se destaca la movilidad segura de las personas y atracción de talento e inversión al país; sin embargo, no se plantea el impacto de la delincuencia como inhibidores ante esta situación.

CAPÍTULO III. EL ROBO COMÚN EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SU CONTEXTO SOCIAL

3.1. Fenomenología del delito

Para comprender el robo común se entiende como fenomenología del delito al conocimiento sobre las formas, características, variables relacionadas con el desarrollo de este delito por los actores sociales. Cabe aclarar que se reconoce como fenomenología desde un punto de vista de Edmund Husserl¹³² y el uso del concepto de información de Harold Garfinkel¹³³ en términos de obtener la información sobre el hecho social, el robo común, en orden sistemático de las consecuencias de sus actos, en otras palabras, lo que se pretende es observar desde distintos ángulos todas las variables relacionadas al concepto de robo común y a partir de ello identificar los factores sociales que rodean al fenómeno en cuestión, tanto en su etiología, causas, y desarrollo del crimen de estudio.

A partir del Código Penal Federal, dentro del Título Vigésimo Segundo de los delitos en contra de las personas en su patrimonio, en su capítulo I, tipifica en su artículo 367, al delito de robo como "el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley"¹³⁴, y en el Código Penal del Estado de México¹³⁵ en su artículo 287 retoma del ordenamiento federal y dice prácticamente lo mismo "comete el delito de robo, el que se apodera de un bien ajeno mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de él, conforme a la ley", además se hace una mención sobre la consumación del robo que es "desde el momento en que el ladrón tiene en su poder el bien, aun cuando después lo abandone o lo desapoderen de él"; lo que se considera también como parte de la fenomenología del delito para esta investigación.

En este contexto se entiende como robo cuando uno o varios actores sociales toman cosas ajenas de otro actor o actores sociales sin su autorización, utilizando la violencia física o

¹³² Cfr. Edmund Husserl, *La idea de la Fenomenología*. p. 31.

¹³³ Cfr. Harold Garfinkel, *Toward a Sociological Theory of Information*. pp. 102 – 175.

¹³⁴ Código Penal Federal, Última reforma publicada DOF 26-06-2017, consultado en agosto de 2017.

¹³⁵ Código Penal del Estado de México, consultado en agosto 2017.

simbólica para la intimidación. Esta definición se encuentra dentro de la concepción de robo simple, en donde se reconocen características relacionadas al valor de la cosa robada y fuerza utilizada; a diferencia de, un robo agravado el cual está relacionado por el lugar en donde se llevó a cabo el delito y las cualidades de quienes lo realizan¹³⁶.

Para cumplir con el objetivo de esta investigación se concibe al robo común dentro de las características del robo simple y agravado, de la clasificación de los Delitos del Fuero Común, en donde se reconocen los robos que afectan al patrimonio, y la categorización del robo dentro del formato CIEISP-2017, el cual es realizado por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública (SNSP)¹³⁷ y reporta la Incidencia Delictiva del Fuero Común.

Con base en lo anterior el robo común se categoriza con o sin violencia, e implican robo a casa habitación, a negocio, de vehículos, a transportistas, a transeúntes, y otros, de los cuales descarta robo a ganado, robo en instituciones bancarias y robo en carreteras. Entonces, se reconoce al robo común cuando el o los actores sociales toman cosas ajenas que afectan al patrimonio de los actores sociales aquejados con relación a casa habitación, negocios, vehículos, transportistas y objetos que llevan consigo transeúntes. Por lo tanto, se reconocerán las variables relacionadas a este fenómeno y se recopilará información oficial como de ONG's tanto nacionales como internacionales que estén relacionados a estos tipos de robo.

¹³⁶ *Cfr.* Definición de Robo Simple publicada por Víctor Manuel Alfaro Jiménez, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), consultado 24 de agosto de 2017, disponible en: <https://fc-abogados.com/es/robo-simple/>

¹³⁷ Nota al pie SNSP cuyo objeto consiste en proponer criterios, así como lineamientos generales y específicos que permitan el acopio, sistematización e intercambio, a través de medios informáticos y de telecomunicaciones, de la informática y estadística general en materia de seguridad pública; cabe destacar que dentro de la normatividad para regular la integración de información estadística sobre incidencia delictiva, dentro de los estatutos del CEIESP destaca el art 1 el cual habla que dentro del reporte de incidencias delictivas del fuero común de SEGOB del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Y Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública desde 1997 recopila información de denuncias, no de todas las incidencias.

Dentro de la fenomenología del delito se reconocerán los elementos relacionados a la acción desarrollada por los actores sociales, reconociendo en ellos la conducta típica: apoderamiento del objeto material: cosa ajena mueble, el objeto jurídico: patrimonio, elementos normativos: sin derecho y sin consentimiento del otro actor social, elemento subjetivo: ánimo de dominio, sujeto activo: persona física y sujeto pasivo: persona física o moral¹³⁸.

Además, se reconoce la fenomenología del robo en relación con su origen o causas, modos o formas en que se presenta, su desarrollo y hasta el perfil del actor social que ejecuta la acción del robo y la víctima y el contexto social y ambiental en que se sitúa.

En este contexto se presenta a continuación datos estadísticos relacionados con la fenomenología del robo común, con el fin de registrar, describir y realizar análisis nuevos de la manera en que este fenómeno social se lleva a cabo; es decir el qué, cómo, cuándo y dónde del delito de robo común en el Estado de México. Se reconoce también, el impacto que éste tiene en la sociedad.

Así mismo, se presentarán contextos y ambientes en términos de datos demográficos de la población en el Estado de México, y todas las situaciones que les rodea¹³⁹. Esto es características del actor social en términos de género, edad, educación, empleo, nivel adquisitivo, ingresos, tipo de vivienda, rasgos de la población en términos geográficos como urbano, rural, densidad poblacional, bienes y servicios a los cuales tiene acceso.

Sobre el impacto delictivo, se identificará el número total de delitos con su categorización oficial, modos de operación como lugar, hora y tipo de objetos, medios empleados en el proceso del robo con violencia y si utilizó algún tipo de arma o sin violencia. Finalmente,

¹³⁸ Cfr. *Elementos del delito de robo*, Consultado el 30 de agosto de 2017, disponible en: <https://definicionlegal.blogspot.mx/2012/10/elementos-del-delito-de-robo.html>

¹³⁹ Se reconocen todos los aspectos sociológicos y jurídicos trabajados en el capítulo 1 de este trabajo. En términos generales se reconocerán las manifestaciones latentes y manifiestas del delito de robo; además de contextos sociales y ambientales como condiciones económicas, políticas, culturales e históricas de la región.

se identificará la percepción del delito de manera tal que permita analizar la relación entre seguridad subjetiva y objetiva en términos del robo.

Por lo tanto, se está hablando de herramientas de corte cuantitativo, y se reconocerán cifras oficiales, encuestas sobre victimización y percepción del delito, informes de estudios por organismos no oficiales o investigaciones publicadas en revistas y/o periódicos.

3.2. Indicadores socioeconómicos en el Estado de México

A continuación, se presentan las características de los actores sociales que viven en el Estado de México, en relación a la población total, a la total por sexo, sexo y edad, edad mediana, relación hombres – mujeres, índice de envejecimiento, relación de dependencia; la natalidad y fecundidad en términos de nacimientos, relación nacimientos mujeres – hombres, porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años), promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres en edad reproductiva y promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más años por estado conyugal. Correspondiente a las defunciones generales, se observan índices de sobre mortalidad masculina, defunciones de un año. También se presentan datos sobre nupcialidad en términos de número de matrimonios, divorcios, relación divorcios y matrimonios, personas de 12 años y más según situación conyugal, tasa bruta de nupcialidad, divorcios administrativos y divorcios judiciales. De igual forma se incluyen índices de migración, en porcentajes de la población migrante internacional según lugar de destino, porcentaje de la población nacida en otro país residente en México, porcentaje de la población de 5 y más años según lugar de residencia cinco años antes, saldo neto migratorio de la población de 5 y más años por entidad federativa, porcentaje de la población emigrante internacional a los Estados Unidos de América y distribución porcentual de migrantes internacionales por causa de la emigración. Finalmente se presentan cuestiones culturales, como lengua indígena en relación a la población de 5 años y más hablante de lengua indígena, tasa de monolingüismo de la población de 5 años y más hablante de lengua indígena por principales lenguas y población de 5 años y más hablante de lengua indígena por principales lenguas;

y, religión en términos de su estructura porcentual de la población que profesa alguna religión por tipo de religión en relación a población de 5 años y más católica, población de 5 años y más con religión distinta a la católica y población de 5 años y más sin religión. Y en el siguiente apartado se presentan los datos enfocados a los aspectos económicos y condiciones sociales en que se encuentra la población de esta entidad.

La finalidad de presentar esta información es buscar si existe, al término del análisis de los datos trabajados en el presente capítulo, una relación de las características de la población con el robo común y, en caso de existir tal relación, plantear una propuesta desde la misma estructura y maneras de información social que impacten al ámbito jurídico.

El Estado de México cuenta con una población de poco más de 15 millones de personas, y una tasa de crecimiento media anual de 1.4% y densidad poblacional de 679.9 personas por kilómetro cuadrado, lo que implica una alta concentración de personas, trayendo consigo grandes problemas urbanos como abastecimiento de servicios básicos como agua, drenaje, servicio de recolección de basura, entre otras. Lo cual pudiera estar relacionado con el robo para la adquisición de estos servicios o el robo de los mismos a otros.

La población presenta un índice de envejecimiento de 26.1 adultos mayores¹⁴⁰ por cada cien niños y jóvenes¹⁴¹, siendo el 25% aproximadamente de la población; si se conserva esta tendencia, en un futuro se necesitará un mayor número de empleos para dar cabida al 75% de la población que en unos años dejará de ser dependiente y requerirá de un trabajo; debido a que, actualmente la relación de dependencia es de 51.6% esto es, que la mitad de la población¹⁴² depende de personas en edad económicamente productiva¹⁴³, que es alta en términos económicos y se podría plantear la hipótesis de que esta relación trae consigo la necesidad de contar con mejores ingresos para optimizar la calidad de vida de la población;

¹⁴⁰ Se considera adulto mayor a personas de 60 años o más de edad.

¹⁴¹ Edad entre 0 a 14 años.

¹⁴² Población que se encuentra de 0 a 14 y 65 y más años de edad.

¹⁴³ Edad productiva considerada de 15 a 64 años de edad.

o en su caso la necesidad de la población de buscar medios alternos para satisfacer las necesidades sociales – familiares, como el robo común.

En relación con los nacimientos, en los últimos cinco años, se ha presentado una tendencia de disminución del índice de 333,898 en 2010 a 303,778 en 2015. De estos también ha bajado el porcentaje de madres adolescentes de 18.85 en 2010 a 18.2%. Sin embargo, esto representa que de cada 100 madres 18 son adolescentes lo que implica que este grupo requiera de diferentes circunstancias laborales para poder sobrevivir. Esto implica requerimientos sociales para solventar las necesidades de las madres, tales como fuente de trabajo y facilidades para que sus hijos puedan tener atención educativa y no queden a suerte del medio social de la calle y caer en actos delictivos ya sea como víctimas o personas que se dediquen a robar para alcanzar los estándares socialmente establecidos sin contar con los medios para hacerlo.

La situación conyugal de las personas del Estado de México es que el 34.1% se encuentra solteros y el 39% son casados, con una tasa bruta de nupcialidad que viene bajando de 4.4 en 2010 a 4.1 a 2015. De las personas que se encuentran divorciadas la mayoría se debió por divorcios judiciales y con un amplio incremento de 7,275 de 2010 a 19,353 en 2015 por esta vía. Entonces se presenta una relación de divorcios respecto de matrimonios en incremento de 12.2 en 2010 a 28.9 en 2015.

Con relación al uso de métodos anticonceptivos modernos¹⁴⁴ se presenta un incremento en su empleo de 65.2% en 1997 a 73.6% en 2014 lo que implica mejor control de natalidad en

¹⁴⁴ Mujeres en edad fértil de 14 a 49 años. Método moderno se entiende como cualquier anticonceptivo, con la excepción de los métodos tradicionales como el ritmo (*El método del ritmo o calendario es una técnica de anticoncepción basada en la observación de que la mayoría de las mujeres, en circunstancias ordinarias, producen un óvulo maduro 14 días antes de la menstruación; pero considerando las diferencias en los relojes biológicos y la susceptibilidad a cambios en el medio, sería más correcto decir que la ovulación ocurre en cualquier momento entre los días 16 y 12 antes de la menstruación*), retiro (*El coito interrumpido es un método de control de la concepción en el cual se extrae el pene de la vagina inmediatamente antes de la eyaculación*) y billings (*El método Billings de ovulación está basado en las características de las secreciones cervicales durante el ciclo sexual de la mujer, como indicadores de fertilidad*). **Fuente:** Serrano, Carlos, et. Al., “El uso de Anticonceptivos y las representaciones del

relación con las necesidades del estado, que como se mencionó anteriormente la densidad poblacional es alta; además, permite que familias pequeñas y ante un problema de ingresos bajos¹⁴⁵ mejoren sus condiciones familiares y por lo tanto adquieran una mejor calidad de vida; es decir, que las personas puedan tener acceso a los servicios básicos, sin que sean motivadas a buscar formas delictivas para alcanzarlas.

El índice sobre mortalidad masculina presenta un descenso de 2010 a 2015 que fue de 122 a 121.7, y se relaciona con la esperanza de vida la cual es de 75.2 para el 2015; siendo las mujeres las que viven más con 77.8 años y los hombres con 72.8. Esto implica contar con una política pública que asegure la calidad de vida de las personas mayores, que son consideradas como dependientes económicos y que en un determinado momento se requerirá contar con los recursos para que estas personas puedan tener calidad de vida hasta esta edad. En cuanto al registro por homicidios, aunque no es constante se presenta un incremento de 2,261 en 2010 a 3,335 en 2013 y una pequeña disminución de 2,761 para 2016. Lo que presenta un incremento en la privación de la vida de forma ilícita; y por lo tanto, se puede hablar de un incremento de violencia, que relacionado con las teorías vistas en capítulos anteriores, se relaciona al problema de una sociedad que se encuentra en riesgo; lo que lleva a ésta a reestructurarse ante la falta de leyes que lo protejan, llevándola a procesos como robo.

Sobre el flujo migratorio tenemos que entre los años 2000 a 2010 la población inmigrante ha aumentado de 5, 059,089 a 5, 556,585 y emigrante de 654,711 a 939,141, teniendo como saldo neto de 4, 404,378 a 4, 627,444 de población que se establece en el Estado de México por este medio. De este número de migración tenemos un crecimiento del doble de migrantes nacidos en otros países que va de 25,975 en 2000 a 50,642 en 2010. La razón por la cual las personas emigran al extranjero para buscar trabajo con el 67.8% y sólo el 0.7% por inseguridad pública o violencia en un periodo de años de 2009 a 2014. Este incremento

periodo de fertilidad en el ciclo menstrual, en un grupo de mujeres de la ciudad de Guadalajara”. *Estudios de Antropología Biológica*, Consultado abril 2018, disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/eab/article/viewFile/19083/18109>

¹⁴⁵ *Infra*, apartado 3.2.1.

de migración aumenta los requerimientos de la población para tener acceso a servicios y a buscar ingresos ya sea de manera legal o ilegal, considerando al robo como una forma ilegal, pero un requerimiento social para satisfacer sus necesidades económicas.

Respecto a las condiciones de calidad de vida que presentan las personas con relación al tipo de hogares que tienen, existe una disminución del 95.5% a 94.3% en cinco años de los hogares familiares. De estos, destaca que con jefatura femenina es menor que la masculina de 87% y 96.2% respectivamente. Y la relación de parentesco en los hogares en su mayoría es con el jefe de familia hombre 18.6% e hijos hombres con 23.8% en el 2015.

En relación con la calidad de vida respecto a los hogares el 95.7% son viviendas particulares habitadas con recubrimiento en pisos, que muestra que la mayoría de las personas cuenta con una casa con piso sólido. Y en promedio habitan dos personas por cuarto. Y el 82.7% de las viviendas están construidas con materiales resistentes en techo.

Las personas que no cuentan con casas propias son del 25.8% en 2010, teniendo un incremento del 5% respecto del año 2000. Lo que habla de una tendencia a la baja de poder adquisitivo para adquirir vivienda propia o que la gente no le interesa contar con una casa propia. Y en caso inverso sucede con las personas con casa propia que disminuyó de 78.5% en 2000 a 73.6% en 2010. Se presenta un aumento en las viviendas con disponibilidad de escusado de 78.1% en 1990 al 94.6% en 2010.

También existió un aumento con disponibilidad de drenaje de 72.2% en 1990 al 92% en 2010. Y con disponibilidad de cocina para el año 2010 el 89.6% de los hogares cuenta con una. Con paredes resistentes existe un aumento del 90.3% en 2000 a 93.9 en 2010. Aunque se presenta un aumento sustancial en la calidad estructural de los hogares de los mexiquenses, no implica que todas las personas lleguen a contar con los servicios básicos.

Existe disminución en viviendas con un cuarto de 8.5% a 6.8% y con dos cuartos de 21.8% a 17.2%. Respecto a la calidad de dotación de servicios en el año 2000 el 77.5% eran

consideradas como buenas y con un sólo 7% es considerada como mala. Con relación al promedio de habitantes por hogar ha disminuido de 1.5 a 1.1 del 2000 al 2010. Por cada hogar ha existido una disminución de ocupación del 4.5 personas por hogar en 2000 a 4.1 personas en 2010.

Hasta este punto se han presentado las estructuras básicas de la población, en donde destaca la carencia de servicios y calidad de vida que lleva a la sociedad mexiquense a procesos de riesgo y a entrar en relaciones de emergencia ante situaciones alternas a medios establecidos en el Estado de México; llevando así, a condiciones latentes de movilidad hacia el robo, para alcanzar lo manifiesto por la misma sociedad. En este contexto, se presentará en el siguiente apartado las condiciones sociales; y por lo tanto, los métodos propios y lenguajes indexicales que presenta la población para lograr el éxito socialmente establecido; haciendo énfasis en las condiciones económicas.

3.2.1. Características sociales - económicas: educación, lengua, empleo nivel adquisitivo, tipo de vivienda, adquisición de bienes y servicios

Respecto a la diversidad cultural dentro del Estado de México se tiene que el número de hablantes de 5 años y más de una lengua indígena disminuyó de 2000 a 2005 de 361,972 a 312,319 sin embargo aumentó de 2005 a 2010 de 312,319 a 376,830 teniendo una variación de 2000 a 2010 de 14,858 de aumento. Las personas que no hablan español de 5 años y más hablante de una lengua indígena disminuyeron de 4,521 en 2000 a 2,806 en 2010, lo que permite pensar de un aumento en los procesos de inclusión a la lengua española y los procesos culturales relacionados. Esta disminución en las personas hablantes de otras lenguas indígenas implica problemas de exclusión para incorporarse a procesos económicos o servicios; así como entendimiento de las políticas que se implementan. Trayendo consigo problemas en las interfaces sociales para la comprensión de la norma; y, consecuentemente, para llevarla a cabo.

En el Estado de México existe una gran diversidad de uso de lenguas indígenas y que en un periodo de 2000 a 2010 se tiene que el náhuatl aumentó en total de personas hablantes con

55,802 a 61,444. Lengua maya disminuyó de 1,372 a 1,152, las personas hablantes de Mixteca de 27,315 a 26,105, los zapotecas de 16,735 a 12,952, el Tzeltal aumentó de 434 a 837, el Tzotzil de 263 a 397. Lo que habla de poco reconocimiento a la diversidad cultural, trayendo consigo la segregación de estos grupos minoritarios, y que lleva a estos a procesos subculturales que no encajan con las normas sociales establecidas en la “normalidad”.

En relación con la profesión de religión de la población de 5 años y más, se presenta un pequeño aumento de 10, 122,231 a 11, 726,661 de 2000 a 2010 en la religión católica y de los que profesan otra religión se presenta un mayor aumento de casi el doble de 691,602 en el año 2000 a 1, 040,323 en 2010, un crecimiento de un poco de más del doble de personas que no profesan ninguna religión con 197,693 en el 2000 a 434,175 en 2010. Esto podría ser un factor de “límites morales” para llevar a cabo un robo.

Los ingresos por remuneraciones por trabajo o subordinado son en promedio trimestral de 25,233 u 8,000 mensual promedio; en donde, por trabajo independiente se tiene 3,378, por renta los ingresos de 1,122 y arrendamiento de activos tangibles de 401, finalmente los ingresos por transferencias son de 7,239. Esto comparado con el gasto corriente para el mismo año de 2016 las personas gastan 49,024,722 en alimentos, después destinan en gastos de transporte y comunicación con 25,7888,522, posteriormente gastos en vivienda y servicios con 10,870,730, luego con 843,767 gastos en cuidado personal, después artículos de limpieza y cuidados del hogar 6,178,880, luego servicios educativos y esparcimiento con 5,765,490, le sigue vestido y calzado con 5,548,980, luego cuidado de la salud con 2,497,854 y finalmente transferencias de gasto con 1,551,602. Estos datos anuales en gastos con ingresos hablan de un gran problema entre lo que las personas requieren para alcanzar los servicios mínimos de sobrevivencia, con los medios que tienen para alcanzar, en este caso el ingreso económico; entonces, se puede plantear que las personas al final requerirán de asirse a otros métodos para lograrlo como el robo.

El 95% de la población en el estado de México es alfabeta para el 2010 un aumento de casi dos puntos porcentajes con 2010 que fue de 93.5%. Se considera que para este mismo año el 97.1% sabe escribir y leer, destacando que el 97.4% lo realizan las mujeres y con un 96.9% los hombres. Las personas que cuentan con educación básica para el 2010, considerando al menos un grado aprobado en primaria más los que cuentan con algún grado aprobado en secundaria es de 55.2%, de estos el 56% son hombres y mujeres el 54.4%. En este mismo año sólo el 16.6% de la población cuenta con al menos un grado aprobado de nivel bachillerato en donde los hombres son los que más logran alcanzar este grado con el 18.7% y las mujeres son el 14.6%. De estos datos es importante destacar el incremento de mujeres que han logrado alcanzar estudios, y hasta momentos rebasar a los hombres como en leer y escribir.

Las personas con 19 años y más que cuentan con al menos un grado aprobado en estudios técnicos y comerciales para el 2010 es de 3.7% en donde el 5.2% de las mujeres alcanzan este nivel y el 2% de los hombres, del total de la población. Respecto a contar con al menos un grado aprobado de educación superior en donde se considera técnico superior, profesional, maestría o doctorado, sólo el 17.4% alcanza estos niveles, siendo los hombres aquellos que más alcanzan este nivel con el 18.6% y las mujeres con el 16.4% para el mismo año. Este dato habla de que poca población llega a educación con desarrollo de pensamiento crítico.

Para el 2005, la población de 15 y más años era de 9,241,780 en el Estado de México, de ellos el 5.6% de la población se encuentra sin instrucción, el 10.3% con primaria incompleta, el 17.5% primaria completa, el 4% con secundaria incompleta, el 26.1% secundaria completa, educación media superior con 21.8% y superior 13%.

La población en edad escolar de 13 a 15 años es de 853,743 en donde el 50.4% corresponde a los hombres y el 49.6% de las mujeres en el Estado de México; en la edad de 16 a 19 años se cuenta con una población de 1,170,762 constiuyendo el 50% tanto hombres como

mujeres; y finalmente en edad escolar de 20 a 24 años es de 1,364,380 siendo el 49% hombres y 51% de mujeres.

El 86.3% de la población de 5 años asiste a la escuela, de los cuales el 86.1% son hombres y 86.5% la población de entre 6 a 12 años que asiste a la escuela es de 96.8%, siendo 96.7% hombres y 96.9% mujeres. El 87.9% de la población entre 13 a 15 años asiste a la escuela, del cual 87.4% son hombres y 88.5% son mujeres. El 53.1% de la población de entre 16 a 19 años asiste a la escuela, siendo el 52.3% hombres y 53.9% mujeres. El 22% de la población entre 20 y 24 años asiste a la escuela, siendo el 22.7% hombres y mujeres 21.4%. Y el 6.1% de la población de 25 años o más asiste a la escuela siendo el 1.5% hombres y el 1.7 mujeres.

La matrícula de educación a nivel normal licenciatura es de 7,787 siendo hombres 2,329 y mujeres 5,458; a nivel licenciatura universitaria y tecnológica de 367,447 siendo hombres 184,978 y mujeres 182,469; y en posgrado 23,322 siendo hombres 10,302 y mujeres 13,020 para ciclo escolar 2014/2015.

Con relación a las áreas a nivel licenciatura universitaria y tecnológica se tiene que en Agronomía y veterinaria existían matriculados 8,225, en artes y humanidades 16,020, ciencias naturales, exactas y de la computación 21,379, ciencias sociales administración y derecho 167,332, educación 27,958, ingeniería, manufactura y construcción 96,332, salud 35,198, y servicios 2,780. De un total de 375,234.

Respecto al posgrado de un total de 23,322 personas matriculadas, agronomía y veterinaria tiene 1,355, artes y humanidades 474, ciencias naturales, exactas y de la computación con 934, ciencias sociales administración y derecho con 11,442, educación con 5,729, ingeniería, manufactura y construcción con 944, salud con 2,354 y servicios con 90.

En cantidad de escuelas se tienen para preescolar 7,985, primaria 7,795, secundaria 3,774, profesional técnico 19, bachillerato 1,936, normal licenciatura 44 y licenciatura universitaria y tecnológica 368 y para posgrado 172.

El personal docente con el que se cuenta es de 24,917 para preescolar, en primaria 69,447, secundaria 44,746, profesional técnico 496, bachillerato 49,733, normal licenciatura 1,564, licenciatura universitaria y tecnológica 32,656 y posgrado con 4,712.

La eficiencia terminal es del 99.2% en primaria, el 92.4% en secundaria, 37.6% profesional técnico y 61.8 en bachillerato.

La situación de pobreza que viven las personas en el Estado de México para el 2017 es de 47.9% de la población; de estos el 41.7% está en pobreza moderada, y en extrema el 6.1%. La población vulnerable por carencias sociales es del 21.3%, vulnerable por ingresos el 9.6% y población no pobre y no vulnerable el 21.2%. Respecto a la privación social, con al menos una característica se encuentra el 69.2% y con tres carencias el 15.1%. En situación de rezago educativo está el 13.7%, en carencia por acceso a servicios de salud el 15.5%, por acceso a seguridad social 55.5%, carencia por calidad y espacios en vivienda 12.6%, carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda el 11.7% y por acceso a la alimentación 20.8%; en relación al bienestar el 16,8% se encuentra con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo y la población con línea de bienestar se encuentra el 57.4%¹⁴⁶.

Respecto a la violencia que viven las mujeres por parte de su pareja el Estado de México es de las que cuenta con mayor número de casos con 6, 317,496 en donde destaca violencia emocional con 3, 159,111, económica con 1, 560,037, física con 1, 340,273 y sexual con 490,432.

¹⁴⁶ Fuente: estimaciones CONEVAL, con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

En conclusión se tiene que el 13,2% de la población cuenta con rezago educativo (2,234.5 miles de personas), el 19.9% de la población tiene carencia en acceso a servicios de salud (3,372.1 miles de personas), 10.0% es carente en acceso a calidad y espacios en la vivienda (1687.3 miles de personas); 20.2% de la población tiene carencias para acceso a la alimentación con 3,419.9 miles de personas, 57.7% de la población carente de acceso a seguridad social (9,774.0 miles de personas), y el 10.2% de la población carente de acceso a servicios básicos en la vivienda (1,729.7 miles de personas).¹⁴⁷

Ahora bien, si se habló en el capítulo anterior de políticas enfocadas al incremento de educación y servicios para la población, como se revisó en este recorrido no se alcanza un total para que las personas tengan una educación avanzada y sobre todo finalizada. La obviedad en el discurso de una educación que combate a la delincuencia como al robo queda entre dicho, ya que, si bien se ha planteado brindar educación a la población, la pregunta es hasta qué punto el lograr esto permite alcanzar los servicios sociales básicos, ya que no depende de contar con educación para tener condiciones de vida saludables.

3.3. Índices de robo común en el Estado de México

Dentro de los delitos más frecuentes en el Estado de México en primer lugar el robo o asalto en la calle o en el transporte público, seguido de extorsión y finalmente fraude¹⁴⁸. Se habla entonces, que después del robo o asalto en la calle o transporte público, la extorsión sigue siendo el segundo delito más frecuente pues representa 24.2% del total de los delitos ocurridos durante 2015. Sin embargo, el pago del monto solicitado en la extorsión continúa con tendencia a la baja, al pasar de 5.4% en 2014 a 4.7% en 2015¹⁴⁹.

¹⁴⁷ Estadísticas de pobreza en el Estado de México, Consultado el 1 de octubre de 2017, disponible en: <http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/principal.aspx>,

¹⁴⁸ *Ídem*

¹⁴⁹ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016, BOLETÍN DE PRENSA NÚM. 399/16 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AGUASCALIENTES, AGS.

También se reportó que en 2015 el robo o asalto en calle o transporte público es de 9,995 delitos, en robo total o parcial por vehículo es de 4,005, robo en casa habitación de 2,496¹⁵⁰. La incidencia delictiva reportada para 2016 sobre siete delitos del fuero común en los meses de enero a mayo del presente año muestra al robo común como el de mayor incidencia en el Estado de México con un aumento en los meses de enero a mayo de 4,924 a 5,621, destacando que la mayoría de estos actos se presentan con violencia con 2,543 a 2,973 y sin violencia 2,381 a 2,648¹⁵¹. De estos totales de robos, cuando suceden con violencia se da a robo de vehículo con 1,941, seguido de robo a transeúnte con 576, y de los robos sin violencia, robo de vehículos vuelve a presentarse con mayor incidencia con 2,009, seguido de a casa habitación con 245, cabe destacar que a transeúnte el índice baja a 65.

Respecto a lo que presenta el Informe de Incidencia delictiva en el Estado de México reportado por el Instituto de Estudios Legislativos de esta entidad¹⁵², menciona que con base en un estudio de la Universidad de las Américas de Puebla y del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia, mostró que la entidad mexiquense cuenta en promedio sólo con 1.1 agencias ministeriales por cada 100 mil habitantes, y esta entidad concentró el 12% de los delitos cometidos en todo el país durante el 2105 con 202 mil 205 denuncias por diversos hechos ilícitos. Este reporte menciona que el robo con violencia redujo en un 10.5% y el robo de vehículos 13% en el 2015. Además, este reporte reveló que el Estado de México tiene una capacidad para 9 mil 964 reos; sin embargo, cohabitan 26 mil 864 reos.

En cuanto al número de denuncias registradas el Estado de México en robo a casa habitación fue de 671 estando en quinto lugar nacional, fue primero en robo de vehículos con 10948 y el más cercano es el Distrito Federal 3732 y tercer en robo a transeúntes con 1997 debajo de Tabasco y el Distrito Federal.

¹⁵⁰ *Ídem*

¹⁵¹ Informe de Incidencia delictiva del Fuero Común 2016, Centro Nacional de Información: junio 2016. Publicado en junio del 2016, Consultado agosto 2017. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2016.pdf>

¹⁵² Informe de Incidencia delictiva en el Estado de México enero-marzo 2016. Instituto de Estudios Legislativos.

El observatorio nacional ciudadano reportó que en promedio se inicia una carpeta de investigación por robo con violencia cada 2 minutos y 50 segundos. Registrando un aumento del 3.19% entre septiembre y octubre de 2016 con 486 casos más. El Estado de México ocupó el primer lugar en carpetas de investigación de robo con violencia superando la media en 607.32%.

Respecto al robo de vehículo existió un aumento de este delito a nivel nacional de 0.82% en los cometidos sin violencia y una disminución de 1.08 en los realizados con violencia. En octubre de 2016, en promedio, cada 3 minutos y 10 segundos se inició una carpeta de investigación por robo de vehículo en el ámbito nacional. Dentro de las entidades que más aportan a estas investigaciones es el Estado de México.

En relación con el robo a casa habitación fueron cometidos sin violencia (6 981), y una minoría con violencia (603), lo que representó un aumento del 8.03% en robos cometidos sin violencia y un descenso del 6.22% en los cometidos con violencia. En promedio cada 5 minutos y 53 segundos fue abierta una carpeta de investigación por robo a casa habitación durante octubre de 2016. El estado de México se encontró en tercer lugar con 4780 casos de septiembre de 2015 a octubre de 2016, lo que representó un aumento del 51.3% respecto al año anterior.

Respecto al robo a negocio se registraron 6, 971 carpetas de investigación de las cuales 419 fueron sin violencia y 2 552 fueron con violencia, mostrando un aumento del 2.36% en los cometidos sin violencia y 16.42% con violencia. Durante octubre de 2016 se inició, en promedio, cada 6 minutos y 24 segundos una carpeta de investigación por robo a negocio. En donde el Estado de México se encuentra dentro de las primeras cinco entidades con mayor índice.

Finalmente, respecto al robo a transeúnte se reportaron 6,006 carpetas de investigación, de las cuales 26.37% (1,584) fueron sin violencia y el 73.63% (4,422) fueron con violencia,

registrando así, un aumento de 3.22% con violencia mientras que los de disminución descendieron en un 0.81%. En octubre de 2016, en promedio, se abrió una carpeta de investigación por robo a transeúnte cada 7 minutos y 26 segundos en México.

Junto con la ciudad de México, Tabasco y Baja California el Estado de México acumularon el 68.50% nacional. El estado de México ocupó el segundo lugar nacional por robo a transeúnte y tuvo un alza de 44.46% al comparar el promedio de los doce meses inmediatos anteriores con el registro de octubre de 2016.

3.3.1. Percepción subjetiva del robo común

La cifra negra, es decir, el nivel de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa fue de 93.7% a nivel nacional durante 2015, mientras que en 2014 fue de 92.8 por ciento. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016 estima que los principales motivos que llevan a la población víctima de un delito a no denunciar son circunstancias atribuibles a la autoridad, tales como considerar la denuncia como pérdida de tiempo con 33% y la desconfianza en la autoridad con 16.6 por ciento.

La percepción de inseguridad de la población de 18 años y más, en las entidades federativas al momento del levantamiento de la encuesta (marzo-abril 2016), se ubicó en 72.4%, manteniéndose en niveles similares a los estimados de 2013 a 2015. Sin embargo, la sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas se ha incrementado en 2016, llegando a 65.1% y 45.4% de la población de 18 años y más que se siente insegura en su municipio o delegación y en su colonia o localidad, respectivamente.

La ENVIPE estima a nivel nacional que 59.1% de la población de 18 años y más considera la inseguridad y delincuencia como el problema más importante que aqueja hoy en día en su entidad federativa, seguido del desempleo con 40.8% y la pobreza con 31.9 por ciento.

Por otro lado, los hombres otorgan mayor importancia a la corrupción en comparación con las mujeres, quienes se preocupan más por el aumento de precios o la educación.

La ENVIPE estima que 72.4% de la población de 18 años y más considera que vivir en su entidad federativa es inseguro a consecuencia de la delincuencia durante 2016, cifra estadísticamente equivalente a la estimada para 2013 y 2015.

Con relación al conocimiento de la ocurrencia de conductas delictivas o antisociales de las personas reconocen en primer lugar al consumo de alcohol en la calle seguido de robo o asalto frecuente en 2016. Relacionado al proceso de percepción de las personas sobre actividades que dejaron de realizar por miedo de ser víctima de algún delito destacan no dejar que sus hijos menores salieran con el 68.6% de menciones, usar joyas con 64.4%, salir de noche con 51.5 y finalmente llevar dinero en efectivo con 49.0.

Cuando se les preguntó a las personas a qué le tienen miedo el 47.6% de la población mencionó que tiene mucho al robo a mano armada, seguido del secuestro con 41.2% y finalmente a ser víctima de enfrentamientos autoridad-delincuencia con el 37.8%; cabe destacar que la gente algo o poco tiene miedo a ser víctima del terrorismo¹⁵³.

3.3.2. Impactos económicos de la delincuencia con relación al robo común

El gasto de los hogares en medidas para protegerse de la delincuencia en 2015 tuvo un incremento de 17.7% respecto del estimado en 2014. Entre las principales medidas tomadas estuvieron: cambiar o colocar cerraduras y/o candados, cambiar puertas o ventanas y colocar rejas o bardas.

¹⁵³ Fuente: Décima encuesta sobre percepción de inseguridad ciudadana en México, México Unido contra la delincuencia. Encuesta Nacional en Viviendas, realizada por Consulta Mitofsky, noviembre 2016.

La ENVIPE permite estimar que para 2015 el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 236.8 mil millones de pesos, es decir, 1.25% del PIB. Lo que equivale a 5,905 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito. Sobre el costo para el Estado sobre la delincuencia destaca como costos directos el 5.85 del PIB, destacando para policía privada y pública (reos) el 3.0%, botines (13 mil 241 pesos por víctima) 0.1%, seguros 0.8% y salud (vidas y médicos) 1.9%. Como costos indirectos se destina el 9.2%, siendo las inversiones y productividad de 1.8%, consumo y trabajo 5.3% y transferencias 2.1%¹⁵⁴.

3.4. Relación estadística entre delitos y contexto social, cultural y económico de la población

A manera de conclusión y con base en todo este recorrido estadístico se puede decir que la población del Estado de México se encuentra rezagada en cuanto a servicios básicos relacionados con la calidad de vida, esto puede estar relacionado con el incremento de robos por la necesidad de adquirir recursos para sobrevivir, se encuentran condiciones sociales como aumento de mamás solteras que tienen la carga económica de una familia, casas con poca integración familiar en donde los salarios son individualizados; además se encontró que el mayor gasto fue destinado a alimentos, y los ingresos promedio que tienen las personas son insuficientes para dar abasto a sus gastos enfocados a la calidad de vida como bienes de servicios básicos y salud.

Todas estas condiciones sociales que se presentaron requieren de inversiones por parte de la entidad para brindar fuentes de trabajo a las personas, servicios a los que puedan acceder, sin que por una necesidad requieran robar, que como se mostró el estado de México se encuentra entre las entidades con mayor índice delictivo.

¹⁵⁴ Fuente seguridad y competitividad, Coparmex – IMCO 2005.

Se tiene que considerar que a pesar de lo que informa, y se presentó en el capítulo anterior, el plan de desarrollo del Estado de México, la entidad sigue con altos índices de pobreza, lo que habla que no ha podido dar solución a cuestiones básicas, como brindar fuentes de empleo o trabajar en procesos educativos, que como se observó, el índice de eficiencia terminal es bajo, aunque destaca el rol de la mujer en este rubro ya que cada día, sobre todo a nivel profesional, comienzan a estar por encima del índice de los hombres que estudian y terminan.

Los actores sociales al no tener estos principios básicos de conocimientos, aunado con una reestructuración educativa en la familia al contar con madres solteras que están obligadas a salir de su familia para obtener ingresos, como se vio en los estadísticos, puede estar relacionado con el aumento de violencia en los actos de robo. Debido a que, conforme fueron aumentando los casos de hogares no familiares, y madres solteras, se fue incrementando la cuestión de hechos delictivos con violencia.

El robo común impacta en costos, tanto a la población como para el Estado; sin embargo, no existe una relación entre las estrategias presentadas con la realidad social, que, si bien se hablan de cuestiones preventivas, no impactan en las condiciones sociales necesarias para dar calidad de vida a los actores, debido a que cuentan con condiciones de bajos recursos, desempleo, diferencias entre ingresos y egresos y educación a nivel bajo y con poca eficiencia terminal. Lo que se encuentra entonces son condiciones socioculturales y económicas más allá de dinero enfocado a la educación; y más bien se caracterizan las condiciones dentro de contextos multifactoriales que rodean a los actores en relación al incremento del robo y violencia.

Se presentan micro procesos sociales, en donde las interfaces sociales, comunican procesos de riesgo para la integridad social, contradicciones entre promesas del Estado y derechos de los actores sociales con las condiciones estructurales de la sociedad, se muestran características de exclusión social, y un contrato social insuficiente a la realidad social. A

esto se le suman condiciones de búsqueda de estándares de calidad de vida que no son ofrecidas por el Estado y lleva consigo a que las personas, aunque tengan una “educación” estructurada y estructurante, a realizar actos delictivos “definidos por el Estado”.

Así en este contexto se reconocen relaciones simbólicas entre actor social y objeto a alcanzar en la sociedad actual, se presenta desigualdad en la sociedad, donde sólo un poco porcentaje alcanza una educación superior. Entonces si se plantean estrategias de participación ciudadana en donde se habla de un actor social con educación para tomar decisión y que participa en conjunto con el Estado, entonces el problema pareciera residir en que no todos cuentan con educación y quien cuenta con ella alineado a los estándares del grupo que tienen el poder; por ello, son leyes que caen en el absurdo al no enfocarse en la realidad de los actores sociales. Etiquetando así a las personas dentro de una sociedad que se encuentra en el cambio hacia la modernidad.

Finalmente, dentro de la perspectiva económica, en donde el Estado invierte aproximadamente el 6% del PIB, podría distribuirse a sectores, si bien educativo, pero sobre todo, a factores de condiciones de calidad de vida como servicios, empleo remunerado en condiciones del balance entre gastos e ingresos; dentro de las metas establecidas en la modernidad actual, resolviendo así los problemas básicos de una sociedad que van desde la primera institución social que es la familia.

CAPÍTULO IV. POLÍTICA CRIMINAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO

A manera de introducción a la política criminal propuesta en esta investigación, se entiende como política a las estrategias establecidas para un determinado fin por parte de las autoridades o grupo que ostenta el poder. Estas estrategias políticas se dividen en tres: Políticas de Estado las cuales son acciones que trascienden en el tiempo o periodos políticos, e implican reformas constitucionales; Políticas de Gobierno, que son estrategias que se dan por sexenio como el Plan Nacional de Desarrollo; y Políticas Públicas que implican acciones específicas que impactan directamente a la población de manera mediata; es en este rubro donde interviene la Política Criminal, ya que está dirigida a un problema específico que es el robo común.

Ahora bien, la Política Criminal planteada se conceptualiza con base en la perspectiva desarrollada en el primer capítulo, reconociendo los procesos dinámicos sociales que son determinados como conductas antisociales y posteriormente recogidos como delitos en la ley penal, y que a partir de esta, se desarrollan medidas preventivas por parte del Estado y sociales -considerando la participación ciudadana. La finalidad es el control y/o reducción del índice delictivo en cuestión. El enfoque que se persigue es desarrollar una reducción simbólica del fenómeno a partir de la construcción de las relaciones sociales, culturales e institucionales en una sociedad.

Una de las problemáticas al plantear la política criminal se da en la variable Estado, que con base en sus intereses (ideología), desarrolla e implementa una determinada política criminal; es por ello, que para objeto de esta investigación se plantea una postura, crítica, que parte de los problemas sociales y las condiciones poblacionales de los actores sociales en el Estado de México, que si bien, no puede ser apolítica; se plantea de manera tal que, se encuentre en legalidad; pero sobre todo impacte en sociedad y que exista legitimidad en términos de la relación que exista entre Estado y actor social para establecer las condiciones básicas de orden social, y definición de reglas de convivencia que beneficie a ambas partes en el contrato social. Entonces se reconoce el papel del actor en la sociedad para aceptar

una estructura establecida, pero a la vez este actor es determinado por un orden social definido, basado en acuerdos de convivencia compartidos en sociedad y con el grupo de poder que estableció, se menciona hasta cierto punto, que reproduce la verdad establecida por el grupo de poder.

Además, y con base al planteamiento de Ángel De Sola, la política criminal se centra en políticas sociales enfocadas a las causas que dan lugar al delito tanto del actor social como del grupo social en cuestión. Y se reconoce hasta cuándo entrará la parte punitiva. Bajo ese enfoque se reconocen las necesidades de las víctimas y delincuentes dentro de su contexto socialmente establecido y políticamente determinado en términos de poder. Por lo tanto, se basa en las necesidades reales desarrolladas por el actor dentro de su contexto social, para respetar al actor en miras de su verdadero rol en el proceso delictivo y no ante los intereses colectivos de una sociedad manipulada, la cual puede estigmatizar un tipo de comportamiento y por lo tanto afectar a los actores en estado de vulnerabilidad, que en este caso es el robo común.

Se incorpora así, y de forma holística, todos los elementos que componen a la sociedad del Estado de México y se anexan los principios de proporcionalidad entre medios y fines, de oportunidad, de menor lesividad, de necesidad, de humanidad y de eficacia, con el fin de separarse de los intereses del grupo de poder en turno.

Finalmente se concibe dentro de la Política Criminal la integración sociológica y jurídica, reconociendo los procesos de interfaces sociales en las relaciones sociales, los valores culturales, modos de institución y la base económica. Se interrelacionan así, las condiciones reales en las que se encuentra la población en el Estado de México dentro de sus ámbitos sociales, políticos - normativos, culturales y económicos. Con esto se pretende lograr que la perspectiva sociológica brinde claridad conceptual al ámbito jurídico, respecto a sus aportaciones y así tendrá la perspectiva de un análisis realista del grado de efectividad de los derechos y las condiciones de la población. Con esto se establece un vínculo del robo

común en determinado tiempo y espacio y la relación que guarda con la represión penal y/o aumento de procesos delictivos. En otras palabras, se desarrolla una política Criminalística integral en donde se consideren a los delitos dentro del contexto social en que se desarrolla bajo todas las condiciones socio-ambientales. Se incorpora así una política criminal que decanta en reformas sociales y jurídicas en términos de educación, bienestar social y calidad de vida percibidas como un sistema específico con sus propias metas para propiciar la prevención de la criminalidad dentro del respeto de los derechos humanos e incluya a todos los estratos sociales que se encuentran en procesos de lucha de poder y/o vulnerabilidad.

4.1. Estrategia para la disminución del índice del robo común en el Estado de México.

La estrategia está basada a partir del análisis de micro procesos sociales; los cuales; y tal como se planteó en el capítulo primero, se estudian bajo la perspectiva de la teoría de interfaces sociales. Las cuales reconocen a los actores sociales en el momento en que se lleva a cabo la información, comprendida gracias al conocimiento del proceso social en el que se lleva a cabo; es decir, su contexto.

En otras palabras la solución se fundamenta en observar procesos micro, para impactar a los macro-procesos, por lo cual se reconoce a la sociedad como un sistema social que se auto produce a partir de las instituciones; es decir, se reconoce en términos de Niklas Luhmann y Parsons una sociedad compleja con procesos de autopoiesis. Por lo tanto la propuesta de interfaces sociales no niega la existencia de lo macro; sino que a partir del reconocimiento del proceso micro social por medio de las interfaces, se puede impactar al sistema social.

Bajo este contexto, se presentan los resultados de los micro procesos sociales reconocidos en el capítulo tres, en donde se destacan las características de actividades cotidianas en la vida de los actores sociales tales como condiciones de vivienda, educación, rasgos culturales como religión e impactos económicos como gastos e ingresos. Posteriormente se

incorpora, con base en estos datos, el análisis cualitativo en torno a la región socioeconómica de la región, y los impactos económicos e ideológicos dentro de la población.

En términos generales, en los resultados del capítulo III, se refiere a los recursos con los que cuentan los habitantes de Estado de México para adquirir mejores servicios; y por lo tanto alcanzar una mejor calidad de vida, en este sentido, uno de los datos identificados es que los habitantes cuentan con sueldos insuficientes para cubrir necesidades básicas como alimento, ropa y vivienda de calidad; además de que no cuentan con recursos suficientes para la prevención y menos para el cuidado de su salud. Contrastando esto con el análisis realizado en el capítulo II, en donde se presentaron los programas enfocados por el gobierno Estatal, a pesar de los esfuerzos políticos, las personas siguen presentando problemas de orden adquisitivo para recursos básicos; en otras palabras, estos programas de gobierno no presentan resultados tangibles en la cotidianidad de las personas.

Otro dato que se encontró en el capítulo anterior fue que las personas siguen sin tener trabajo o la calidad de trabajo, en términos de ingresos, que le permita resolver sus necesidades básicas, debido a que el salario con el que cuenta no les alcanza a adquirir productos básicos. Aunado a esto, otro resultado que se obtuvo y, que impacta con la mala calidad de los trabajos, se relaciona al nivel educativo que tiene la población, que si bien, la mujer ha ido mejorando en este aspecto, a nivel de la población en términos generales es insuficiente. Además, está claro que si bien existe un número mayor de personas con un mayor grado escolar, no garantiza la obtención de un mejor empleo, tal y como se analizó en el capítulo I en el apartado económico, debido a que el gobierno no ofrece fuentes de trabajo a este nivel, como se presentó en el capítulo III, debido a que los ingresos no corresponden con el gasto; en otras palabras, si como política de estado se están brindando programas que incentivan a alcanzar un mejor nivel educativo, existe una contradicción al momento en que el mismo gobierno que impulsa esto no ofrece condiciones laborales en

donde personas que alcancen un nivel educativo más alto tengan salarios con base en el conocimiento desarrollado dentro de su formación académica.

Si bien el nivel educativo incrementó en cuanto a grado y alcance en la población (alfabetización), al incorporar la información estadística que se recabó en el capítulo anterior sobre índices de robo; los resultados se contraponen a perspectivas políticas que plantean que a más educación menos delincuencia. Esto es, se identificó que el nivel académico de la población y la alfabetización subió pero también lo hizo el índice de robos. Estos datos refuerzan la hipótesis de que el fenómeno delictivo es multifactorial, aunque se esperaría que la educación fuera un factor que ayudaría a reducirla; por lo tanto, se plantea que se tiene que referir al tipo de educación y los procesos ideológicos en relación al consumismo.

Se plantea entonces que el tipo de educación que se recibe y las políticas de estado planteadas se contraponen a estilos de vida de la sociedad actual, en donde el éxito se logra a partir de la riqueza que tienen o los bienes materiales adquiridos, en donde la innovación y el continuo cambio en estos invitan a la población a querer adquirir los nuevos productos.

Es decir, este contraste entre la realidad y los bienes de adquisición de la población en términos de consumismo, refieren a problemas de sociedad de riesgo, en donde el proceso de desmodernización o contramodernización que actualmente afronta la población genera desconfianza en las leyes y la educación que se brinda no es acorde a los contextos sociales. Entonces se reconoce a partir de los datos presentados en el capítulo anterior que los actores sociales generan conceptualizaciones del robo a partir de la necesidad, que en un determinado momento se justifican para verlo con normalidad, y con ello optan por cometer robo a fin de alcanzar las metas que han trazado y por lo tanto ese medio es justificado para alcanzar el fin; en consecuencia se vuelve parte de su cultura.

En este sentido el actor social se encuentra bajo condiciones socioculturales y económicas que van más allá de contar con educación simple y repetitiva; y entonces se reconocen contextos socio-culturales que rodean a los actores sociales en relación al incremento del robo. Además se identifica que el proceso de información social dentro de las interfaces sociales sólo es comprendido a través del conocimiento de la situación en que se encuentra el actor social, es decir dentro de su vida concreta, sus métodos propios en términos de Garfinkel.

En este contexto la estrategia socio-cultural a la que se hace referencia se construye bajo los siguientes puntos:

- ✓ Social: con una educación crítica que se difunde procesos de conciencia que van desde el cuerpo docente y hasta directivos incidiendo socialmente en los alumnos.
- ✓ Cultural: que como interface social ha adquirido en la cultura nacional como “lo que no tiene dueño es mío” y no en términos de “lo que no es mío es de alguien más”; hasta reconocer las implicaciones en la concepción del actor social exitoso.
- ✓ Económico: la adquisición de bienes en estados capitalistas motiva a las personas a utilizar sus recursos lograr tener lo último en innovación o similar. Además la calidad del trabajo relacionado con el tiempo de ocio que le permita resolver sus necesidades básicas.
- ✓ Político: estrategia de gobierno en donde se reconoce la realidad de la sociedad, lo que aspira y lo que realmente está dispuesto a ofrecer o puede dar con sus recursos, y dentro del contrato social reconozca su rol como aparato ideológico de lo que espera como población.
- ✓ Geográfico o ambiental: reconociendo los recursos que tiene el estado para alcanzar a toda la población, la demografía real del estado; en términos de condiciones en las que vive la población.

Con base en estas variables se presenta la siguiente política criminal con la cual se da respuesta a las problemáticas que tiene la sociedad.

4.2. Política Criminal para el robo común en el Estado de México

Como se ha venido desarrollando en este apartado, se reconoce una sociedad configurada en una estructura de sistema, la cual con base en sus instituciones se autoreproduce, y por lo tanto los micro procesos ayudan a que el sistema macro funcione tal y como lo está realizando. Por lo tanto, para implementar una Política Criminal que impacte a manera tal que se puedan ver reflejados en resultados cuantificables, se plantea inyectar un “virus social”, que dentro de los procesos micros afecte a la estructura macro, y para ser considerado un virus social, tendría que ser algo ajeno al sistema que se pretende infectar y por lo tanto afectarlo. Y como todo virus tendría que ir mutando, que si bien, podría ser controlado, pero no eliminado.

El virus es la ideología de pensamiento crítico con base en la tradición combativa de las culturas occidentales y de oriente. Este virus social del que se pretende infectar se inyectará en los micro procesos e instituciones que se comportan como aparatos ideológicos del estado, los cuales serán la educación y la familia como instituciones base de la estructura social, además con un alcance a la economía considerada como plataforma de la estructura social.

Reconociendo que el gobierno, como se revisó en el segundo capítulo, mira a la educación como una solución a los problemas de la delincuencia, se pretende utilizar esta situación para denotar la forma en que se llevaría a cabo, junto con la institución de la familia que representa la base estructural de una sociedad para alcanzar cierta estabilidad económica. La educación a la cual se haría referencia es con carácter crítico, como se mencionó anteriormente, e incorporando los valores culturales, vistos en el capítulo I, referente a sociedades contemplativas y combativas, el enfoque ideológico referiría a campañas enfocadas a la familia, en donde el enfoque es de una sociedad combativa que se esfuerza por alcanzar sus metas, respeta lo que no es de ellos y el prójimo se concibe como una

persona que construye confianza frente al otro, que en términos de Paul Ricoeur reconoce lo otro, los otros y la otredad que rodea su contexto.

Por lo tanto, se reconoce que la educación no es en un primer momento la solución en sí, ya que ésta se encuentra estructurada bajo un sistema propio de reproducción del sistema, y dentro de una crítica educativa desarrollada por Illich en donde destaca el rol de la escuela como producto de consumo que ayuda a la reproducción del mismo sistema y el discurso de lograr que todas las personas tengan un determinado nivel de educación cuando el problema es más profundo y trasciende a la forma de educación que se va a fundamentar en contextos culturales y sociales, como valores dentro de la primera institución social por excelencia, que es la familia. De esta manera se pretende utilizar la familia dentro de un proceso histórico. En donde el actor social a través del tiempo irá recibiendo el cambio ideológico desde la familia. Este cambio tendrá elementos que se describirán más adelante.

Como menciona Jesús Palacios “no hay que perder nunca de vista que la educación pertenece a la esfera de la superestructura y que, por lo tanto, estará siempre determinada por las condiciones de la infraestructura”¹⁵⁵. Por lo tanto se plantea una conformación de variables que rodean a las causas del fenómeno en cuestión de una infraestructura económica y social que acompañan al proceso educativo.

En este análisis de los procesos de la infraestructura con la súper estructura se incorporan los procesos ideológicos de la sociedad capitalista en donde el hombre es exitoso a partir de la cantidad de dinero que logra obtener y los objetos de consumo; por lo tanto, el cambio implicará problemas de sociedad en conflicto los cuales se resolverán a partir de los planteamientos descritos más adelante.

4.2.1. Desarrollo de la Política Criminal:

¹⁵⁵ Palacios, Jesús, Compilador, *La Cuestión Escolar Críticas y alternativas*. Ediciones Coyoacán. México 2012. p. 646.

Para la elaboración de la política criminal se toma como referencia el *Policy Cycle* según Jones y adaptado por Andre - Noel¹⁵⁶, reconociendo cinco fases. Siendo la primera fase la identificación del problema como se revisó en los capítulos anteriores, sobre todo en el tercero, en donde se presentaron los acontecimientos y actitud de la autoridad ante el fenómeno en cuestión, esto con el fin de reconocer la necesidad de llevar a cabo una acción pública. En la fase II, se presentan la formulación de soluciones o acciones a seguir; se habla de la respuesta que se da ante el fenómeno que se presenta. En la fase III, se sugiere la forma de llevar a cabo la política criminal para alcanzar un proceso de legitimación; y por lo tanto, que sea efectiva en su acción. En la fase IV se plantea la forma de implementación, esto implica cómo se ejecutaría, cómo se gestionaría y los efectos esperados, en otras palabras es el impacto *per se*; finalmente, la fase V enfocada a la evaluación, prevista en la manera en que se verían expresadas los efectos de la política para, en dado caso, continuar con ella y/o ajustar en el proceso.

✓ *Fase I: en esta etapa se describe el problema a partir de las variables involucradas en él.*

Como se ha desarrollado a lo largo de este trabajo, se identifica al robo común como uno de los delitos de mayor frecuencia en el Estado de México, y esto ha implicado grandes inversiones económicas para afrontar este fenómeno; que va desde un gobierno que implementa medidas de contar con más elementos policiacos, operativos, y sistemas carcelarios que se encuentran sobrepoblados y requieren grandes recursos para el mantenimiento del lugar y los presos; hasta la población que dedica parte de sus ingresos a asegurar su hogar, calles y comprar seguros.

También este fenómeno ha impactado de manera social ya que la población se ha visto en la necesidad de cambiar sus usos y hábitos de actividades, lugares y horas de actividades cotidianas¹⁵⁷. Esto refleja el impacto real que tiene el robo común tanto en las personas

¹⁵⁶ Andre-Noel Roth, *Políticas Públicas*, Ediciones Aurora. Bogotá 2007. p. 50.

¹⁵⁷ *Supra* capítulo III, apartado 3.3.2.

como en el Estado. Bajo este contexto, se reconoce que el origen de este fenómeno delictivo es multifactorial, bajo el respeto-educación sobre reglas básicas de civilidad, procesos culturales-históricos, niveles de educación, ideología capitalista y su relación con los niveles de adquisición de productos para alcanzar una calidad de vida dictada por el capitalismo, en términos de riqueza y adquisición de producto, considerando que este proceso de delincuencia sea normal (una acción repetida que se considera normal para un grupo de población en términos de percepción), y esto permite al sistema de poder reproducirse a sí mismo, que tomando el pensamiento de Adorno y Horkheimer en la dialéctica del iluminismo, se tienen leyes y configuraciones *ad hoc* para que las personas que tienen el poder se mantengan en él, debido a que los robos comunes normalmente suceden dentro de la cotidianidad en los niveles bajos, medio y medio alto de la población sin afectar directamente a la clase alta o con el poder y si llega a suceder estas personas, tienen los recursos para recuperar de forma inmediata sus pertenencias, ya sea por seguros y recursos o por uso de su poder¹⁵⁸.

Dentro de esta lógica crítica en donde el mismo poder sustenta una estructura que sistémicamente se reproduce a sí misma, hablar de un cambio directo resulta muy difícil o casi imposible o hasta utópico, pero lo que se puede implementar es una política multifactorial indirecta o implícita con el enfoque de reducir el índice de robo común bajo tres ejes que son: la educación, la familia y la economía. Si bien pareciera que van de la mano concibiéndolos de manera holística, se comenzará por el rol de la familia, siguiendo la educación para cerrar con el enfoque económico.

Para centrar estos ejes rectores se utiliza el concepto de Índice de Desarrollo Humano¹⁵⁹, el cual permite reconocer el desarrollo de un país no sólo en términos económicos, ya que se enfoca en analizar las distintas dimensiones del desarrollo humano respecto a contar con

¹⁵⁸ Se hace referencia al robo de auto de la madre del entonces jefe de Gobierno Cuauhtémoc Cárdenas en donde su auto fue recuperado a escasas horas después de sucedido el robo. <http://www.excelsior.com.mx/opinion/federico-doring/2015/08/09/1039208>

¹⁵⁹ Consultar: <http://hdr.undp.org/en/content/human-development-index-hdi>

una vida larga y saludable, tener educación y una vida estándar. Cabe aclarar que no se pretende reproducir el sistema, porque sería contradictorio, ya que se reproduciría el mismo *status quo* hegemónico del grupo de control; por lo tanto, sólo se utiliza como referencia, para conjuntarlos y relacionarlos, que en términos de Garkinkel sería una red social dentro del proceso de interfaces del actor social en sus micro procesos.

Bajo este contexto el primer eje de la política criminal es la familia. Se reconoce a la familia -independientemente de su consideración nuclear, extendida, heterosexual u homosexual- como la primera institución de socialización de las personas, o el primer lugar en donde el actor social incorpora una determinada cultura. Y por ello se considera basé en la política criminal, en términos de recurrir a mensajes enfocados al rol como socializadora del pensamiento crítico. Además se reconoce el contexto social-cultural de la población expresado en la familia.

En este sentido, la familia se mueve bajo distintos niveles socioeconómicos entendidos a nivel socio-cultural e histórico; es decir, la cultura social y el proceso histórico que vivió una población en específico va moldeando la actitud hacia lo económico;¹⁶⁰ a decir, un actor social que toda su vida se ha encontrado en un nivel socioeconómico bajo, actitudinalmente está educado a regirse por valores y a aceptar el rol de su condición, como por ejemplo no contar con los medios para ahorrar o adquirir otros bienes; en cambio, un nivel socioeconómico medio bajo, medio y medio alto, aspiran a adquirir bienes de clase alta, a decir: televisiones de alto costo, celulares que rebasan un nivel de adquisición mensual familiar; sin embargo, este nivel medio bajo y bajo cuentan con la posibilidad de adquirirlos debido a que el mercado actual brinda distintos medios, tal es el caso de meses sin intereses u otras formas de pago como el que manejan algunas tiendas, que permiten comprar productos que anteriormente sólo la clase alta alcanzaba; no obstante, los hábitos dentro de

¹⁶⁰ La división de niveles socioeconómicos fue trabajada por el Mtro. Jorge Gerardo Ortiz Arana, con base en la segmentación que realiza AMAI (Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado), y los estudios de investigación de mercados realizados a personas en focus group, talleres y encuestas realizadas por la agencia de investigación Sigma Dos (en esta agencia trabajé con él, conocí, GDV, y Gallup en su momento, se realizó un análisis de los procesos actitudinales de las distintas clases sociales, con base en sus recursos económicos.

su vida cotidiana permanecen del mismo modo, sus gastos sobrepasan sus ingresos, construyendo así una ideología de “pretensión”, ser lo que no soy o tengo, también conocido el “*wanna be*”. Finalmente se tiene una clase alta, con grandes ingresos por lo que cuentan con recursos para adquirir todo aquello que quieren y necesitan, bajo un sistema y cultura del ahorro , principalmente porque tienen los ingresos para hacerlo, y gastan con base en el dinero que tienen.

Además de estos factores actitudinales de los niveles socio-económicos, se presenta el factor de mercado laboral en donde la mujer a partir de la crisis de los años 70’s en México se vio obligada a salir del hogar, que es diferente a ir ganando espacio en lugares de trabajo. El problema radica que al interior de la familia, sobre todo en clase media y baja, se presenta la ausencia de figuras de padre y madre que eran quienes educan a los hijos delegando estatarea a la escuela, quien funge como transmisora de conocimiento. Esta contradicción reconoce en la familia una falta de orientación-educación a valores cívicos de respeto a otro. Un fenómeno que se reconoce en la sociedad actual y que se reconoce a partir de estudios de investigación de mercado para determinados productos¹⁶¹, en clase alta el cuidado de los hijos así como su educación en relación a valores está depositado en las nanas y/o personal de servicio de las familias.

Además del fenómeno anterior en donde los hijos son encomendados a la escuela para ser educados, se presenta otro factor en las familias, que son los procesos culturales de tradiciones combativas y contemplativas que también se trasmiten a nivel familiar principalmente aunque la escuela también reproduce esto por medio de los docentes, que como se revisó en el capítulo II, el Estado de México se clasifica por su proceso cultural en una tradición contemplativa, es decir, el prójimo (entendido en términos del próximo o cercano) está considerado sólo en la familia, el proceso de respeto a lo otro no existe, y en

¹⁶¹ En estudios de investigación para pañales enfocados a sectores de clase alta, se observó que las nanas y choferes era quienes cuidaban a los hijos hasta cierta edad que sería la primaria. Después en secundaria los hijos se hacen más independientes y no cuentan con una guía. Estudio realizado en Sigma Dos México en los años 2009 al 2013.

la filosofía de mejor “chingar a ser chingado”¹⁶² se reconoce que no existirá respeto por los bienes externos fuera del prójimo y hasta del mismo prójimo; se encuentra en estado pasivo y espera que el gobierno, líder o relacionado le resuelva el considerado problema por el actor social, por lo tanto, es poco participativo en acciones que requieran compromiso.

A esto se suma la ideología capitalista permeada en todas las clases sociales dentro de las familias en el Estado de México en el orden de adquirir productos y riqueza para medir su éxito, esta actitud llevará al actor social a tener los bienes mostrados por esta ideología a cualquier precio, además se conjuga la variable de inmediatez, en otras palabras, el capitalismo actual plantea elementos de adquirir materiales de consumo de manera rápida, en donde el tiempo es un factor importante para poder progresar y, por lo tanto se tiene que realizar en el menor tiempo posible. La tecnología que ayuda a lograr esto, permite que nuevas generaciones tengan acceso a información, recursos y productos en cualquier lugar y en cualquier momento. Por ello, esta variable promueve en las personas la idea de adquirir muchas cosas en la mayor rapidez posible sin importar el medio.

Finalmente, y considerado para esta investigación como punto rector, se encuentran las condiciones reales en las que se ubica la población; es decir, el contexto de los actores sociales, lo que permite comprender que es distinto robar por necesidad para que una familia que se encuentra en condiciones de miseria sobreviva, a robos en donde el enfoque se encuentra en cuestiones ideológicas y culturales de adquisición de bienes capitalistas; es decir, para lograr el éxito establecido, las personas roban para tener dinero y productos.

Segundo eje es la educación. Se entiende, para objeto de esta investigación y con base en la forma en que funciona el sistema actualmente en términos de Freire, a la educación como el proceso en el cual una institución llamada escuela transmite conocimientos a actores sociales. Entonces se entiende que no es obligación de la escuela educar en términos axiológicos; es decir, valores como el respeto, responsabilidad, hábitos, entre otros. Sin embargo, el rol que se reconoce en la escuela como trasmisora de conocimientos permite

¹⁶² Cfr. Paz, Octavio, *El laberinto de la soledad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005. pp. 65 – 85.

ver en ella la fuente de información sociológica sobre principios de civilidad. En otras palabras, es información entendida con base en el contexto de los alumnos, para que ellos puedan introyectar el conocimiento a su realidad y percibir los beneficios de contar con estos elementos en su vida cotidiana. Aquí es donde interviene el entendimiento de las interfaces sociales ya que se reconoce tanto los factores sociales como psicológicos de los alumnos.

Ahora bien, el problema radica en que la última reforma educativa fue de corte más administrativa en orden de evaluación de los maestros, tiempos y formas, sin embargo, el contenido no fue revisado a fondo y anterior a esta reforma han existido cambios políticos a los contenidos como la eliminación de la materia de Civismo en primer año de secundaria, que fue sustituida por la de Asignatura Estatal, sin embargo, en los contenidos se descartó la moral y civilidad. Que si bien se retoman en segundo año de secundaria con Educación Cívica y Ética, los contenidos son enfocados a entendimiento de conceptos de democracia, derechos humanos, entre otros, sin fundamentos ante estos mismos principios. Es cierto que en educación básica se brinda a los alumnos de la materia de Formación Cívica y Ética, cuando llegan a nivel secundaria no recuerdan mucho del contenido. Porque dentro de las actividades no hay conocimiento significativo en la vida cotidiana de las personas. Es decir, es un sistema de educación basado en la repetición de contenidos y no en información sociológica que brinde sentido en su realidad social¹⁶³.

Ahora bien, y partiendo de la postura de Freire, se concibe a la educación como la forma en que se desarrolla en el actor social un proceso de crítica para reconocer el lugar que ocupa dentro de una sociedad, en sentido de opresión; por lo tanto se habla de una educación que trasciende la transmisión de información a invitar al actor social a tomar conciencia sobre el contexto en el que se ubica, de manera tal que le permita desarrollar la capacidad de poderlo transformar con base en el análisis de sí mismo y de lo que lo rodea.

¹⁶³ Ver Reforma Educativa, consultada abril 2018, disponible en: <http://www.presidencia.gob.mx/reformaeducativa/>

Contra poniéndose al control que se tiene sobre él a partir de la ignorancia, y que ésta permite al grupo de poder en turno mantenerse en el lugar que se encuentra¹⁶⁴.

Con base en esto y en respuesta al fenómeno de robo común, la perspectiva educativa que se presenta pretende llegar más allá del discurso de alfabetizar enfocado a la cuantificación de personas que sepan escribir y leer, y se propone una perspectiva conceptual de alfabetización a partir de la concientización, reflexión de los actores sociales en relación a sus vivencias dentro de su contexto social determinado, capaces de tomar decisiones y con base en ello ser responsable del desarrollo de su propia historia. Cabe precisar que se reconoce una conciencia en términos reflexivos a un proceso de acción social que permite estar en un proceso dialéctico entre lo que piensa y hace; en otras palabras, una conciencia que trasciende el pensamiento estático y se lleva a transformar su realidad concreta del actor social dentro de su contexto.

Bajo este contexto se plantea que la acción educativa como una variable, entre otras, para reducir los índices de robo común, se fundamenta en la reflexión del contexto en el que se están desarrollando los actores sociales dentro de su realidad concreta en donde se están educando y bajo los criterios establecidos por el grupo de poder, para brindarle al actor social elementos de análisis sobre el lugar en donde se encuentre y reconfigure su proceso cultural en la medida en que puede ir analizando la situación en la que se ubica y brinda elementos de cambio. Por lo tanto se habla de actor social que reconfigura su proceso cultural, y con base en ello tiene la capacidad de hacer su propia historia. En palabras de Freire:

La historicidad le viene dada al hombre por su capacidad para emerger del tiempo por su capacidad de heredar el pasado e incorporarlo al presente para transformar el presente con vistas al futuro... la característica más propiamente humana es la de su conciencia, conciencia de sí mismo y del mundo... y que él permite establecer una relación de enfrentamiento con la realidad... la conciencia... es estar con el mundo.¹⁶⁵

¹⁶⁴ Cfr. Palacios, Jesús, Compilador, *La cuestión escolar. Críticas y alternativas*. Ediciones Coyoacán. México, 2014. pp. 521- 524

¹⁶⁵ *Ibid.*, p. 528.

Aunado a esta concepción de un ser educado dentro de una perspectiva crítica se plantea que este actor social se encuentra en una constante relación con los demás por lo tanto se entiende, y retomando a Garfinkel, como un ser de comunicación dentro de la información social en la que se desarrolló; es decir, un actor social que como interface social comunica información a través del lenguaje explícito e implícito. Y por lo tanto se reconoce que la educación es una información social que transmite emociones y conocimientos con base en el lugar contextual o proceso socio-cultural en donde se llevó a cabo.

A partir del desarrollo comunicativo sociológico del actor social dentro de su contexto y con base a un proceso reflexivo, éste afronta dentro de su situación la estructura establecida por el grupo de poder, y que ha generado en términos de Freire una cultura del silencio o sociedad cerrada en donde le actor social sólo repite un patrón establecido. A partir de lo que llama Freire como “la codificación símbolo de una realidad concreta (y que a partir de ella se produce un proceso de) descodificación... (que implica) descubrir los contenidos latentes en la situación existencial codificada... (y por lo tanto) es el análisis crítico de una situación codificada¹⁶⁶.

Con base en todo este proceso de concientización de la realidad en donde se encuentra el actor social, éste está llamado a exponerlo al máximo, en donde el proceso de reflexión se transforma en acción transformadora de su contexto en contra de las estructuras que lo tienen en el lugar de oprimido e ideológicamente controlado. Además se encuentra llamado a contraponerse ante el consumismo sobre la educación que diría Illich tener educación, representado en la adquisición de documentos por medio del desarrollo en cursos, diplomas, grados, para “ser alguien en la vida”. En otras palabras y como diría Jesús Palacios: “Ni la transformación de la escuela es posible sin la transformación de la sociedad, ni la transformación de la sociedad es posible sin la transformación de la escuela”.¹⁶⁷

¹⁶⁶ *Ibid.*, p. 550

¹⁶⁷ *Ibid.*, p. 645.

El tercer eje es la economía, y el enfoque que se da es con base al problema de la mala distribución de la riqueza que lleva a procesos de desigualdad, a partir de los postulados de Thomas Piketti y Angus Deaton. Piketti en su tesis de la economía de las desigualdades y el requerimiento de mejores políticas para la distribución de la riqueza; se reconoce la relación de decisiones políticas que afectan a la economía y no como un proceso natural de los procesos económicos. Además destaca que uno de sus mayores planteamientos es que al existir una gran desigualdad en la población impacta de manera negativa a la democracia. Entonces se habla de discutir el punto de encuentro entre la teoría política y la economía como solución a la distribución de la riqueza. Por su parte Deaton en su tesis del consumo, la pobreza y el bienestar se basa en el estudio del consumo propio de las familias como indicador del nivel de crecimiento económico, y su relación con las políticas fiscales en procesos de crisis económicas para el bienestar de la sociedad. En otras palabras, al conjugar ambas tesis, se reconoce la necesidad de una política criminal que apoye a los procesos económicos y por otro lado reconocer que en una sana distribución de los recursos las familias pueden aportar a un mejor desarrollo económico.

En otras palabras se busca incorporar el desarrollo social con el cambio social y la idea de bienestar social respecto a la distribución de la riqueza, su impacto como factor del robo común. Cabe aclarar que no se observa la pobreza como problema de seguridad o directamente relacionado; sino una pobreza que requiere ser atendida en orden de brindar los recursos básicos relacionados a su bienestar.

Ahora bien, se incorpora la variable de la economía de manera tal, y bajo la concepción de Adam Smith, que se relaciona la estructura política con el proceso de conocimiento, bajo su forma educativa y reconocer que el origen de la riqueza se encuentra en las instituciones políticas y legales¹⁶⁸. Por lo tanto, considerar la economía como variable que impacta en

¹⁶⁸Cfr. Cordera, Campos, Rolando, *La desigualdad Perenne*, Fondo de Cultura Económica y UNAM, México, 2017. p. 24

el robo común es considerar formas equitativas de oportunidad y condiciones competitivas que permitan una mejor distribución de la riqueza para evitar la condición de pobreza y con base en la educación criticar, romper la estructura cultural que se trasmite a las siguientes generaciones.

Bien dice Jorge Carpizo sobre su concepto de Justicia Social: se busca una forma de “garantizar los derechos sociales y darles un horizonte de cumplimiento efectivo para lograr una cohesión social y nacional y lograr la legitimidad política democrática autosustentable”¹⁶⁹.

Se reconoce entonces la problemática de la desigualdad cimentada en la adquisición de la riqueza que tiene la población, su ingreso, tipo de trabajo, la educación que se reproduce dentro del sistema propio del grupo de poder, cuestiones relacionadas con el acceso a la salud como base del bienestar de las personas y claro la equidad de género. Cabe comentar que en “México se manifiestan las desigualdades en ámbitos de la vida política, económica, social y cultural: desde la distribución de ingresos, la calidad y pago de los empleos, la tecnología y la productividad, el acceso a oportunidades y derechos constitucionalmente consagrados (educación, salud, alimentación, vivienda, entre otros)”¹⁷⁰.

Ahora bien los actores sociales requieren un empleo que les permita contar con una calidad de vida fundada en el trabajo comunitario y una política incluyente, y con base en ello lograr una estabilidad firme en las clases sociales vulnerables. Ahora bien como dice Thomas Piketty, “la desigualdad puede volverse una cuestión fundamentalmente política que puede cambiar sus perfiles e intensidades si la política se compromete a ello”¹⁷¹. Esto refuerza la estrecha relación, que pareciera olvidada entre política y economía, en otras palabras se

¹⁶⁹ Jorge Carpizo, “El estado de los derechos de la justicia social”, Revista Latinoamericana de Derecho Social, 14, enero-junio de 2012. P.6. Tomado de Cordera Rolando, *Op. Cit.* p. 40.

¹⁷⁰ Cordera, Rolando, *Op. Cit.* ,2017. p. 42.

¹⁷¹ Cfr. Thomas Piketty, *El capital en el siglo XXI*, Fondo de Cultura Económica, México, 2014. p. 46.

pretende reforzar la relación, que pareciera olvidada, de manera tal que exija el involucramiento político en procesos económicos.

En otras palabras se pretende traspasar el discurso político, que como menciona Pierre Rosanvallon: “Jamás habíamos hablado tanto de esas desigualdades y a la vez jamás se había hecho tan poco para reducirlas. Se trata de una contradicción que es la réplica a la brecha que se está ahondando entre el progreso de la democracia y el retroceso de la democracia-sociedad”¹⁷².

Si el postulado de desigualdad se sustenta en la base económica y de las relaciones sociales, entonces destaca que, la interacción política social en torno al delito de robo común se ve dañada por el problema de respeto a normativas fuera de un contexto social en el que se desarrollan los actores sociales. Y si se relaciona esta variable con la diferencia entre el contexto social urbano y rural la brecha de la desigualdad aumenta al contar con zonas rurales con baja o nula atención política y que finalmente reproduce el sistema social en cuestión.

En el caso de México, en la década de los ochenta, los salarios mínimos en el país se redujeron dramáticamente, y a partir de eso la sociedad se estancó, y por lo tanto la desigualdad continuó, ampliando el rezago en la población y limitando así sus posibilidades de desarrollo. Por lo tanto se plantea que la desigualdad en la distribución de la riqueza y el ingreso de los actores sociales en relación a su contexto cultural-educativo para tener acceso a las oportunidades que permitan una sana convivencia social e institucional, en este caso en materia de seguridad.

Es menester precisar que la desigualdad se comprende dentro de un fenómeno social a partir de una estructura establecida y, para efectos de esta investigación se brinda mayor importancia a la variable de la educación, la cual se considera fundamental para el desarrollo crítico de la población, siempre y cuando salga de la estructura establecida por el grupo de poder, y que permite la movilidad social dentro de las clases socioeconómicas

¹⁷² Pierre Rosanvallon, *La sociedad de los iguales*, RBA Libros, Madrid, 2012, p. 13.

establecidas en términos no sólo económicos sino socio-culturales y por lo tanto, permite un desarrollo cívico en términos de respeto civil, o hacia lo otro. Reconociendo de igual forma que la educación sirve para legitimar al estado y también representa parte del gasto público.

En este contexto y relacionando la economía con la educación, se reconoce que la desigualdad de oportunidades es sumamente marcada en México, a decir: que el 10% de la población mexicana en condición de pobreza extrema presenta un grado de escolaridad medida y que durante 20 años tuvo un aumento marginal (de 3 a 3.6 años en promedio), en las clases medias los años promedio de escolaridad se incrementaron entre 30 y 50%. Otro ejemplo de la desproporción entre las clases sociales, es que en el periodo entre 1984 y 2004, la clase alta aumentó su escolaridad de 9 a 13.8 años, y el sector más pobre quedó prácticamente igual. Aunado a esto se encontró que sólo una quinta parte de la población en México no se encuentra en estado vulnerable por ingreso ni por derechos sociales¹⁷³.

Rolando Cordera propone principios que podrían ayudar a orientar la economía dentro de los procesos sociales hacia una estrategia, que comprende contar con un mercado interno robusto, con características amplias y dinámicas a partir de cambios estructurales que favorezcan la equidad por medio del crecimiento del empleo, con políticas sociales que permitan defender el ingreso de los actores sociales medianos y que les permitan ejercer su libertad y fortalecer sus habilidades, hasta cierto grado brindadas por la educación institucional, y por lo tanto sólo se puede hablar de democracia cuando no existe desigualdad ya que al existir esta última contradice el discurso sustantivo sobre la igualdad. Finalmente propone la recuperación del ritmo de creación de empleos¹⁷⁴.

De esta concepción se rescata la idea de política social, incorporando el concepto de desarrollo como base para la transformación social. Pero no es sólo un desarrollo

¹⁷³ *Cfr.* Cordera, Rolando, *Op. Cit.* p. 70.

¹⁷⁴ *Ibid.* p. 87.

económico sino integrador de la sociedad, es decir, que las reformas sociales permitan disminuir los índices del delito de robo común tendrían que estar enfocadas en una educación pública en forma crítica, como se describió anteriormente, y una protección social universal que permita brindar elementos de desarrollo de habilidades que ayude al progreso económico. Todo esto bajo la estructura de las relaciones sociales en términos de dotar a los actores de axiología cívica de respeto que permita la disminución de delitos y el aumento de seguridad subjetiva de la población.

Además, y ante el reto que implica estar en una economía globalizada, la política social planteada se funda en reducir la brecha social apoyándose en la educación y calidad de sueldos en los ámbitos laborales. La contradicción se encuentra, en términos de Rolando Cordera, entre la equidad en los ingresos salariales y la demanda por trabajo calificado.

Con base en esto la política social planteada, dentro de la criminalidad y dentro del marco económico, se requiere partir de concepciones para la equidad. Esto requiere la civilización de los derechos sociales dentro de una dialéctica del discurso político y el contexto en que viven las personas. Por lo tanto la consideración del contexto social permite identificar los factores que rodean a los actores sociales en términos económicos y políticos.

Dentro de la incorporación de factores sociales en la economía y la política, la educación se incorpora en el sistema económico como motor para el desarrollo y equidad social, a partir del discurso crítico de los actores sociales para salir del control social en el que se encuentran. La alfabetización en términos críticos que brinda capacitar a la población en la consolidación y expansión de una sociedad cívica.

En este constructo económico reconoce la importancia de un presupuesto que funciona como medio para el desarrollo político y la asignación de recursos en proyectos de nación que trascienden un periodo corto, y esto permite una relación de respeto y responsabilidad con la sociedad.

Bajo esta perspectiva se pretende incorporar dentro del marco económico de la política social una propuesta dirigida hacia una educación crítica que impacte en los procesos culturales, que cruza por los niveles de pobreza y distribución de los ingresos y que aliente a la participación civil en los problemas sociales de la comunidad cercana, en un primer momento, y lejana en un proceso más complejo, con centro en la equidad social, política y económica de los actores sociales en México.

Ahora bien ante una situación como la del Estado de México en donde existe gran diversidad, la inclusión y cohesión serán procesos fundamentales para combatir la cultura de satisfacción social entendida como un estado en el cual los actores sociales están acostumbrados a vivir entre condiciones de desigualdad y aceptando su realidad como parte de una cultura contemplativa.

Finalmente para robustecer el ámbito económico Rolando Cordera propone que el país debe:

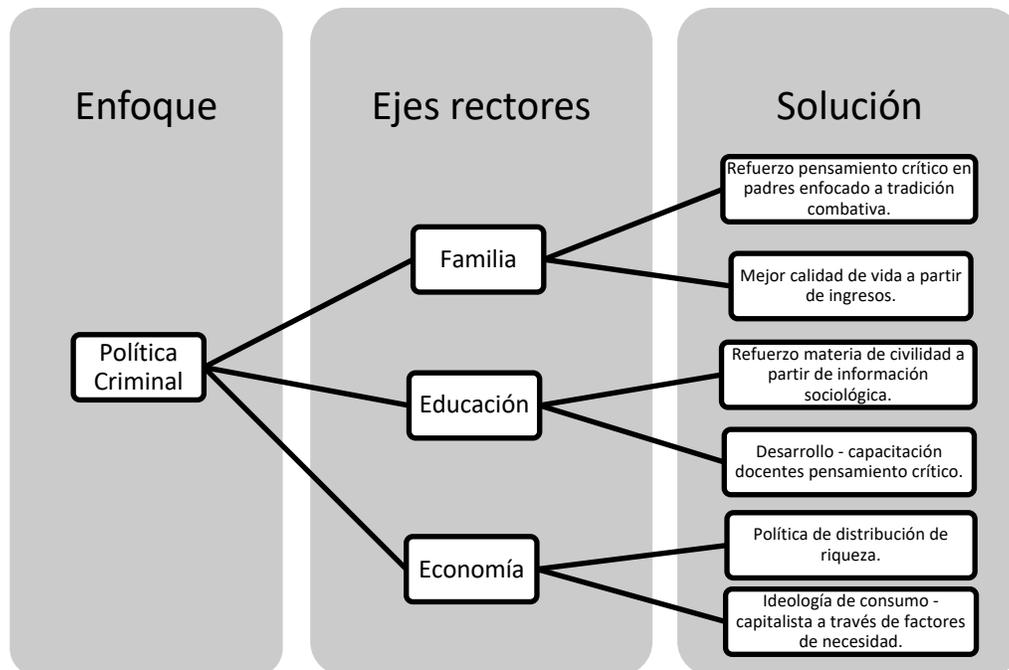
crecer de manera rápida para dar empleos; invertir más, para que ese crecimiento se sostenga; tributar más y gastar mejor, para que la sociedad se eduque y el cuidado de su salud llegue en verdad a todos; redefinir cuanto antes el perfil productivo del país, con una nueva industrialización que proteja el medio ambiente y un desarrollo rural sustentable, dotarnos de una dimensión regional integradora, una infraestructura potente y un sistema energético poderosos y congruente con el desarrollo sustentable.¹⁷⁵

Para complementar se partiría de la concepción de construir desde los proceso micro-social en donde los actores sociales son eficientes en sus procesos cotidianos; es decir, se considera pertinente la idea del crecimiento económico, pero para la propuesta se pondrá especial atención en los contextos sociales cotidianos. Es por ello y como se desarrollo en la presente investigación, que la política social atiende al mismo nivel las cuestiones económicas, sociales y políticas en las cuales se desarrollan los individuos. Entonces el

¹⁷⁵ *Ibid.* 157.

contexto social es primordial para el reconocimiento de los elementos que son causa, desde la perspectiva de este estudio, del delito de robo común.

Bajo este contexto y utilizando el esquema del índice de Desarrollo Humano, podemos observar el siguiente cuadro que ayuda como eje rector de la política Criminal y en donde se enlazan las ideas generales.



✓ Fase II Formulación de soluciones o acciones

Bajo este contexto se plantean los siguientes objetivos de la política criminal sugerida.

Objetivo General

- Disminuir los índices de robo común por medio del desarrollo de un pensamiento crítico en la familia y escuela, de manera tal que permita distribuir los gastos de Estado y población a los factores que impactan directamente en la economía de la población, enfocados a mejorar su calidad de vida.

Objetivos específicos

- Distribuir en la familia mensajes de pensamiento crítico por medio de promociones de respeto, civildad, para permear la participación de la familia en términos axiológicos.
- Fortalecer el programa de la SEP en las materias de educación cívica y ética a nivel básico y medio superior materias que permitan significado de los alumnos por medio de la información sociológica.
- Plantear una distribución de la economía en las personas de manera tal que permita una mejor distribución de la riqueza y por lo tanto las personas puedan adquirir mejores servicios reconociendo la ideología capitalista en el proceso de consumo.

Para la familia el DIF Estado de México será la institución que distribuiría los mensajes. La campaña comprenderá dos fases, información directa en los centros DIF e IMSS y a partir de publicidad en radio y televisión, y pláticas a familias en escuelas, lugares laborales, en los centros del DIF, IMSS, ISSSTE.

La plática será impartida por estudiantes de las licenciaturas de ciencias sociales y humanidades, previamente capacitados por un cuerpo docente en materia de pensamiento crítico, comprendiendo la alfabetización en términos de comunicación sociológica del pensamiento crítico. Ideología de consumo, y procesos axiológicos en sociedad y su importancia en la familia como primera fuente de socialización.

Para reforzar la educación la institución encargada de implementar el proceso es la Secretaría de Educación Pública SEP Estado de México, se presentará un plan de desarrollo curricular de la materia Educación Cívica de forma vertical desde educación básica hasta nivel medio superior. En ella se incorporarán elementos de aprendizaje significativo para los estudiantes, diferenciando entre aquellos que se encuentran en poblaciones rurales a los urbanos, reconociendo que cada uno de ellos vive realidades diferentes.

Ahora bien, el rompimiento en el clásico esquema de alfabetizar para evitar el robo, se fundamenta, en que se difundan los valores axiológicos en la institución educativa por medio de contextos. Además se pretende llegar a los maestros, y despertar en ellos este pensamiento crítico ante el proceso de consumismo y del tipo de sociedad en la que se vive. Así mismo dentro de la teoría crítica de educación se pretende ir dotando a los alumnos de estrategias de concientización del lugar en donde se encuentran, de manera tal que brinde a los alumnos de elementos de desarrollo comunicación de conciencia sobre el contexto social en el que viven y el impacto de sus acciones en el ámbito delictivo.

Para la distribución de riqueza programa conjunto de SEDESOL en el Estado de México, la Tesorería del Estado de México y la Secretaría del trabajo en el Estado de México se realizaría una campaña de conciencia a los directores y líderes sobre la importancia de los sueldos. Ahora bien, no se puede demandar la creación de leyes porque en ese momento la iniciativa privada alzaría la mano tratando de proteger sus intereses y los del grupo de poder en turno. Por ello se requiere más un ejercicio de concientización reconociendo la realidad en la que viven sus trabajadores y el beneficio en brindar una mejor calidad laboral.

Esta búsqueda de la distribución de la riqueza se complementarán con la propuesta de combate a la desigualdad dentro de los contextos sociales en los que se encuentran los actores sociales; es decir, los factores previstos que impactan en el desarrollo de la sociedad mexicana, reconociendo el papel ideológico del capitalismo lo que permitirá romper la estructura del éxito inmediato sobre el valor del logro de las personas a través de su trabajo cotidiano.

Como se expuso en este apartado la economía será retomada por la política del Estado en términos de integrar la política con la economía en términos de la responsabilidad social que implica el que el Estado promueva un cambio crítico en orden de utilizar la propuesta de desarrollo de Rolando Cordera en términos de robustecer el crecimiento del país, el incremento salarial y las condiciones laborales, tomando el Estado la responsabilidad de

promover la aplicación de esto. Es necesario precisar que el proceso es micro-social en términos de introducirlo desde la familia en condiciones de concientización de la problemática para propiciar la transformación cultural. Se considera que estos procesos fueron implementados en la educación en Brasil principalmente¹⁷⁶.

✓ *Fase III Toma de decisión*

Como la estrategia no corresponde a una sola dependencia, cada secretaría involucrada será responsable de su proceso. Entonces la decisión no depende de que todas se pongan de acuerdo, sino que simplemente cada una haga su parte sin necesidad de la aprobación de la otra, debido a que cada una de las estrategias los primeros beneficios tangibles trascienden a sus propios intereses.

La legitimación consiste en la promulgación dentro de los programas de Plan de Desarrollo de el Estado Mexicano, enfocado en los rubros de educación, y programas sociales de SEDESOL, por separado.

✓ *Fase IV Implementación*

La implementación en el Estado Mexicano se hará en sus dieciséis regiones, se distinguirá entre los lugares urbanizados y rurales, bajo condiciones de su contexto político, social, cultural, económico y ambiental. Pero se comenzará en los procesos micro hasta abordar lo macro; en tal virtud, la implementación se llevará a cabo por fases, pero se trabajará en municipios por familias, escuelas y empresas regionales, comenzando por los municipios de mayor índice delictivo hasta los de menor: Ecatepec, Naucalpan y Tlalnepantla principalmente. Ahora bien, la implementación dentro de estos municipios partirá de lugares rurales y se irá expandiendo hacia urbanos. Se distingue esta forma debido a que las zonas rurales cuentan con menor población, lo cual permitirá por un lado impactar de manera más asertiva y en segundo lugar poderlo medir de forma más precisa.

¹⁷⁶ Cfr. Palacios, Jesús, *Compilador, Óp. Cit.* pp. 246.

✓ *Fase V Evaluación*

Los resultados tangibles o significativos que incidan sobre el índice de robo común directamente, se podrán observar hasta que haya pasado una generación. Sin embargo, se podrá observar la reducción en el tipo de robos comunes que se registran; es decir, robos sin violencia, en lugares públicos, entre otros. Además incidirá directamente en el grado de educación que tiene la población su nivel económico y el índice de violencia que se presente en la familia. Recordar que la alfabetización no se contemplará a manera de cantidad de personas que tienen educación sino la actitud cultural que tendrán ante los retos de la globalización que son impuestos por el Estado Mexicano.

La primera evaluación inmediata a su implementación se propone sea en tres años, los indicadores serán niveles de pobreza, índice de desarrollo humano e índice de robo común.

Los índices ayudarán a reconocer sí, como variables al robo común, están impactando en su aumento o disminución.

Conclusiones

La propuesta de Política Criminal, no se enfoca en creación de leyes o marcos políticos que en el momento de emitirlos generen inconformidad por los grupos de poder o impacten directamente a la economía de personas o empresas, ya que serían frenadas desde un principio. Se trata de permear, desde procesos micro sociales como son la familia y escuela, la ideología de conciencia de clase, en términos de Marx, de darse cuenta del lugar en donde se encuentran y lo que podrían hacer para cambiarlo, desde su contexto para que cobre relevancia en su vida cotidiana y ayude a desarrollar valores básicos de civilidad tales como el respeto a lo otro, conciencia sobre el valor capitalista del éxito desde su propio esfuerzo y la distribución de la riqueza a partir de su esfuerzo.

Bajo la perspectiva desarrollada la política criminal retoma las ideas fundamentales de una política social que se encuentra a la par de los aspectos económicos y políticos, considerando las variables causales dentro del contexto social de los actores sociales reconociendo las problemáticas bajo una mirada cultural de la población en donde se desarrolle una visión comunicativa de la realidad concretada del actor social y con posibilidad de cambiarla, dentro del marco de respeto a lo otro. En otras palabras, se plantea ir a las causas que originan conductas criminales, en este caso del delito de robo común, y se relacionan las condiciones económicas, sociales y políticas que rodean al actor social. Aunado a esto se reconoce la doctrina jurídica y su efectividad en la sociedad; es decir, las políticas que permiten lograr la estabilidad del Estado y cuidar los derechos humanos de los actores sociales.

El discurso político que se maneja en relación a la solución de problemas de delincuencia a partir de educación y mejores empleos se contrapone con las estadísticas encontradas en las que se señala que tanto los empleos como los salarios se incrementaron; el nivel de alfabetización subió pero también lo hizo el nivel delictivo de robo común. Por lo cual, la creencia de que a mayor educación y mayor empleomejor pagado disminuye la delincuencia, es errónea. Por lo tanto, la propuesta, que si bien considera la educación y la

economía de las personas como variables, su enfoque no se encuentra en la cantidad sino en la calidad, y ésta a su vez se compone bajo parámetros de la teoría crítica en cuestión ideológica.

La ideología es el principal elemento reconocido, ya sea dentro del ámbito político, económico o sociológico en términos de un capitalismo que no respeta clases sociales y se incorpora el objeto-deseo de las personas para lograr el éxito basado en la riqueza y los bienes materiales. Esto dentro de los valores económicos del capitalismo actual que se permean dentro de la cultura regional.

Si bien, las características sociales de la población influyen para que los actores sociales dentro de su necesidad de sobrevivir pueda robar para tener los recursos básicos de bienestar, no impacta en la transmisión ideológica – cultural que reproduzca el sistema capitalista. Se propone así romper la estructura del *hábitus* de las interfaces sociales dentro de su contexto social. Entonces sería cambiar el objeto de adquisición, en vez de contar con una educación basada en el tener se enfocaría en el ser; dentro de los procesos educativos a nivel institución escuela y familia.

La familia como primera institución social representa la gran transmisora de los elementos ideológicos culturales en cuestión de la reproducción de elementos de control social. Por ello, y retomando el punto medular ideológico del capitalismo en torno al objeto del éxito, la familia será pilar fundamental para ir transmitiendo el pensamiento crítico, tomado de la tradición combativa, de entendimiento del contexto, en donde se encuentra el actor social y lo que puede realizar para salir de una situación que es desfavorable para su bienestar social, y pueda lograr el éxito con base en su trabajo y no materializarlo en el robo común.

La educación propuesta no representa la panacea para eliminar el acto delictivo del robo común pero sí contribuye como elemento generador del cambio actitudinal del acto social dentro de su contexto que le permite respetar lo otro dentro de los valores axiológicos

sociales preestablecidos que si bien, se encuentran dentro de un estado de control, la importancia trasciende a reglas básicas de convivencia.

El factor económico tendrá que considerar una política que incluya la congruencia entre las aspiraciones y metas sociales instituidas tanto en el marco capitalista como filosófico del ser, y los medios que brinda el mismo Estado para alcanzarlos a partir de una educación de pensamiento crítico y trabajos en donde la distribución económica sea acorde al trabajo realizado. Esto es reestablecer el contrato social que se tiene entre el grupo de poder con el resto de la población, priorizando las clases económicamente bajas y reestructurando los valores objeto de la clase alta para que no robe. Esto implica ir aboliendo las desigualdades de riqueza, poder y desigualdades en relación en bienes y aumentando las posibilidades vitales para toda la población.

Finalmente se tiene que considerar que los actores sociales alcanzarán su libertad en el momento en que dentro de la división del trabajo en la que culturalmente están arraigados tengan condiciones para superarse, y no vivan juzgados por los intereses de las clases media y alta. Esto puede permitir una mayor participación ciudadana, en donde las normas que lo rigen sean congruentes a su situación contextual en la que han crecido y en la cual se desarrollan.

Bibliografía

Álvarez, Ana y Sánchez, Augusto, Criminología Antología, México, FES Acatlán UNAM, 2003.

Barata, Alessandro, Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal: introducción a la sociología jurídico-penal, Argentina, Siglo XXI, 2004.

-----, Criminología y Sistema Penal, Argentina, Euros Editores, 2004.

Bartra, Roger, Anatomía del Mexicano, México, Debolsillo, 2005.

Bauman, Zygmunt, Vida de consumo, México, FCE, 2007.

Bergalli, Roberto, El Pensamiento Criminológico: Estado y control, Colombia, TEMIS, 1983.

Bobbio, Norberto, Teoría General del Derecho, Colombia, Ed. TEMIS, 1987

Bourdieu, Pierre, Las Estructuras Sociales de la Economía, Buenos Aires, Manantial, 2001.

Carbonnier, Jean, Sociología Jurídica, Madrid, TECNOS, 1982.

Clippinger, Hohn, A crowd of one: the future of individual identity, New York, Public Affairs, 2007.

Cordera, Rolando, La desigualdad Perenne, Fondo de Cultura Económica y UNAM, México, 2017.

De Sola, Ángel, *et. al.*, Política social y política criminal, en el pensamiento Criminológico: Estado y control, Colombia, TEMIS, 1983.

De Sousa, Boaventura, Sociología Jurídica Crítica, Madrid, Editorial Trotta, 2009.

Franco, Eduardo, *et. al.*, Las Teorías del Delito, Córdoba, Universidad de Córdoba-Facultad de Medicina, 2013.

Ferrajoli, Luigi, Derechos y Garantías: La ley del más débil, España, Editorial Trotta, 2004.

Galindo, Luciano, Diccionario de Sociología, México, Siglo XXI Editores, 2005.

García, Adriana, Compiladora, Teoría sociológica contemporánea: un debate inconcluso, México, UAM Azcapotzalco, 2003.

García, Guadalupe, Ideología Delito y Pena, México, Ed. Porrúa, UNAM FES ACATLÁN, 2014.

- Garfinkel, Harold, *Studies in Ethnomethodology*, USA, Polity Press, 1967.
- , *Seeing Sociologically The Routine grounds of Social Action*, USA, Paradigm Publishers, 2006.
- , *Toward a Sociological Theory of Information*, USA, Paradigm Publishers, 2008.
- Giddens, Anthony, *Social Theory and Modern Sociology*, Inglaterra, Polity Press, 1987.
- Herrero, C., *Fenomenología criminal y criminología comparada*. Madrid: Dykinson, 2011
- Husserl, Edmund, *La idea de la Fenomenología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Jiménez de Asúa, Luis, *Teoría del Delito*, México, Ed. Jurídica Universitaria, 2003.
- Kelsen, Hans, *Teoría Pura del Derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.
- Langle, Emilio, *La teoría de la Política Criminal*, Madrid, Reus, 1927.
- Lipovetsky, Gilles, *El imperio de lo efímero*, España, Anagrama, 1993.
- Márquez, Rafael, *Sociología Jurídica*, México, Editorial Trillas, 2006.
- Moreno, Gloria, *et. al.*, *Introducción al Estudio del Derecho. Guía de Estudio*, México, UNAM-Facultad de Derecho, División de Universidad Abierta. 2014.
- Moreso, José y Vilajosana, Josep, *Introducción a la Teoría del Derecho*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S. A., 2004.
- Morín, Edgar, *Sociología*, España, Tecnos, 1995.
- Merton, Robert, *Teoría y Estructura Sociales*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Palacios, Jesús, *Compilador, La cuestión escolar. Críticas y alternativas*. Ediciones Coyoacán. México, 2014.
- Piketty, Thomas, *La economía de las desigualdades*, México, S. XXI Editores, 2015.
- Piketty, Thomas, *El capital en el siglo XXI*, Fondo de Cultura Económica, México, 2014.

Reyes, Libia, Introducción al estudio del derecho, México, Red Tercer Milenio S.C., 2012.

Rivera, Iñaki, Política Criminal y Sistema penal: viejas y nuevas racionalidad es punitivas, España, ANTROPOS, 2005.

Rosanvallon, Pierre, La sociedad de los iguales, RBA Libros, Madrid, 2012.

Roth, André-Noel, Políticas Públicas, Ediciones Aurora. Bogotá 2007.

Sabadell, Ana Lucia, Manual de Sociología Jurídica. Introducción a una lectura externa del Derecho, Sao Paulo, Editora Revista dos Tribunais, 2010, pp. 65-81 y 128-152.

Sánchez, Augusto y Álvarez, Ana, Compiladores, Criminología Antología, México, UNAM-ENEP ACATLÁN, 2003.

Steven H. *et. al.*, Compiladores, *Personal Control in Social and Life Course Context*, USA, Springer Publishing Company, 2003.

Taylor, Ian, *et. al.*, La nueva criminología: contribución a una teoría social de la conducta desviada, Buenos Aires, Amorrortu, 2007.

Virgolini, Julio, La razón ausente: Ensayo sobre criminología y crítica política, Buenos Aires, Del Puerto, 2005.

Weber, Max, La ética protestante y el espíritu del capitalismo, México, Premia Editora, 1991.

Zaffaroni, Eugenio, *et. At.*, Criminología Crítica y Control Social: El poder punitivo del Estado, Argentina, Juris, 2000.

-----, Derecho Penal: Parte General, Argentina, Sociedad Anónima Editora, 2002.

Zaria, Steven, *et. al.*, *Personal Control in Social and Life course Contexts*, New York, Springer, 2003.

Zipf, Heinz, Introducción a la Política Criminal, España, Ed. Revista de Derecho Privado, 1971.

Zúñiga Rodríguez, Laura, Política Criminal, Madrid, Editorial Constitución y Leyes, 2001.

Cibergrafía

Concepto Interface biológica disponible en: www.biology-online.org/dictionary/Interface, consultado en noviembre 2016.

Código Penal Federal, Última reforma publicada DOF 26-06-2017. Consultado 17 de agosto de 2017, disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_260617.pdf

Código Penal del Estado de México, consultado el 16 de agosto de 2017, disponible en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig006.pdf>

Concepto de robo, consultado el 16 de agosto de 2017, disponible en: www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/robo/robo.ht

Coneval, Estadísticas de Pobreza en el Estado de México, consultado en octubre 2017, disponible en: <http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/principal.aspx>

Delincuencia y tipos, consultado el 15 de agosto de 2017, disponible en: <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/19617/capitulo2.pdf>

Elementos del delito de robo, Consultado el 30 de agosto de 2017, disponible en: <https://definicionlegal.blogspot.mx/2012/10/elementos-del-delito-de-robo.html>

INEGI, datos demográficos del Estado de México. Consultado el 27 de septiembre de 2017, disponible en: www.inegi.org.mx/temas

Iuspoenale Breve teoría del delito, disponible en: www.unav.es/penal/iuspoenale, consultado en abril 2017.

Moreno, Jorge, Sociología Jurídica, Nicaragua, Universidad Centroamericana, 2010. Disponible en: <http://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-34-Sociologia-Juridica.pdf>, consultado en marzo de 2017.

Rodriguez Ullate Samuel, Apuntes de fenomenología criminal, consultado el 30 de agosto de 2017, disponible en:

https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/40030303/Apuntes_fenomenologia_criminal

Hemerografía

Basañez, Miguel "Tradiciones combativas y contemplativas. México Mañana", Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Año XXXII, jul-sep, 1986. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Carvajal, Jorge, La Sociología Jurídica y El derecho, Prologómenos, Derechos y Valores, vol. XIV, núm 27, enero-junio, 2011, pp. 109-119. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá Colombia.

Correas, Oscar, La Sociología Jurídica. Un Ensayo de Definición. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1993. México, pp 23-53.

De la Rosa, Guillermo, Sociología Jurídica, Jurídica – Anuario, Universidad Iberoamericana, México, pp. 369 – 378.

Sieckmann, Jan, La Sociología del Derecho en la formación jurídica, Revista sobre enseñanza del Derecho, año 6, núm. 12, 2008, ISSN 1667-4154, pp. 117-133.

Tirado Acero, Misael “La sociología jurídica desde sus fundamentos sociológicos” Prolegómenos. Derechos y Valores, vol. XIII, núm. 25, enero-junio, 2010, pp. 277-298. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá, Colombia.

Otra bibliografía

Apuntes de Clase: Definición trabajada en la clase de Ciencia Política y Política Criminal, por el Doctor José Antonio Álvarez de León, en el semestre 2017-1, dentro de la maestría en Política Criminal adscrita al posgrado de Derecho de la FES-Acatlán. Octubre 2016.

Legislación y Políticas de Estado

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última reforma publicada DOF 24-02-2017.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Texto Vigente, última reforma publicada DOF 17-06-2016.

Ley General para la prevención social de la violencia y la delincuencia, Texto Vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012.

Ley General del Estado de México.

Plan Nacional de Desarrollo, consultado en marzo y abril 2017, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

Plan de Desarrollo del Estado de México, consultado en abril 2017, disponible en: http://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico

Reforma Educativa, consultada abril 2018, disponible en: <http://www.presidencia.gob.mx/reformaeducativa/>

Anexos

Población Estado de México

	2010	2005	2000
Total de habitantes	15,175,862	N/A	N/A
Total de hombres	7,396,986	N/A	N/A
Total de mujeres	7,778,876	N/A	N/A
Relación hombres - mujeres	95.1	N/A	N/A
Tasa de crecimiento media anual	1.4	N/A	N/A
Edad mediana Total	26	N/A	N/A
Edad mediana Mujeres	27	N/A	N/A
Edad mediana Hombres	25	N/A	N/A
Índice de envejecimiento	26.1	21.5	17.1
Relación de dependencia	51.6	54.7	59.5
Densidad de población	679.9	N/A	611.5

Elaboración propia¹⁷⁷

Natalidad y fecundidad en el Estado de México						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nacimientos registrados totales	333,898	327,165	326,412	317,834	316,088	303,778
Nacimientos registrados Mujeres		168,105	161,460	157,159	157,498	150,899
Nacimientos registrados Hombres		167,792	164,952	160,651	158,590	152,879
Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes	18.8	18.8	19.9	19.4	19.1	18.2
Relación de nacimientos registrados mujeres/hombres	100.2	99.9	97.9	97.8	99.3	98.7

Promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 y más años		
	2000	2010
Total	2.4	2.2
Soltera	0.2	0.3
Unión Libre	2.6	2.3
Casada civil y religiosa	3.7	3.3
Casada sólo civil	2.7	2.6
Casada sólo religiosamente	4.5	3.9
Viuda	6	5.5
Divorciada	2.9	2.6
Separada	3.4	2.9

Elaboración propia

Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil, Estado de México			
	1997	2009	2014
Prevalencia	65.2	71.3	73.6

Elaboración propia¹⁷⁸

¹⁷⁷Se utilizó datos de INEGI, consultados el 27 de septiembre de 2017 en página: www.inegi.org.mx/temas/estructura, A continuación se muestra la descripción de cada concepto utilizado en los datos expuestos en la tabla.

Relación hombres – mujeres: se interpreta como el número de hombres por cada cien mujeres.

La tasa de crecimiento media anual: está en porcentaje

Edad Media Total: Se refiere a la edad expresada en años y que se divide a la población en dos partes iguales, esto es, la edad hasta la cual se acumula el 50% de la población total.. Para el cálculo se excluye la población con edad no específica.

Índice de envejecimiento: Número de personas adultas mayores (60 y más años de edad) por cada cien niños y jóvenes (0 a 14 años de edad).

Relación de dependencia: Los porcentajes representan el número de personas en edades dependientes (0 a 14 y 65 y más años de edad) por cada cien en edad económicamente productiva (15 a 64 años de edad).

Densidad de población: Cociente de la población total entre la superficie territorial.

¹⁷⁸ Se utilizó datos de INEGI, consultados el 27 de septiembre de 2017 en página: www.inegi.org.mx/temas/estructura, A continuación se muestra la descripción de cada concepto utilizado en los datos expuestos en la tabla.

Nacimientos registrados: número de nacimientos inscritos en el registro civil por entidad federativa de residencia habitual de la madre. Incluye a los nacidos vivos en el mismo año (registro oportuno) y a los nacidos en años anteriores (registro extemporáneo).

Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes: Número de nacimientos de madres adolescentes por cada cien nacimientos. Es el porcentaje de hijos nacidos vivos registrados, cuya madre tiene menos de 20 años de edad al momento del nacimiento, respecto al total de nacimientos (excluye la edad de la madre no especificada) El dato se refiere a la residencia habitual de la madre al momento de expedir el acta de nacimiento del hijo que registró.

Defunciones generales							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Totales	68,286	69,384	72,001	74,566	76,581	77,813	N/A
Mujeres	30,747	31,238	31,977	33,227	34,418	35,074	N/A
Hombres	37,513	38,105	39,973	41,298	42,138	42,694	N/A
Índice de sobre mortalidad masculina	122	122	125	124.3	122.4	121.7	N/A
Defunciones por homicidio, Totales	2,261	2,684	2,989	3,335	2,932	2,734	2,761
Defunciones por homicidio, Mujeres	293	349	384	465	365	410	420
Defunciones por homicidio, Hombres	1,967	2,596	2,596	2,862	2,559	2,313	2,331
Esperanza de vida, total	74.4	74.6	74.7	74.9	75.1	75.2	N/A
Esperanza de vida mujeres	77.2	77.3	77.4	77.5	77.6	77.8	N/A
Esperanza de vida hombres	71.9	72	72.1	72.4	72.6	72.8	N/A

Elaboración propia¹⁷⁹

Distribución de la población de 12 y más años por Entidad federativa, Sexo y Situación conyugal - 2015			
	Total	Hombres	Mujeres
Soltero	34.1	36.7	31.7
Casada	39	40.5	37.6
Unión libre	15.9	16.6	15.3
Separado	4.8	2.8	6.6
Divorciado	1.5	1	1.9
Viuda	4.4	2	6.6

Matrimonios registrados						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Número de matrimonios	68,277	64,417	72,465	70,188	68,166	69,024
Tasa bruta de nupcialidad	4.4	4.1	4.5	4.3	4.1	4.1
Divorcios totales	8,304	8,937	12,890	18,253	18,968	19,944
Divorcios administrativos	1,029	986	877	656	515	591
Divorcios judicial	7,275	7,951	12,013	17,597	18,453	19,353
Relación divorcios - matrimonios	12.2	13.9	17.8	26	27.8	28.9

Elaboración propia¹⁸⁰

Población migrante Estado de México			
	2000	2010	2010
Inmigrante	5,059,089		5,556,585
Emigrante	654,711		939,141
Saldo neto	4,404,378		4,627,444

Relación de los nacimientos registrados mujeres/hombres: número de nacimientos registrados mujeres por cada cien nacimientos hombres. Es el porcentaje de nacimientos registrados mujeres, respecto del total de nacimientos hombres. El dato se refiere a la residencia habitual de la madre al momento de expedir el acta de nacimiento del ojo que registró.

Promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 y más años: Promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más de edad (excluye a las mujeres que no especificaron si han tenido hijos y a las que si han tenido hijos pero no especificaron el total de ellos), respecto del total de mujeres de esa misma edad, hayan tenido o no descendencia.

Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil: es el porcentaje en edad fértil (15 a 49 años de edad) unidas, que usaron métodos anticonceptivos modernos en un momento en el tiempo, respecto al total de mujeres en edad fértil unidas en ese mismo momento. Por método moderno se entiende cualquier anticonceptivo, con la excepción de los métodos tradicionales como el ritmo, retiro y Billings.

¹⁷⁹ Se utilizó datos de INEGI, consultados el 27 de septiembre de 2017 en página: www.inegi.org.mx/temas/estructura. A continuación se muestra la descripción de cada concepto utilizado en los datos expuestos en la tabla.

Índice sobremortalidad masculina: defunciones masculinas por cada cien femeninas. Es la relación de las defunciones masculinas por cada cien defunciones femeninas.

Defunciones por homicidio: las cifras 2016 corresponden al periodo enero-diciembre 2016, correspondiendo al avance en recolección y procesamiento.

Esperanza de vida: número de años que en promedio se espera viva una persona al momento de su nacimiento, suponiendo que la tendencia de la mortalidad no variará, ya que el cálculo de este indicador toma base las tasas de mortalidad para un determinado año. Fuente. CONAPO Proyecciones población de México 2010-2050.

¹⁸⁰ Se utilizó datos de INEGI, consultados el 27 de septiembre de 2017 en página: www.inegi.org.mx/temas/estructura. A continuación se muestra la descripción de cada concepto utilizado en los datos expuestos en la tabla.

La distribución porcentual de la situación conyugal está calculada respecto a la población de 12 años y más edad de cada sexo.

Matrimonios: las cifras se refieren a los matrimonios por entidad federativa de registro.

Tasa bruta: número de matrimonios por cada mil habitantes. Datos calculados con base en proyecciones de población amistad de año de CONAPO. Las cifras se refieren a los matrimonios por entidad federativa de registro.

Relación divorcios – matrimonios: número de divorcios por cada cien matrimonios.

Migración según lugar de nacimiento¹⁸¹

Población total nacida en otro país residente en México			
	2000	2010	
Total	25,975	50,642	
Mujeres	13,164	25,680	
Hombres	12,811	24,962	

Porcentaje de la población emigrante internacional ¹⁸²			
	Hombres	Mujeres	Totales
Buscar trabajo o trabajar	80.8	30.6	67.8
Inseguridad pública o violencia	0.7	1.8	1

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena			
	2000	2005	2010
Totales	361,972	312,319	376,830
Mujeres	188,042	161,578	195,645
Hombres	173,930	150,741	181,185

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena que no habla español			
	2000	2005	2010
Total	4,521	2,830	2,806
Mujeres	3,602	2,427	2,249
Hombres	919	403	557

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena náhuatl			
	2000	2005	2010
Total	55,802	45,972	61,444
Mujeres	27,811	22,848	30,756
Hombres	27,991	23,124	30,688

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena maya			
	2000	2005	2010
Total	1,372	865	1,152
Mujeres	595	359	501
Hombres	777	506	651

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena mixtecas			
	2000	2005	2010
Total	27,315	21,278	26,105
Mujeres	14,271	11,357	13,973
Hombres	13,043	9,921	12,132

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena zapotecas			
	2000	2005	2010
Total	16,735	11,859	12,952
Mujeres	8,530	6,055	6,619
Hombres	8,205	5,804	6,333

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena Tzeltal			
	2000	2005	2010
Total	434	535	837
Mujeres	223	241	391
Hombres	211	294	446

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena Tzotzil			
	2000	2005	2010
Total	263	312	397

¹⁸¹ Fuente: INEGI consultado el 1 de octubre de 2017, disponible en: www.inegi.org.mx/temas

¹⁸² La distribución porcentual está calculado al total de la población migrante internacional. La información es quinquenal y está referida de agosto de 2009 a septiembre de 2014.

Mujeres	120	140	166
Hombres	143	172	231

Población de 5 años y más que profesa religión católica			
	2000		2010
Total	10,122,231		11,726,661
Mujeres	5,205,228		6,055,601
Hombres	4,917,003		5,671,060

Población de 5 años y más que profesa religión distinta a la católica			
	2000		2010
Total	691,602		1,040,323
Mujeres	369,714		561,125
Hombres	321,888		479,198

Población de 5 años y más que no profesa ninguna religión			
	2000		2010
Total	197,693		434,175
Mujeres	82,632		185,762
Hombres	115,061		248,413

Características de los hogares¹⁸³														
Hogares y su distribución porcentual según tipo y clase de hogar para cada entidad federativa, 2000 y 2005														
	2000							2005						
	Total	Hogares familiares			Hogares no familiares			Total de hogares	Hogares familiares			Hogares no familiares		
		Tot al	Nucle ares	Exten sos ^a	Tot al	Uniperso nales	Corresid entes		Tot al	Nucle ares	Exten sos ^a	Tot al	Uniperso nales	Corresid entes
Nacio nal	22268916	93.3	68.8	24.5	6.7	6.3	0.4	24803625	91.9	68.2	23.6	8	7.5	0.5
Méxi co	2848992	95.5	71.5	24	4.5	4.3	0.2	3221617	94.3	70.8	23.5	5.5	5.3	0.2

Características de las viviendas¹⁸⁴						
Viviendas particulares habitadas y promedio de ocupantes por dormitorio por entidad federativa, 2000, 2005 y 2010						
Entidad federativa	2000 ^a		2005		2010	
	Viviendas particulares habitadas	Promedio	Viviendas particulares habitadas	Promedio	Viviendas particulares habitadas	Promedio
Estados Unidos Mexicanos^b	21512236	2.2	24006357	2.1	28138556	2
México	2743144	2.2	3100599	2.1	3687193	2

¹⁸³ El total de hogares incluye aquéllos en donde no se especificó el tipo y clase al que pertenecen; para el cálculo de la distribución porcentual, se excluyeron. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000) y 17 de octubre (2005). Incluye: hogares ampliados, compuestos y hogares no especificados.

¹⁸⁴ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). Se excluyen las viviendas del personal del Servicio Exterior Mexicano. Los totales excluyen los refugios y las viviendas sin información de ocupantes, para 2005 y 2010, además, las viviendas móviles y locales nos construidos para habitación. (Fuente INEGI).

Características de los hogares¹⁸⁵														
Hogares con jefatura femenina y masculina y su distribución porcentual según tipo y clase de hogar para cada entidad federativa, 2000 y 2005														
	2000							2005						
	Hogares con jefatura femenina	Hogares familiares			Hogares no familiares			Hogares con jefatura femenina	Hogares familiares			Hogares no familiares		
		Tot al	Nucle ares	Exten sos ^a	Tot al	Uniperso nales	Corresid entes		Tot al	Nucle ares	Exten sos ^a	Tot al	Uniperso nales	Corresid entes
Nacio nal	4597235	84.6	48.7	35.9	15.4	14.5	0.9	5717659	83.5	50.2	33.3	16.3	15.4	0.9
Méxi co	529812	88.4	52.3	36.1	11.6	11.1	0.5	676083	87	53.6	33.5	12.7	12.2	0.4
	2000							2005						
	Hogares con jefatura masculina	Hogares familiares			Hogares no familiares			Hogares con jefatura masculina	Hogares familiares			Hogares no familiares		
		Tot al	Nucle ares	Exten sos ^a	Tot al	Uniperso nales	Corresid entes		Tot al	Nucle ares	Exten sos ^a	Tot al	Uniperso nales	Corresid entes
Nacio nal	17671681	95.5	73.9	21.6	4.5	4.2	0.3	19085966	94.4	73.6	20.8	5.5	5.1	0.3
Méxi co	2319180	97.2	76	21.2	2.8	2.7	0.1	2545534	96.2	75.4	20.8	3.6	3.5	0.2

Población en hogares familiares y su distribución porcentual según relación de parentesco con el jefe y sexo para cada entidad federativa, 2000 y 2005¹⁸⁶																		
Entid ad feder ativa	Pobl ación en hogares familiares	2000								2005								
		Jefe		Cónyuge		Hijo		Otro pariente ^a		Pobl ación en hogares familiares	Jefe		Cónyuge		Hijo		Otro pariente ^a	
		Ho mbr e	Mu jer	Ho mbr e	Mu jer	Ho mbr e	Mu jer	Ho mbr e	Mu jer		Ho mbr e	Mu jer	Ho mbr e	Mu jer	Ho mbr e	Mu jer		
Nacio nal	93677806	18	4.2	0.7	17	24.8	23.6	5.1	6.6	97948423	18.4	4.9	1	17.4	23.7	22.8	5.3	6.5
Méxi co	12332175	18.3	3.8	0.7	17.3	24.8	23.8	4.9	6.4	13163529	18.6	4.5	0.9	17.6	23.8	22.9	5.2	6.4

Características de las viviendas¹⁸⁷						
Viviendas particulares habitadas con recubrimiento en los pisos por entidad federativa, 2000, 2005 y 2010						
Entidad federativa	2000		2005		2010	
	Viviendas particulares habitadas con recubrimiento en pisos	Porcentaje	Viviendas particulares habitadas con recubrimiento en pisos	Porcentaje	Viviendas particulares habitadas con recubrimiento en pisos	Porcentaje
Estados Unidos Mexicanos	18,543,038	86.2	21,374,219	89	26,224,791	93.2
México	2,547,867	92.9	2,904,420	93.7	3,527,805	95.7

¹⁸⁵ El total de hogares incluye aquéllos en donde no se especificó el tipo y clase al que pertenecen; para el cálculo de la distribución porcentual, se excluyeron. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000) y 17 de octubre (2005). Incluye: hogares ampliados, compuestos y hogares no especificados. (Fuente INEGI)

¹⁸⁶ En las distribuciones se excluyó a la población que no especificó la relación de parentesco con el jefe. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000) y 17 de octubre (2005). Para 2000, los otros parientes incluyen a los no parientes y a los sirvientes. En 2005, incluye a la población sin parentesco, trabajador doméstico y los huéspedes. (Fuente INEGI)

¹⁸⁷ Los porcentajes representan la proporción respecto a las viviendas particulares habitadas. Para 2000, excluye las viviendas del personal del Servicio Exterior Mexicano, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Para 2005 y 2010, excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios y viviendas sin información de ocupantes. El recubrimiento en los pisos puede ser: firme o cemento, mosaico, madera u otro material. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). (Fuente INEGI).

Características de las viviendas¹⁸⁸				
Viviendas particulares habitadas con materiales resistentes en techos por entidad federativa, 2000 y 2010				
Entidad federativa	2000		2010 ^a	
	Viviendas particulares habitadas con materiales resistentes	Porcentaje	Viviendas particulares habitadas con materiales resistentes	Porcentaje
Estados Unidos Mexicanos	13,737,973	63.9	20,520,770	71.6
México	2,044,414	74.5	3,074,870	82.7

Características de las viviendas¹⁸⁹		
Porcentaje de viviendas particulares habitadas no propias por entidad federativa, 2000 y 2010		
Entidad federativa	2000 ^a	2010 ^b
Estados Unidos Mexicanos	21.2	23.0
México	20.9	25.8

Características de las viviendas¹⁹⁰		
Porcentaje de viviendas particulares habitadas propias por entidad federativa, 2000 y 2010		
Entidad federativa	2000 ^a	2010 ^b
Estados Unidos Mexicanos	78.3	76.4
México	78.5	73.6

Servicios y bienes en las viviendas¹⁹¹								
Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de excusado y porcentaje respecto al total de viviendas por entidad federativa, 1990 a 2010								
Entidad federativa	1990 ^a		2000 ^b		2005 ^c		2010 ^d	
	Viviendas	Por ciento	Viviendas	Por ciento	Viviendas	Por ciento	Viviendas	Por ciento
Estados Unidos Mexicanos	11998430	75.3	18474969	86.2853593	22261664	93.4	26848166	95.9
México	1457076	78.1	2316424	84.9027261	2892946	94.1	3540779	96.4

Servicios y bienes en las viviendas¹⁹²

¹⁸⁸ Los porcentajes representan la proporción respecto a las viviendas particulares habitadas. La información corresponde al total de viviendas particulares habitadas. Para 2000, excluye las viviendas del personal del Servicio Exterior Mexicano, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Para 2010, excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Para 2000, se consideran materiales resistentes en los techos: losa de concreto, tabique, ladrillo o terrado con viguería; y para 2010, losa de concreto o viguetas con bovedilla. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); y 12 de junio (2010). Las cifras corresponden al Cuestionario ampliado.

¹⁸⁹ Los porcentajes representan la proporción respecto a las viviendas particulares habitadas. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); y 12 de junio (2010). Excluye las viviendas del personal del Servicio Exterior Mexicano, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Comprende las viviendas particulares clasificadas como: rentadas, prestadas y en otra situación. Las cifras corresponden al Cuestionario básico. Excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Comprende las viviendas particulares clasificadas como: alquiladas y en otra situación. Las cifras corresponden al Cuestionario ampliado.

¹⁹⁰ Los porcentajes representan la proporción respecto a las viviendas particulares habitadas. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); y 12 de junio (2010). Excluye las viviendas del personal del Servicio Exterior Mexicano, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Comprende las viviendas clasificadas como: pagándose y totalmente pagada. Las cifras corresponden al Cuestionario básico. Excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Comprende las viviendas clasificadas como propias. Las cifras corresponden al Cuestionario ampliado.

¹⁹¹ a. A partir de 1990, la información corresponde al total de viviendas particulares habitadas. Para 1990 y 2000, excluye las viviendas del personal del Servicio Exterior Mexicano, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Para 2005 y 2010, excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios y viviendas sin información de ocupantes. En la distribución se excluyó el rubro de No especificado. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 12 de marzo (1990); 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). b. Se refiere a las viviendas que disponen de excusado con y sin conexión de agua. c. Se refiere a las viviendas que disponen de excusado con y sin conexión de agua y con admisión manual de agua. d. Se refiere a las viviendas que disponen de excusado según conexión de agua con descarga directa de agua, con descarga manual y sin admisión de agua. Se refiere a las viviendas que disponen de excusado según conexión de agua con descarga directa de agua, le echan agua con cubeta y no se le puede echar agua.

¹⁹² A partir de 1990, la información corresponde al total de viviendas particulares habitadas. Para 1990 y 2000, excluye las viviendas del personal del Servicio Exterior Mexicano, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Para 2005 y 2010, excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Incluye las viviendas con drenaje conectado a red o fosa séptica.

Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de drenaje por entidad federativa, 1990 a 2010				
Entidad federativa	1990	2000	2005	2010
Estados Unidos Mexicanos	62	75.4	85.8	89.1
México	72.2	82.7	90.3	92

Características de las viviendas¹⁹³				
Distribución porcentual de las viviendas particulares habitadas por disponibilidad de cocina por entidad federativa, 2010				
Entidad federativa	Total	Disponen de cocina	No disponen de cocina	No especificado
Estados Unidos Mexicanos	100.0	88.1	10.9	1.0
México	100.0	89.6	9.5	0.9

Características de las viviendas¹⁹⁴						
Viviendas particulares habitadas y promedio de ocupantes por entidad federativa, 2000, 2005 y 2010						
Entidad federativa	2000		2005		2010	
	Viviendas particulares habitadas	Promedio	Viviendas particulares habitadas	Promedio	Viviendas particulares habitadas	Promedio
Estados Unidos Mexicanos^a	21513235	4.4	24006357	4.2	28138556	3.9
México	2743144	4.5	3100599	4.3	3687193	4.1

Características de las viviendas					
Viviendas particulares habitadas con materiales resistentes en paredes por entidad federativa, 2000 y 2010¹⁹⁵					
Entidad federativa	2000		2010 ^a		
	Viviendas particulares habitadas con materiales resistentes	Porcentaje	Viviendas particulares habitadas con materiales resistentes	Porcentaje	
Estados Unidos Mexicanos	16,968,348	78.9	24,726,879	86.3	
México	2,476,255	90.3	3,491,995	93.9	

Características de las viviendas¹⁹⁶

En la distribución se excluyó el rubro de No especificado. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 12 de marzo (1990); 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010).

¹⁹³ Los porcentajes representan la proporción respecto a las viviendas particulares habitadas. Excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Las cifras corresponden al cuestionario ampliado. Cifras correspondientes a la siguiente fecha censal: 12 de junio.

¹⁹⁴ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). a. Los totales excluyen los refugios y las viviendas sin información de ocupantes, para 2005 y 2010, además, las viviendas móviles y locales no construidos para habitación.

¹⁹⁵ Los porcentajes representan la proporción respecto a las viviendas particulares habitadas. La información corresponde al total de viviendas particulares habitadas. Para 2000, excluye las viviendas del personal del Servicio Exterior Mexicano, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Para 2010, excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Se consideran materiales resistentes en los muros: Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); y 12 de junio (2010). a. Las cifras corresponden al Cuestionario ampliado. **INEGI. Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010.**

¹⁹⁶ Los porcentajes representan la proporción respecto a las viviendas particulares habitadas. Para 1990 excluye refugios y viviendas sin información de ocupantes. Para 2000, excluye las viviendas del personal del Servicio Exterior Mexicano, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Para 2005 y 2010, excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios y viviendas sin información de ocupantes. Para el cálculo del indicador se excluyó el rubro de No especificado. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 12 de marzo (1990); 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). **INEGI. Censos de Población y Vivienda, 1990, 2000, y 2010.**

Porcentaje de viviendas particulares habitadas con uno o dos cuartos por entidad federativa, 1990 a 2010								
Entidad federativa	1990		2000		2005		2010	
	1 Cuarto	2 Cuartos						
Estados Unidos Mexicanos	10.5	23.5	9.5	18.6	8.2	18.1	7.2	17.0
México	8.5	21.8	8.9	18.0	7.1	17.5	6.8	17.2

Servicios y bienes en las viviendas ¹⁹⁷				
Distribución porcentual de los ocupantes según la calidad en la dotación de servicios por entidad federativa, 2000				
Entidad federativa	Ocupantes	Calidad en la dotación de servicios ^a		
		Buena	Regular	Mala
Estados Unidos Mexicanos	95373479	68	19.7	12.2
México	12472648	77.5	15.4	7

Características de las viviendas						
Viviendas particulares habitadas y promedio de ocupantes por cuarto por entidad federativa, 2000, 2005 y 2010						
Entidad federativa	2000 ^a		2005		2010	
	Viviendas particulares habitadas	Promedio	Viviendas particulares habitadas	Promedio	Viviendas particulares habitadas	Promedio
Estados Unidos Mexicanos ^b	21512236	1.6	24006357	1.1	28138556	1.1
México	2743144	1.5	3100599	1.1	3687193	1.1

Ingresos y gastos de los hogares								
Población por condición de pobreza, 2010 a 2016								
Condición de pobreza	2010		2012		2014		2016	
	Miles de personas	Porcentaje						
Nacional	114539	100	117307	100	119872	100	122637	100
Población en situación de pobreza	52813	46.1	53350	45.5	55342	46.2	53418	43.6
Moderada	39848	34.8	41821	35.7	43899	36.6	44043	35.9
Extrema	12965	11.3	11529	9.8	11442	9.5	9376	7.6
Población vulnerable por carencias sociales	32137	28.1	33517	28.6	31476	26.3	32861	26.8
Población vulnerable por ingresos	6745	5.9	7229	6.2	8476	7.1	8605	7
Población no pobre y no vulnerable	22844	19.9	23211	19.8	24578	20.5	27753	22.6
Urbano	87965	100	90102	100	92077	100	94240	100

¹⁹⁷ La información corresponde a los ocupantes de viviendas particulares habitadas (se excluyen aquellos que residen en refugios y en viviendas sin información de ocupantes). Cifras correspondientes al 14 de febrero. a. Se consideran viviendas con buena calidad en la disponibilidad de servicios básicos, las que tienen agua entubada dentro de la vivienda o en el terreno, drenaje conectado a la calle o fosa séptica y electricidad; de regular calidad las que cuentan con dos de estos servicios; y de mala calidad las que disponen de uno o ninguno de dichos servicios. [INEGI. Censos de Población y Vivienda, 2000.](#)

Población en situación de pobreza	35565	40.4	36605	40.6	38352	41.7	36902	39.2
Moderada	29630	33.7	30923	34.3	32630	35.4	32466	34.4
Extrema	5935	6.7	5683	6.3	5722	6.2	4436	4.7
Población vulnerable por carencias sociales	24455	27.8	24835	27.6	22675	24.6	23404	24.8
Población vulnerable por ingresos	6474	7.4	6881	7.6	8129	8.8	8179	8.7
Población no pobre y no vulnerable	21471	24.4	21781	24.2	22921	24.9	25756	27.3
Rural	26574	100	27204	100	27794	100	28396	100
Población en situación de pobreza	17248	64.9	16745	61.6	16989	61.1	16517	58.2
Moderada	10218	38.5	10898	40.1	11269	40.5	11577	40.8
Extrema	7030	26.5	5846	21.5	5720	20.6	4940	17.4

Ingresos y gastos de los hogares										
Gasto corriente monetario trimestral por entidad federativa según grandes rubros del gasto, 2016 (Miles de pesos)										
	Total	Alimentos, bebidas y tabaco	Vestido y calzado	Vivienda, servicios de conservación, energía eléctrica y combustibles	Artículos y servicios para la limpieza, cuidados de la casa, enseres domésticos y muebles, cristalería, utensilios domésticos y blancos	Cuidados de la salud	Transporte; adquisición, mantenimiento, accesorios y servicios para vehículos; comunicaciones	Servicios de educación, artículos educativos, artículos de esparcimiento y otros gastos de esparcimiento	Cuidados personales, accesorios y efectos personales y otros gastos diversos	Transferencias de gasto
Nacional	941750423	331486164	43582573	89351019	55577430	25424082	182174375	116939886	69656409	27558486
Estado de México	125640548	49024722	5548980	10870730	6178880	2497854	25788522	15765490	8413767	1551602

Ingresos y gastos de los hogares							
Ingreso corriente total promedio trimestral por entidad federativa según principales fuentes de ingreso, 2016 (Pesos)							
Entidad	Ingreso del trabajo	Renta de la propiedad	Transferencias			Estima	Otros

Entidad federativa	Total	Total	Remuneraciones por trabajo o subordinao	Ingresos por trabajo independiente	Ingresos de otros trabajos	Total	Ingresos provenientes de cooperativas, sociedades y empresas que funcionan como sociedades	Arrendamiento de activos tangibles y financieros	Total	Jubilaciones, pensiones e indemnizaciones por accidente de trabajo, despedido y retiro voluntario	Becas provenientes del gobierno y de instituciones	Donativos en dinero provenientes de instituciones y otros hogares	Ingresos provenientes de otros países	Beneficios provenientes de programas gubernamentales	Transferencias en especie de otros hogares	Transferencias en especie de instituciones	ción del alquiler de la vivienda	Ingresos corrientes
Estados Unidos Mexicanos	4 652 201	2 990 006	2538 9	3374	11 43	4 088	354 3	545	7 239	3105	141	977	344	826	1246	600	524 7	40
Estado de México	4 331 093	2 993 003	2523 3	3378	69 3	1 523	112 2	401	6 260	3317	164	669	84	494	965	566	619 4	39

Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición y tipo de violencia de pareja a lo largo de la relación, 2016¹⁹⁸

Entidad federativa	Total	Sin incidentes	Con incidentes ^a					No especificado ^b
			Total	Emocional	Económica o patrimonial	Física	Sexual	
Estados Unidos Mexicanos	43464520	24293425	19096161	17423291	9105693	7778131	2834889	74934
Estado de México	6317496	2939953	3364178	3159111	1560037	1340273	490432	13365

Características educativas de la población¹⁹⁹

Población de 15 y más años y porcentaje de la misma que es alfabeta por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010

¹⁹⁸ Se considera a las mujeres que tienen o han tenido una relación de pareja (esposo, pareja o novio). La suma de los tipos de violencia no coincide con el total pues cada mujer pudo haber padecido más de uno. a. Mujeres que declararon haber padecido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja a lo largo de la relación. Se considera a las mujeres que tienen o han tenido una relación de pareja (esposo, pareja o novio). La suma de los tipos de violencia no coincide con el total pues cada mujer pudo haber padecido más de uno. a. Mujeres que declararon haber padecido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja a lo largo de la relación. b. Los datos por entidad federativa cuentan con un coeficiente de variación mayor al 25%. El coeficiente de variación de una estimación es una medida relativa de su precisión; conforme sus valores son más próximos a cero indican que la estimación es más precisa y viceversa. En ese sentido, se incorporan solamente como referencia, pero deben tomarse con reserva. INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Fecha de actualización: martes 22 de agosto de 2017.

¹⁹⁹ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. INEGI. *II Censo de Población y Vivienda, 2005*. Fecha de actualización: jueves 3 de marzo de 2011.

Entidad federativa	2000						2005						2010					
	Población de 15 y más años			Alfabeta			Población de 15 y más años			Alfabeta			Población de 15 y más años			Alfabeta		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	628 426 38	300 438 24	327 988 14	90 .5	92.5	88.6	688 025 64	327 828 06	360 197 58	91 .5	93	90	784 233 36	376 562 81	407 670 55	92 .4	93.7	91.1
México	828 691 5	397 535 0	431 156 5	93 .5	95.9	91.4	924 178 0	442 016 5	482 161 5	94 .5	96.3	92.9	106 354 00	509 659 6	553 880 4	95	96.5	93.6

Características educativas de la población

Porcentaje de la población de 19 y más años con algún grado aprobado en bachillerato por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010²⁰⁰

Entidad federativa	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	10.2	12.2	8.4	12.5	14.3	10.9	14.5	16	13.1
México	11.7	14.4	9.3	14.6	17	12.4	16.6	18.7	14.6

Características educativas de la población²⁰¹

Porcentaje de la población de 24 y más años con algún grado aprobado en estudios superiores por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010

Entidad federativa	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	12	14.5	9.8	14.5	16.5	12.7	17.8	19	16.7
México	11.5	14.3	9	13.8	15.9	11.9	17.4	18.6	16.4

Características educativas de la población²⁰²

Porcentaje de la población de 15 y más años con algún grado aprobado en educación básica por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010

Entidad federativa	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	61.3	61.7	61	58	58.3	57.7	55.7	56.3	55.1
México	62	62.7	61.3	57.9	58.5	57.3	55.2	56	54.4

Características educativas de la población²⁰³

Población de 8 a 14 años y porcentaje de la misma que sabe leer y escribir por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010

	2000	2005	2010

²⁰⁰ Se refiere a la población de 19 y más años que tiene al menos un grado aprobado en bachillerato. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010. INEGI. II Censo de Población y Vivienda, 2005*. Fecha de actualización: Jueves 3 de marzo de 2011

²⁰¹ Se refiere a la población de 24 y más años con al menos un grado aprobado en los niveles de: técnico superior (en el 2000 se denominó técnico con preparatoria terminada), profesional, maestría o doctorado; además de considerar el no especificado de grado de estudios en educación superior. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000) y 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010. INEGI. II Censo de Población y Vivienda, 2005*. Fecha de actualización: jueves 3 de marzo de 2011.

²⁰² Se refiere a la población de 15 y más años que tiene al menos un grado aprobado en primaria, más los que cuentan con algún grado aprobado en secundaria; 'Incluye el no especificado de grados aprobados en primaria y secundaria. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010. INEGI. II Censo de Población y Vivienda, 2005*.

²⁰³ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010. INEGI. II Censo de Población y Vivienda, 2005*. Fecha de actualización: jueves 3 de marzo de 2011.

Entidad federativa	Población de 8 a 14 años			Sabe leer y escribir			Población de 8 a 14 años			Sabe leer y escribir			Población de 8 a 14 años			Sabe leer y escribir		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	1522 9926	770 748 6	752 244 0	95 .3	94.9	95.6	1517 4241	768 984 2	748 439 9	96 .7	96.3	97	1544 3365	783 192 6	761 143 9	95 .4	94.9	95.9
México	1945 655	983 393	962 262	97 .8	97.7	98	1950 231	987 455	962 776	98 .6	98.5	98.7	2034 463	103 141 8	100 304 5	97 .1	96.9	97.4

Características educativas de la población ²⁰⁴									
Porcentaje de la población de 19 y más años con algún grado aprobado en estudios técnicos o comerciales por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010									
Entidad federativa	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	5	2.7	7.1	3.9	2.2	5.4	2.8	1.5	4
México	6.3	3.3	9	5.1	2.9	7.1	3.7	2	5.2

Características educativas de la población ²⁰⁵								
Distribución porcentual de la población de 15 y más años según nivel educativo para cada entidad federativa y sexo, 2000, 2005 y 2010								
Sexo	Población de 15 y más años	Sin instrucción ^a	Primaria incompleta ^b	Primaria completa ^c	Secundaria incompleta ^d	Secundaria completa ^e	Media superior ^f	Superior ^g
2000								
Nacional	62842638	10.2	18	19.1	5.3	18.9	16.7	10.9
Hombres	30043824	8.7	17.6	18.4	6	19.7	16.2	12.6
Mujeres	32798814	11.6	18.3	19.9	4.6	18.3	17.1	9.4
México	8286915	7.2	13.5	19.2	5.5	23.8	19.6	10.5
Hombres	3975350	5.1	12.5	18.2	6.4	25.6	19.1	12.3
Mujeres	4311565	9	14.5	20.1	4.6	22.1	20	8.8
2005								
Nacional	68802564	8.4	14.3	17.7	4.2	21.7	18.5	13.6
Hombres	32782806	7.2	14.1	17	4.9	22.3	18.4	14.8
Mujeres	36019758	9.6	14.4	18.4	3.6	21.2	18.6	12.4
México	9241780	5.6	10.3	17.5	4	26.1	21.8	13
Hombres	4420165	4	9.5	16.5	4.8	27.7	21.8	14.3
Mujeres	4821615	7.1	10.9	18.4	3.3	24.6	21.8	11.8

Características educativas de la población ²⁰⁶									
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010									
	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	7.5	7.7	7.2	8.1	8.4	7.9	8.6	8.8	8.5

²⁰⁴ Se refiere a la población de 19 y más años que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales (con secundaria terminada), más los que cuentan con algún grado aprobado de normal básica (con primaria o secundaria terminada); además de considerar el no especificado de grado de estudios técnicos o comerciales y normal básica. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: jueves 3 de marzo de 2011.

²⁰⁵ El total de la población de 15 y más años no suma el 100%, debido a que excluye a la población que no especificó nivel de estudios. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). a. Incluye a la población en preescolar o kínder. b. Incluye a la población con algún grado aprobado entre uno y cinco años de primaria. c. Incluye a la población con seis grados aprobados de primaria. d. Incluye a la población con uno y dos grados aprobados de secundaria o equivalente. e. Incluye a la población con tres grados aprobados de secundaria o equivalente. f. Incluye a la población con al menos un grado aprobado de bachillerato o equivalente. g. Incluye a la población con al menos un grado aprobado de licenciatura o equivalente más los que tienen algún grado probado de posgrado. INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: jueves 3 de marzo de 2011.

²⁰⁶ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: jueves 3 de marzo de 2011.

México	8	8.4	7.7	8.7	9	8.4	9.1	9.3	8.9
--------	---	-----	-----	-----	---	-----	-----	-----	-----

Características educativas de la población²⁰⁷									
Distribución porcentual de la población en edad escolar de 13 a 15 años según sexo, para cada entidad federativa, 2000, 2005 y 2010									
	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	6296758	50.1	49.9	6537062	50.3	49.7	6570144	50.4	49.6
México	800035	50	50	852472	50.2	49.8	853743	50.4	49.6

Características educativas de la población²⁰⁸									
Distribución porcentual de la población en edad escolar de 16 a 19 años según sexo, para cada entidad federativa, 2000, 2005 y 2010									
	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	7902101	48.9	51.1	7921850	49.2	50.8	8761774	50	50
México	1037896	49.2	50.8	1046206	49.6	50.4	1170762	50	50

Características educativas de la población²⁰⁹									
Distribución porcentual de la población en edad escolar de 20 a 24 años según sexo, para cada entidad federativa, 2000, 2005 y 2010									
	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	9071134	47.4	52.6	8964629	47.4	52.6	9892271	48.7	51.3
México	1250900	48	52	1250151	48.1	51.9	1364380	49	51

Características educativas de la población²¹⁰									
Distribución porcentual de la población en edad escolar de 3 a 24 años según sexo, para cada entidad federativa, 2000, 2005 y 2010									
Entidad federativa	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	45460324	49.7	50.3	44898388	49.8	50.2	47276312	50.1	49.9
México	5934317	49.8	50.2	5941113	49.9	50.1	6359318	50.2	49.8

Características educativas de la población²¹¹									
Porcentaje de la población de 16 a 19 años que asiste a la escuela por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010									
	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	41.4	42.3	40.6	47.8	47.9	47.6	51.2	50.7	51.7
México	45.3	45.8	44.8	49.5	49.6	49.5	53.1	52.3	53.9

Características educativas de la población²¹²									
Distribución porcentual de la población en edad escolar de 6 a 12 años según sexo, para cada entidad federativa, 2000, 2005 y 2010									
	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	15494206	50.7	49.3	14968088	50.8	49.2	15516889	50.8	49.2
México	1992381	50.6	49.4	1930823	50.8	49.2	2074410	50.7	49.3

²⁰⁷ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: Jueves 3 de marzo de 2011

²⁰⁸ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: Jueves 3 de marzo de 2011

²⁰⁹ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: Jueves 3 de marzo de 2011.

²¹⁰ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: Jueves 3 de marzo de 2011

²¹¹ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*.

²¹² Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: Jueves 3 de marzo de 2011.

Características educativas de la población²¹³									
Porcentaje de la población de 13 a 15 años que asiste a la escuela por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010									
	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	76.6	77.7	75.4	82.5	82.4	82.5	85.9	85.3	86.4
México	81.4	82.3	80.5	85.1	85.1	85.1	87.9	87.4	88.5

Características educativas de la población²¹⁴									
Distribución porcentual de la población en edad escolar de 3 a 5 años según sexo, para cada entidad federativa, 2000, 2005 y 2010									
	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	6696125	50.7	49.3	6506759	50.8	49.2	6535234	50.7	49.3
México	853105	50.7	49.3	861461	50.9	49.1	896023	50.6	49.4

Características educativas de la población²¹⁵									
Porcentaje de la población de 20 a 24 años que asiste a la escuela por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010									
	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	17.7	19.1	16.4	20.8	22.2	19.6	22	22.8	21.3
México	18.5	20	17.1	20.5	21.6	19.4	22	22.7	21.4

Características educativas de la población²¹⁶																		
Porcentaje de la población de 25 y más años que asiste a la escuela por entidad federativa según grupos de edad y sexo, 2000, 2005 y 2010																		
	2000						2005						2010					
	25 a 29 años			30 y más años			25 a 29 años			30 y más años			25 a 29 años			30 y más años		
	To tal	Hom bres	Muj eres	To tal	Hom bres	Muj eres	To tal	Hom bres	Muj eres	To tal	Hom bres	Muj eres	To tal	Hom bres	Muj eres	To tal	Hom bres	Muj eres
Nacional	6	6.7	5.3	2	2	2	5.9	6.5	5.3	2.1	1.9	2.2	6.1	6.6	5.6	1.7	1.5	1.8
México	6.4	7.3	5.6	2.1	2.1	2	5.9	6.6	5.2	2	2	2	6.1	6.6	5.6	1.6	1.5	1.7

Características educativas de la población									
Porcentaje de la población de 5 años que asiste a la escuela por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010²¹⁷									
Entidad federativa	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	71	70.8	71.2	85.3	85.2	85.4	87.3	87.2	87.5
México	77.1	77	77.1	87.7	87.7	87.7	86.3	86.1	86.5

Características educativas de la población²¹⁸									
Porcentaje de la población de 6 a 12 años que asiste a la escuela por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010									
Entidad federativa	2000			2005			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	93.8	93.9	93.8	96.1	96	96.1	96.2	96.1	96.4

²¹³ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: jueves 3 de marzo de 2011.

²¹⁴ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: jueves 3 de marzo de 2011.

²¹⁵ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: jueves 3 de marzo de 2011.

²¹⁶ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: jueves 3 de marzo de 2011.

²¹⁷ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: jueves 3 de marzo de 2011.

²¹⁸ Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: 14 de febrero (2000); 17 de octubre (2005); y 12 de junio (2010). INEGI. *Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010*. Fecha de actualización: Jueves 3 de marzo de 2011

México	95.6	95.7	95.5	96.8	96.8	96.8	96.8	96.7	96.9
--------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Matrícula y procesos escolares²¹⁹

Matrícula escolar en educación superior por entidad federativa según sexo, ciclo escolar 2014/2015									
Entidad federativa	Normal licenciatura			Licenciatura universitaria y tecnológica ^a			Posgrado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	121,342	34,625	86,717	3,156,969	1,634,184	1,522,785	237,093	113,396	123,697
México	7,787	2,329	5,458	367,447	184,978	182,469	23,322	10,302	13,020

Matrícula y procesos escolares

Matrícula escolar en licenciatura universitaria y tecnológica por entidad federativa según campo de formación académica, ciclo escolar 2014/2015 ²²⁰									
Entidad federativa	Total	Agronomía y veterinaria	Artes y humanidades	Ciencias naturales, exactas y de la computación	Ciencias sociales administración y derecho	Educación	Ingeniería, manufactura y construcción	Salud	Servicios
Nacional	3,278,311	80,230	146,740	178,067	1,292,225	235,349	939,762	366,664	39,274
México	375,234	8,225	16,030	21,379	167,332	27,958	96,332	35,198	2,780

Matrícula y procesos escolares²²¹

Matrícula escolar en posgrado por entidad federativa según campo de formación académica, ciclo escolar 2014/2015									
Entidad federativa	Total	Agronomía y veterinaria	Artes y humanidades	Ciencias naturales, exactas y de la computación	Ciencias sociales administración y derecho	Educación	Ingeniería, manufactura y construcción	Salud	Servicios
Nacional	237,093	4,469	8,323	18,519	103,452	43,101	22,074	35,741	1,414
México	23,322	1,355	474	934	11,442	5,729	944	2,354	90

Matrícula y procesos escolares²²²

Eficiencia terminal por entidad federativa según nivel educativo, ciclo escolar 2014/2015 (Porcentaje)				
Entidad federativa	Primaria	Secundaria	Profesional técnico ^a	Bachillerato ^a
Nacional	98.2	88.3	39.6	63.9
México	99.2	92.4	37.6	61.8

Recursos para la educación²²³

Relación alumnos/escuela por entidad federativa y nivel educativo, ciclo escolar 2014/2015								
Entidad federativa	Preescolar	Primaria	Secundaria	Profesional técnico ^a	Bachillerato ^a	Normal licenciatura	Licenciatura universitaria y tecnológica	Posgrado
Nacional	53	145	177	95	258	250	719	108
México	72	250	239	124	306	177	998	136

²¹⁹ Los datos presentados se refieren al esquema general –Escarlarizado– del Sistema Educativo Nacional, además, comprenden los servicios por sostenimiento: público (federal, estatal y autónomo) y privado. Las cifras no corresponden a inicio de cursos. a. Incluye técnico superior. SEP. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras 2014-2015 (consulta: 8 de marzo de 2016). Fecha de actualización: viernes 11 de marzo de 2016.

²²⁰ La información corresponde a la modalidad escolarizada. Incluye técnico superior y licenciatura en educación normal. ANUIES. *Estadística de educación superior*. www.anui.es.mx (Consulta: 15 de marzo de 2016). Fecha de actualización: viernes 18 de marzo de 2016.

²²¹ La información corresponde a la modalidad escolarizada. Incluye especialidad, maestría y doctorado. ANUIES. *Estadística de educación superior*. www.anui.es.mx (Consulta: 15 de marzo de 2016). Fecha de actualización: viernes 18 de marzo de 2016.

²²² Cifras estimadas. Los datos presentados se refieren al esquema general –Escarlarizado– del Sistema Educativo Nacional, además, comprenden los servicios por sostenimiento: público (federal, estatal y autónomo) y privado. a. El nivel Profesional técnico excluye la información del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), dicha información se incluye en el nivel Bachillerato como Profesional técnico bachiller (CONALEP). SEP. Sistema para el Análisis de la Estadística Educativa. <http://www.planeacion.sep.gob.mx/estadistica/> (Consulta: 12 de abril de 2016). Fecha de actualización: martes 12 de abril de 2016.

²²³ Los datos presentados se refieren al esquema general –Escarlarizado– del Sistema Educativo Nacional, además, comprenden los servicios por sostenimiento: público (federal, estatal y autónomo) y privado. Las cifras corresponden a inicio de cursos. a. El nivel Profesional técnico excluye la información del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), dicha información se incluye en el nivel Bachillerato como Profesional técnico bachiller (CONALEP). SEP. *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras 2014-2015* (Consulta: 08 de marzo de 2016). Fecha de actualización: Viernes 11 de marzo de 2016

Recursos para la educación²²⁴								
Relación alumnos/maestro por entidad federativa y nivel educativo, ciclo escolar 2014/2015								
Entidad federativa	Preescolar	Primaria	Secundaria	Profesional técnico ^a	Bachillerato ^a	Normal licenciatura	Licenciatura universitaria y tecnológica	Posgrado
Nacional	21	25	17	7	12	7	11	5
México	23	28	20	5	12	5	11	5

Recursos para la educación²²⁵								
Escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclo escolar 2014/2015								
Entidad federativa	Preescolar	Primaria	Secundaria	Profesional técnico ^a	Bachillerato ^a	Normal licenciatura	Licenciatura universitaria y tecnológica ^b	Posgrado
Nacional	90,825	98,771	38,604	763	18,362	485	4,389	2,199
México	7,985	7,795	3,774	19	1,936	44	368	172

Recursos para la educación²²⁶								
Personal docente por entidad federativa según nivel educativo, ciclo escolar 2014/2015								
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Profesional técnico ^a	Bachillerato ^a	Normal licenciatura	Licenciatura universitaria y tecnológica	Posgrado
Nacional	229,587	574,276	408,252	10,367	395,128	16,231	295,061	52,403
México	24,917	69,447	44,746	496	49,733	1,564	32,656	4,712

²²⁴ Los datos presentados se refieren al esquema general –Escolarizado– del Sistema Educativo Nacional, además, comprenden los servicios por sostenimiento: público (federal, estatal y autónomo) y privado. Las cifras corresponden a inicio de cursos. a. El nivel Profesional técnico excluye la información del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), dicha información se incluye en el nivel Bachillerato como Profesional técnico bachiller (CONALEP). SEP. *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras 2014-2015* (Consulta: 08 de marzo de 2016). Fecha de actualización: Viernes 11 de marzo de 2016

²²⁵ Los datos presentados se refieren al esquema general –Escolarizado– del Sistema Educativo Nacional, además, comprenden los servicios por sostenimiento: público (federal, estatal y autónomo) y privado. Las cifras corresponden a inicio de cursos. a. El nivel Profesional técnico excluye la información del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), dicha información se incluye en el nivel Bachillerato como Profesional técnico bachiller (CONALEP). SEP. *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras 2014-2015* (Consulta: 08 de marzo de 2016). Fecha de actualización: Viernes 11 de marzo de 2016

²²⁶ Los datos presentados se refieren al esquema general –Escolarizado– del Sistema Educativo Nacional, además, comprenden los servicios por sostenimiento: público (federal, estatal y autónomo) y privado. Las cifras corresponden a inicio de cursos. a. El nivel Profesional técnico excluye la información del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), dicha información se incluye en el nivel Bachillerato como Profesional técnico bachiller (CONALEP). SEP. *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras 2014-2015* (Consulta: 08 de marzo de 2016). Fecha de actualización: Viernes 11 de marzo de 2016